

2 Ej No. 10



# Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE GEOGRAFIA

ESTRUCTURA REGIONAL DE LA NUEVA GALICIA EN EL SIGLO XVIII A PARTIR DE LA INFORMACION CONTENIDA EN THEATRO AMERICANO, OBRA DE JOSE ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SANCHEZ



**T E S I S** FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE GEOGRAFIA

Que para obtener el Título de  
**LICENCIADO EN GEOGRAFIA**

P r e s e n t a

**ALEJANDRINA FERNANDEZ AGUILA**

Noviembre DE 1984



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
1a. PARTE GENESIS DE THEATRO AMERICANO Y EL CONTEXTO HISTORICO DEL SIGLO XVIII	13
I. JOSE ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SANCHEZ Y SU OBRA THEATRO AMERICANO	14
1. La pre-ilustración: cuna de Vi- llaseñor	15
2. Análisis sucinto de la obra	18
a. ¿Qué la origina?	18
b. ¿Qué clase de información maneja?	21
c. ¿Cómo está dividida?	25
d. Trascendencia y validez de <u>Theatro Americano</u>	28
e. Ubicación de la Nueva Galicia en <u>Theatro Americano</u>	31
II. BREVES CONSIDERACIONES EN TORNO A LA NUEVA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII	38
1. La consolidación del sistema económico colonial	41
2. Extensión territorial del vi- rreinato	48
a. Organización político-admi- nistrativa	56
b. Divisiones eclesiásticas	65
2a. PARTE ANALISIS GEOGRAFICO-ECONOMICO DE LA NUEVA GALICIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII	77
I. LA NUEVA GALICIA: UNA ENTIDAD CON FISONOMIA PROPIA	78

	<u>Página</u>
1. Bosquejo histórico de su formación	79
a. La población indígena del occidente prehispánico	80
b. La conquista neogallega	83
c. Consolidación de Nueva Galicia	87
2. Afirmación de una economía distinta en Nueva Galicia	96
<b>II. ORGANIZACION TERRITORIAL DE NUEVA GALICIA CONFORME A <u>THEATRO AMERICANO</u></b>	<b>108</b>
1. Armazón civil administrativa de Nueva Galicia	112
2. Estructura eclesiástica	118
3. El espacio económico neogallego hacia 1748	120
a. Economía española	120
b. Economía indígena	122
c. Economía costera	124
d. Zonas de abastecimiento agrícola y ganadero de Guadalajara	127
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>131</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>133</b>

## INDICE DE FIGURAS

	<u>Página</u>
1. La Nueva Galicia en el año 1748 según Theatro Americano de José Antonio de Villaseñor y Sánchez	10
2. Ubicación de Nueva Galicia según <u>Theatro Americano</u>	32
3. Expansión territorial de la Nueva España	49
4. El Virreinato de Nueva España a mediados del siglo XVIII	53
5. Virreinato de México en 1746-48 (según Villaseñor)	55
6. División en Intendencias en 1785	63
7. División eclesiástica del Clero Secular	68
8. La Nueva Galicia sobre el México Prehispánico	81
9. La sobreposición de tres divisiones en Nueva Galicia hacia 1748	91
10. Evolución territorial de Nueva Galicia	92
11. Extensión territorial de la Audiencia de Guadalajara	94
12. El Obispado de Guadalajara (según Villaseñor)	95
13. Principales poblaciones de Nueva Galicia	117

## INDICE DE CUADROS

	<u>Página</u>
1. Contenido temático del Cuestionario que Villaseñor y Sahagún elaboraron para las Relaciones de 1743-46	22
2. Organización territorial del Theatro	27
3. Organización política de Nueva España a mediados del siglo XVIII	52
4. Organización territorial del Virreinato de México	55
5. Estructura horizontal de la administración virreinal	58
6. Divisiones eclesiásticas, 1525-1780	67
7. La división administrativa-judicial y la eclesiástica de la Nueva España a mediados del siglo XVIII	70

## INDICE DE MAPAS

	Página
1. El medio físico de Nueva Galicia	110
2. División político-administrativa	115
3. Organización eclesiástica	119
4. Zonas económicas	121
5. Economía española	123
6. Economía indígena	125
7. Economía costera	125
8. Zonas de abastecimiento agrícola y ganadero de Guadalajara.	128

## INTRODUCCION

La organización del espacio es, sin duda, el resultado nunca acabado de un proceso histórico. Los cambios que experimenta su configuración y ordenamiento, las transformaciones que sus estructuras sociales, políticas, económicas y culturales sufren-para verse suplidas por otras nuevas- son la expresión que plasma sobre él el incesante devenir histórico.

Pretender captar los móviles que conforman el ordenamiento territorial de un espacio determinado -objetivo esencial del geógrafo- sin atender al contexto histórico que lo sustenta, puede limitar el alcance de juicios y conclusiones. A la vera del análisis objetivo y concienzudo de los acontecimientos que lo fundamentan, la comprensión logra una panorámica más completa; con ella es posible entender con mayor claridad la estructura del haz de relaciones que, a todos niveles, sostiene a ese territorio.

En el afán de alcanzar esa interpretación -tan deseada- de la forma en que los acontecimientos históricos han modelado nuestro espacio están ocupados los empeños de la geografía histórica.

1. La geografía histórica: fines y utilidad.

Certera unión de dos ciencias tan próximas como la geografía y la historia, la geografía histórica pretende aprehender las causas que originaron las actuales relaciones espaciales. Estas, a fin de cuentas, no son sino las constructoras del paisaje cultural, el humanizado; para penetrar en él, es necesario considerar que:

"Sociedad y medio (físico)... caracterizan universalmente la ocupación del espacio. Contempladas en función del tiempo y el espacio, esos dos pilares de la existencia humana ejercen una serie de interacciones que dan lugar al abigarrado paisaje cultural de la tierra: la sociedad es una compleja red de acuerdos organizativos, el medio es un variado mosaico de regiones físicamente diferenciadas." 1

Así, la geografía histórica analiza la impronta espacial que los procesos y ritmos del tiempo han marcado. Su estudio ofrece una válida interpretación de los acontecimientos históricos que han modelado nuestro presente. De ellas se obtiene una apreciación notable de la organización territorial; de la que es posible esclarecer las causas que provocan su diversidad o los intentos de su homogeneización.

En un país como el nuestro, en el que confluyen con energía patrones confusos, el conocimiento de las fuerzas formadoras de nuestro territorio permitiría una justa apreciación del valor nacional, así como también, una más firme identidad cultural.

Un pasado prehispánico fuerte y grandioso en el centro, sur

y sureste del país, tres siglos de dominación española -que impusieron un nuevo orden político y económico- y cien primeros años de vida independiente -que consolidaron el sistema capitalista y la clara dependencia del exterior- delinear y matizan al México actual: un México a veces incongruente y siempre desbalanceado, un México al que es necesario conocer para comprender y transformar.

Nuestro país se presenta como un mosaico de piezas disímolas y, en ocasiones, mal amalgamadas. Acercarnos al origen y evolución de esa confusa diversidad nos explicaría el porqué de su existencia. Así, por ejemplo, las notables distinciones regionales pueden ser comprendidas a través de la geografía histórica, la cual, precisamente, encuentra su más propia aplicación en los estudios locales, regionales y nacionales.<sup>2</sup> Es decir, ahí, donde la intensa relación de la sociedad y el medio han construido un paisaje diferenciado.

a. El quehacer geográfico-histórico: una tarea interdisciplinaria.

La geografía histórica no puede ser abordada como un campo de estudio específico de geógrafos o historiadores. No es tampoco una ciencia a la que debemos considerar como hija de una u otra. Más bien, es la concreción de un esfuerzo mutuo, que permite que la sociedad sea analizada en el contexto de su ambiente total.

Deshilar las redes que la historia ha tejido sobre nuestro presente es, por tanto, una labor que involucra el afán de ambos especialistas. Un trabajo parcial puede conducir a apreciaciones estrictas e incompletas. En cambio la correcta combinación del estudio his

tórico y geográfico, con fines convenientemente delimitados, facilitaría el discernimiento de la interacción espacio-tiempo.

"Los historiadores deben aprender el holismo, verbigracia, a partir de cada circunstancia histórica debe llegarse a una visión de conjunto... es deseable un fuerte vínculo entre historia y geografía. Ambas disciplinas necesitan ese enriquecimiento mutuo..."<sup>3</sup>

Es pues, la geografía histórica el campo donde se funden las visiones del historiador y el geógrafo. Sus muy particulares enfoques y metodologías enriquecen el estudio regional cuando son hábilmente conjugados. Así, a la pericia del historiador para extraer de fuentes documentales la secuencia de los procesos determinantes del espacio se une la perspectiva de conjunto y aplicación del geógrafo. Es pertinente aclarar, no obstante, que delimitar severa y francamente el ejercicio de uno y otro puede resultar fútil. El trabajo geográfico-histórico tiene que ser distinguido por su carácter interdisciplinario, porque sólo así podrá cocebirse "la estrecha interacción de los factores históricos y de situación en ese lugar concreto"<sup>4</sup> que es México.

b. Antecedentes de la geografía histórica del México Colonial.

En el intenso proceso de estructuración del país resalta, por su duración y trascendencia, el periodo colonial. Tres siglos, a decir verdad, resultan una etapa demasiado larga; en ella se formaron las bases económicas que -endebles en un principio, pues tenían que imponerse a otras ya delineadas: las prehispánicas- poco a poco y siempre en relación con los sucesos del mundo europeo fueron cobrando reciedumbre y firmeza.

De la misma manera, el nacimiento de una conciencia nacional va abriéndose paso en esta época; es el resultado de una intensa lucha de intereses sociales, políticos y culturales (inútil definir fronteras entre ellos, pues ocurren como elementos profundamente enlazados en la trama histórica).

Hablar de geografía histórica es hablar del análisis de fuentes testimoniales. Estos documentos -relaciones, cédulas reales, descripciones y crónicas- son, por así decirlo, la parte medular del montaje de los tiempos coloniales.

México cuenta con un fantástico número de documentos de este tipo (aquéllos que no sucumbieron en la destrucción tácita o inconsciente de otras épocas): las relaciones geográficas que, de vez en vez, la Corona española exigía a sus dominios para percatarse de la riqueza y situación de ellos; las cédulas que manifestaban estos deseos, así como nuevas disposiciones acerca de la organización colonial; las descripciones e historias que los cultos novohispanos elaboraban respecto a sus regiones -o provincias, término tan en boga en ese tiempo, y por lo mismo controvertido<sup>5</sup>-, así como las apologéticas memorias y crónicas de conquistas y proezas de audaces españoles; constituyen todos éstos un material valioso sin duda, pero al que es necesario internar de manera clara y objetiva. El carácter personal y, por lo mismo, en ocasiones apasionado y parcial de estos documentos hacen de su estudio una tarea de difícil consecución. No reconocer, además, las diferencias cualitativas de los responsables de estos textos, que hacen de algunos de ellos obras maestras, mientras que, en otros casos, se trata de elementales referencias históricas.

El camino, hay que decirlo, ya ha sido allanado. Análisis serios y concretos se han elaborado. Ahí están los trabajos que en esta materia han realizado Peter Gerhard, con su monumental obra condensada en tres textos: A Guide to the Historical Geography of New Spain, The Southerneast Frontier of New Spain y The North Frontier of New Spain. La intensa producción de Howard F. Cline en relación al desarrollo de la división territorial y regiones etnohistóricas del país. El análisis artístico de las Relaciones elaborado por Donald Robertson; el estudio lingüístico de las comunidades indígenas en base, también, a las Relaciones de H. R. Harvey; las compilaciones realizadas por Robert C. West para el siglo XVIII, y las hechas por Florescano y Gil para todo el periodo colonial; así como el estudio preliminar de Francois Chevalier a una Descripción geográfica del siglo XVII, y su estupendo trabajo acerca de La formación de los latifundios en México durante los siglos XVI y XVII. Están también en la lista, las disertaciones sobre la estructura geoeconómica para el siglo XVI de Moreno Toscano, fundamentadas en las Relaciones de 1586; no debe pasarse por alto el análisis de la evolución histórica de las divisiones territoriales de México realizado por Edmundo O'Gorman y los aportes de Aurea Commons, también, en torno a la organización territorial, así como los de Elena Vázquez referentes a la distribución de las órdenes eclesiásticas en el siglo XVI, y los estudios relativos a la estructura, formación y pérdida de las provincias septentrionales de María del Carmen Velázquez. Todos estos, evidentemente, son trabajos de incalculable valor, pues rescatan de esos fragmentos temporales las raíces que conforman nuestro presente.

2. La organización económica de México: un producto de las relaciones espacio-temporales.

Múltiples y variados son los tópicos o puntos de interés específico que se pretenden alcanzar con el estudio geográfico-histórico. En ellos, destaca por su importancia el de la estructura económica, pues sin pretender caer en dogmatismos, la idea de la trascendencia de los móviles económicos en toda la organización humana es innegable.

La relación sociedad-medio se construye sobre los pilares que la producción y distribución de la riqueza establecen. Esta organización es, también, el resultado de los cambios que el acontecer humano y las posibilidades de su espacio van creando.

El espacio modela su perfil cultural o humanizado en función a los intereses económicos que la sociedad experimenta. En el caso de México, la etapa colonial ofrece el marco donde la imposición de un sistema edifica -sobre la destrucción parcial o total de otro- un nuevo orden económico. Explicar la intensa diferenciación económica regional del país, sin reconocer el carácter decisivo de las relaciones históricas, puede conducir -ya ha ocurrido- a la aceptación de conclusiones deterministas.

Afortunadamente, el estudio de las implicaciones económicas de la etapa colonial en la configuración presente del territorio nacional ya ha sido abordado. Sobresalen, sin duda, los trabajos que en materia de historia colonial han realizado Cué Cánovas, Barbosa, Florescano, Semo, Moreno Toscano, Brading, Chevalier, Aguilar, Lira y Muro, entre otros.<sup>6</sup> El enfoque que muestran, con las naturales distinciones que pudieran presentar, es una firme aproximación histórica a la geografía económica del México Colonial que permite esclarecer el porqué de las grandes diferencias regionales, y lo que es

fundamental, el porqué de la situación económica actual de nuestro país.

"El proceso económico es esencialmente dinámico y supone, además de introducir al factor tiempo, determinar las etapas o fases que permiten integrarlo, comprender su secuencia y localizar los factores determinantes del tránsito de unas a otras." <sup>7</sup>

Así, Alejandra Moreno Toscano nos dice de su obra, la Geografía económica de México en el siglo XVI, que intenta ofrecer en ella un "corte temporal" <sup>8</sup> de las actividades económicas de la joven Nueva España; intento que sumado a otros análogos -"cortes temporales" para los siglos XVII, XVIII y XIX- logren establecer, ahora sí, los lineamientos generales de la geografía económica de México.

En este ambiente de inquietudes por esclarecer las raíces económicas del México actual, el Instituto de Geografía, en convenio con el de Investigaciones Históricas, intenta desentrañar de un texto histórico, la obra de José Antonio de Villaseñor y Sánchez titulada Theatro Americano, la estructura económica del siglo XVIII mexicano.

El trabajo de este proyecto de investigación, que lleva por nombre el de la obra citada, consciente de la necesidad del estudio interdisciplinario de este campo, es realizado por historiadores y geógrafos. Su ejecución contempla la elaboración de tesis que sirvan de apoyo al propósito global del proyecto: discernir las relaciones económicas del siglo XVIII, en busca de la explicación de las actuales.

Los campos temáticos de estas tesis son regionales. Tomando como base la división territorial que expone Villaseñor en Theatro Americano, el asunto que compete sustentar en ésta es el de definir la estructura económica de la Nueva Galicia en función de las relaciones sociedad-medio.

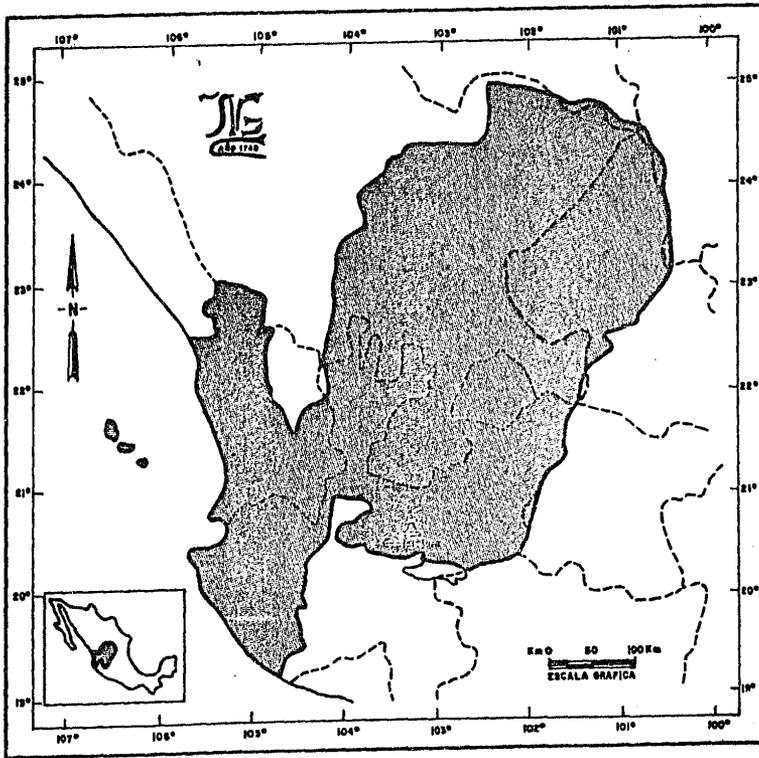
### 3. Estructura de este trabajo.

A través de una postura que considera como fundamental el estudio geográfico-histórico en la interpretación de la organización espacial, dos son los propósitos esenciales que guían este trabajo: primero, definir, hasta donde sea posible, la estructura económica-regional de la Nueva Galicia a mediados del siglo XVIII, teniendo como marco la información de Theatro Americano; y segundo, medir la utilidad y alcance de esta obra en estudios análogos.

En la consecución de ambos fines, era menester ofrecer en primer lugar una descripción, intento de análisis, de la obra de Villaseñor, los móviles que la originaron y el contexto político, social y cultural que la ve nacer. Asimismo, se juzgó conveniente delinear someramente, también en esta primera parte, la evolución y comportamiento económico político y religioso del Virreinato de México, antes de abordar las peculiaridades de Nueva Galicia, pues de ese esbozo general podían desprenderse consideraciones útiles al momento de definir el panorama económico de la gobernación neogallega. La base sobre la cual se construyó esta primera etapa del trabajo fue la revisión y análisis bibliográfico.

La segunda parte del texto se refiere ya, concretamente, a la Nueva Galicia, en un estudio que comprende el bosquejo histórico de la formación neogallega y su consolidación económica para llegar, finalmente, a ese corte temporal que Villaseñor nos ofrece en su Theatro Americano. El análisis de esta obra ameritó el desarrollo de cuatro fases:

- a. Estudio acucioso de Theatro Americano en lo refe-



Figuro 1. La Nueva Galicia en el año 1748  
según Theatro Americano  
de José Antonio de Villaseñor y S.

rente a la Nueva Galicia, a partir del cual se delimitó políticamente el área a trabajar.

- b. Selección de datos claves para la identificación de la dinámica regional de Nueva Galicia (organización política y religiosa, estructura demográfica y ordenamiento económico), que fueron anotados en cuadros estadísticos elaborados, ex profeso, para el proyecto "Theatro Americano". Se obtuvo, así, una síntesis geográfico-económica de la información de Nueva Galicia.
- c. Vaciado cartográfico de las variables seleccionadas a un mapa base escala 1:1000000. El detalle que ofrecía el mapa permitió la localización de la mayor parte de los poblados que cita Villaseñor. Posteriormente, la escala del mapa base se ajustó a los requerimientos que la información geográfico-económica exigía.
- d. Análisis del material cartográfico. En esta fase fue posible deducir las claras diferencias que la organización económica de Nueva Galicia ofrecía, a partir del estudio de la expresión espacial de las distintas variables.

Finalmente, cabe señalar que esta segunda etapa de la investigación también estuvo avalada por el análisis y revisión bibliográfica de textos relacionados al tema, con el objeto de contrastar y verificar, cuando fue posible, la información de Theatro Americano.

NOTAS:

- 1 Buttimer, Anne. Sociedad y medio en la tradición geográfica francesa. Barcelona, Oikos-Tau, 1980 (1a. ed. en español), p. 17.
- 2 Brunhes y Vallaux cit. por. Buttimer, op. cit., p. 85.
- 3 Ibidem.
- 4 Ibidem.
- 5 La palabra provincia era asignada a diversas extensiones, algunas quedaban comprendidas dentro de otras, los criterios, por tanto, no obedecían a rígidas reglas.
- 6 Las obras de estos autores son citadas en el capítulo II de la 1a. parte.
- 7 Aguilar, A. Dialéctica de la economía mexicana. México, Nuestro Tiempo, 13a. ed., 1978 (1a. ed., 1968), p. 14.
- 8 Moreno Toscano, A. Geografía económica de México en el siglo XVI. México, El Colegio de México, 1967, p.

**1a. PARTE GENESIS DE THEATRO AMERICANO Y EL  
CONTEXTO HISTORICO DEL SIGLO XVIII**

I. JOSE ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SANCHEZ  
Y SU OBRA THEATRO AMERICANO

Considerada como uno de los antecedentes más importantes en cuanto a la elaboración de estudios regionales, Theatro americano representa en muchos sentidos un significativo aporte en la evolución histórica de la geografía nacional.

Realizada en la quinta década del XVIII, esta obra ofrece la panorámica del mundo novohispano, donde destaca, con acierto, un enfoque geográfico de orden regional, precursor, en cierta medida, de los modernos estudios de geografía aplicada.

José Antonio de Villaseñor y Sánchez supo dar al material de las Relaciones Geográficas de 1743-46 un cuerpo analítico, que lo diferenció claramente de todas cuantas se realizaron en la Nueva España. Al contrario de éstas, Theatro americano no se presentó "como un catálogo de datos geográficos, históricos y económicos de cada ciudad, villa o pueblo del virreinato, sin relacionar unos con otros"<sup>1</sup>, sino que se vertió en ella una información que facilitaba el conocimiento geográfico del territorio novohispano desde una perspectiva integral donde son perceptibles los nexos y relaciones entre los diferentes elementos sociales y económicos del México Colonial del XVIII. Características que bien permiten considerarla como "una primera estadística nacional".<sup>2</sup>

Entre los historiadores, la obra de Villaseñor se jerarquiza como

uno de los puntales básicos en el estudio del siglo XVIII. Gerhard, en su obra México en 1742<sup>3</sup>, realiza un análisis global de la población teniendo como marco de referencia el Theatro. Sin embargo, en el ámbito geográfico, sólo se ha utilizado como base para estudios de división territorial de determinadas regiones. Entre éstos, destacan los realizados por la doctora Commons<sup>4</sup> para la zona central del país.

Sobre aspectos de geografía física, geopolítica y geografía económica, esta fuente permanece prácticamente virgen. Enmarcado, como ya se ha dicho, dentro de un proyecto general de investigación que realiza el Instituto de Geografía en convenio con el Instituto de Investigaciones Históricas para determinar, por vez primera, en base al Theatro la estructura económica de la Nueva España a mediados del siglo XVIII, el objetivo esencial de este trabajo es el de esclarecer la organización geoeconómica de la Nueva Galicia a través de los datos que ofrece Villaseñor.

En la presentación -simple esbozo- de esta obra, no se debe omitir la reflexión en torno a la cosmovisión y contexto que impregnan el pensamiento de su autor, pues no hay que olvidar que:

"Aún cuando el tamaño del pensador puede darle un grado de originalidad, las inquietudes y las respuestas que dé a éstas tendrán siempre una estrecha relación con las de los problemas y las vigencias del momento en que vive." <sup>5</sup>

#### 1. La pre-ilustración: cuna de Villaseñor

Los siglos XVI y XVII componen el marco que contiene un sinnúmero de conflictos religiosos y dinásticos que cimbran la Europa de su tiempo. Se gesta un nuevo equilibrio político-económico. Francia e Inglaterra surgen como dos grandes potencias. El XVIII, el Siglo de las Luces o de la Ilustración, recoge estas inquietudes y crea nuevas ideas y distintas con-

cepciones; cambios urgentes en la organización y estructura económica son requeridos para la total afirmación del sistema capitalista.<sup>6</sup>

España, con la quietud que aminoraba su poderío, ingresa a estas reformas con la llegada de la monarquía borbónica a su trono.<sup>7</sup> Si bien las transformaciones pudieran parecer débiles en los primeros cincuenta años de la centuria, éstas cobran mayor fuerza y trascendencia en su segunda mitad.

Las variaciones que experimentaba España inciden en sus posesiones de ultramar. El cosmos novohispano transita del Barroco a la Ilustración en las primeras cinco décadas del XVIII. Moreno de los Arcos señala entre 1735 y 1767 los antecedentes a la visión ilustrada en la Nueva España.<sup>8</sup> Serrera llama a ésta la "generación pre-ilustrada": en ella incluye a los personajes más brillantes de la época, que, en áreas disímbricas de trabajo, mantienen la constante innovadora de su tiempo.<sup>9</sup>

En tan distinguido grupo, Serrera enmarca la labor de Villaseñor. Producto de la educación "vanguardista" de los jesuitas -impulsores del modernismo y del sentido de identidad criolla<sup>10</sup> y alma mater de la mayor parte de los miembros de esa generación- Villaseñor es uno de los hombres más reconocidos en la Nueva España de mediados del XVIII. De él ha dicho Velázquez:

"Fue gran observador de la naturaleza y el paisaje mexicanos y, ayudado por su espíritu analítico de matemático, se formó una imagen realista y armoniosa del mundo en que vivía." <sup>11</sup>

Muchos fueron los campos del saber que cultivó, tanto artísticos como científicos. Redactó obras de teología y compuso algunas literarias, incursionó en el conocimiento de la cosmografía, su habilidad cartográfica-

ca era reconocida, su dominio en el ámbito de la minería lo llevó a ocupar el puesto de contador interino de la Real Contaduría de Azogues, contribuyó, también, en el trazo de algunas ciudades.<sup>12</sup> En fin, su formación, muy a la usanza de la época, le valió la admiración y respeto de sus contemporáneos.

Serrera no duda en reconocer en Villaseñor la confluencia del pensamiento barroco y la concepción modernista, el puente que une "los dos segmentos que conforman el marco cultural de la pre-ilustración".<sup>13</sup>

Su notable capacidad y aceptada "trascendencia en el conocimiento de este reino (el de la Nueva España)"<sup>14</sup> aunadas a su fama de hombre honesto y responsable fueron las que lo llevaron a ser elegido por el virrey novohispano, el conde de Fuenclara, para cumplir con el cometido que la Real Cédula de 1741 exigía a todas las colonias españolas. Cédula que daría origen al Theatro Americano.

Hay que anotar que esta misión incluía a otro brillante personaje de la época: Juan Francisco Sahagún de Arévalo Ladrón de Guevara, a la sazón, presbítero, cronista de la Nueva España y editor de la Gazeta de México.<sup>15</sup>

Impedido por sus actividades eclesiásticas y periodísticas, así como la imposibilidad de sufragar los gastos que el cumplimiento del mandato real implicaba, Sahagún abandona la empresa, dejando solo a Villaseñor en tan difícil quehacer.<sup>16</sup>

Es así como Villaseñor tomó como suya esta tarea, en la que involucró no sólo su afán y denuedo, sino también, en ocasiones, parte de su peculio.<sup>17</sup> Invirtió en ella seis años de su vida (desde el momento en que lo comisiona Fuenclara, 1742, hasta la publicación del segundo tomo de su

obra, 1746); seis años de infatigable labor que fructificaron en la primera geografía regional de la vasta Nueva España.

## 2. Análisis sucinto de la obra

Theatro americano marca un hito dentro de los estudios de geografía regional de la Nueva España. Antes de ella, ninguna obra en su género la supera. Damos ahora paso a algunas consideraciones generales sobre su estructura y formación.

### a. ¿Qué la origina?

El siglo XVIII irrumpe con demasiada fuerza en la sosegada España. El desarrollo capitalista de otras naciones europeas la ha tomado por asalto. Poseedora de la mayor parte del Nuevo Mundo, España resulta, sin embargo, incapaz de aprovechar debidamente las riquezas de sus dominios. También, en las colonias, comienzan a estructurarse sólidas relaciones de poder local que hacen tambalear los cimientos de la metrópoli hispana.

Con Felipe V, primer monarca de la dinastía borbónica, España intenta reparar la estropeada máquina administrativa. Pero todo ensayo fracasa ante el desconocimiento virtual de los territorios indios. Muñoz Pérez ha dicho, refiriéndose a este momento histórico, que en España:

"... se comienza a caer en la cuenta de que los distintos territorios que componían el imperio, tanto en España como en Indias, no formaban una unidad geográfica perfecta, sino que planteaban distintos problemas, ofrecían distintas características y posibilidades, y reclamaban, por tanto no una ley general, sino una serie de medidas particulares de fomento y desarrollo, para cuya adopción debía tenerse en cuenta la realidad geográfica." 18

Las relaciones geográficas de antaño, siempre incompletas, resultaban ya obsoletas; era urgente actualizar esa información, exigirla veraz y pronta: "para gobernar América (explotarla convenientemente) era necesario conocerla."<sup>19</sup>

Así, el 19 de julio de 1741, Felipe V expide una real cédula, dirigida a los virreyes de la Nueva España, Perú y Nueva Granada, y todos los presidentes de Audiencia, gobernadores y capitanes generales de las provincias americanas, donde se manifiesta el deseo de que se aplique a todas las jurisdicciones un cuestionario que informe acerca del número y calidad de los pueblos, su vecindario, su naturaleza, organización eclesiástica, actividades económicas, estado, situación y posible desarrollo de las mismas.<sup>20</sup> Y, una vez resumidos los informes, enviarlos a España para conocimiento del rey y de su Consejo de Indias.

La llegada de esta real cédula a la Nueva España antecede a la del conde de Fuenclara en su calidad de virrey. Desde un principio, Fuenclara muestra una disposición total para complacer la soberana petición. El tiempo razonable que le llevó ponerse al tanto de las figuras sobresalientes del virreinato, para de entre ellas elegir a quienes habría de encomendar el cumplimiento de la orden real, dio margen hasta el 22 de diciembre de 1742, en que designa a Villaseñor y Sahagún.

Estos dos personajes elaboraron un cuestionario de ocho puntos (Serrera<sup>21</sup>), con los que intentaron cubrir todas las inquietudes metropolitanas. Pensaban, asimismo, que de esta manera las respuestas de las autoridades locales se ajustarían a un modelo que permitiría, en el ulterior análisis de los informes, una mayor fluidez.

Para algunos, la estructura de ese cuestionario resultó afortunada. Fue su brevedad, dice Serrera, "posiblemente la razón de que la ma

yoría de los destinatarios respondiera".<sup>22</sup> West, en cambio, señala la pobreza y limitaciones del interrogatorio cuando se le compara con el de las Relaciones de 1577; y dice, refiriéndose a aquél: "...deja mucho que desear... Consiste de algunas docenas no numeradas de puntos ambiguos."<sup>23</sup>

Más adelante, se expondrán los detalles de que se componía este cuestionario. Cabe, ahora, subrayar que fue ésta la única aportación que Sahagún hiciera al Theatro americano.

De todos los reinos de la Corona española, el novohispano fue el único en cumplir el mandato real. Esto, en cierta forma, da pie a suponer que, pese a todas las restricciones, se tenía en el México Colonial una mayor preparación, disponibilidad y capacidad organizativa, en comparación con el resto de las colonias hispanoamericanas. También, permite intuir el peso de una naciente identidad criolla. Sin dejar de reconocer que, la consumación de esta obra se debió a la entrega total e interés que su autor puso en ella. Villaseñor se encargó de interpretar, redondear, resumir y redactar el informe del estado general que guardaban los territorios de la Nueva España.

El título completo que Villaseñor dio a su enjundioso trabajo es el de: Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones.

Durante los siglos XVII y XVIII era una costumbre muy extendida la de nombrar teatros a los estudios que ofrecían una visión general del acontecer humano sobre un espacio (físico o cultural) determinado.<sup>24</sup> Juan Francisco López, en su "Parecer" sobre el libro de Villaseñor, anota:

"Dio el autor a esta obra el nombre de Theatro y con razón; porque si cada hombre es un grande teatro... justamente se llama teatro la relación que comprende tantas y tan distintas naciones como pueblan este continente." <sup>25</sup>

El propio Villaseñor se refiere a su obra "como teatro en que vivamente se representa a los ojos de vuestra majestad toda la consistencia de un Nuevo Mundo".<sup>26</sup> Teatro es, así, la palabra con la que Villaseñor intenta distinguir una obra cuyo fin es la de ofrecer una "manifestación escenificada"<sup>27</sup> de la realidad novohispana.

b. ¿Qué clase de información maneja?

Ya se han señalado las opiniones contradictorias que el cuestionario de Sahagún y Villaseñor han provocado entre sus estudiosos. Acertado o no, la verdad es que Villaseñor supo dar al material la calidad de la que originalmente pudiera haber carecido el interrogatorio. (Para mayor información acerca de este cuestionario, véase el Apéndice número 1.)

El cuadro número 1 nos muestra las seis principales líneas de interés que pueden ser distinguidas en el análisis de este cuestionario. Sin duda, estos tópicos respondían, en primera instancia, a la preocupación fundamental de la Corona: conocer la estructura económica y social de la colonia para, así, explotarlas más convenientemente.

El conocimiento de la organización político-administrativa resultaba esencial para España, quien a mediados del XVIII ignoraba prácticamente cómo se dividían y conformaban sus posesiones. Rubio Mañé juzga paradójica esta situación, pues era la Corona quien establecía las disposiciones que marcaban los límites de las jurisdicciones; pero al movimiento que generaban cada vez con más fuerza las relaciones de poder local, se sumaban el descuido y desacierto en el registro de la tan variada y abundante legislación española.<sup>28</sup>

La información que del medio físico se pedía ofrecería, asimismo, posibles sugerencias en torno a su potencialidad productiva. Es

<u>TEMA</u>	<u>PREGUNTAS REFERENTES A</u>
A. Político-administrativo	1. Información de la cabecera de cada distrito. 2. distancia a la ciudad de México 3. ubicación de los asentamientos, y la distancia entre ellos. 4. relación de pueblos, villas y lugares.
B. Geográfico físico	5. clima y otras particularidades del medio físico
C. Población	6. grupos étnicos: número y distribución
D. Geográfico económico	7. principales actividades 8. producción y comercio
E. Organización eclesiástica	9. curas y doctrineros 10. misiones 11. cultos e imágenes
F. Geopolítico	12. posibilidad o conveniencia de nuevas fundaciones 13. destacamentos militares

Cuadro núm. 1      **CONTENIDO TEMATICO DEL CUESTIONARIO QUE VILLASEÑOR Y SAHAGUN ELABORARON PARA LAS RELACIONES DE 1743-1746**

común, en Theatro Americano, hallar algunas insinuaciones acerca de la introducción o conveniencia de tal o cual cultivo, de la extracción de un mineral, o de otra índole, en función de las características del territorio.

Acerca de los datos de población, huelga decir que respondían a la necesidad monárquica de esclarecer las características cualitativas y numéricas de la sociedad novohispana; una sociedad, ciertamente, heterogénea y multiracial.

En lo referente a la estructura de producción y comercio, la importancia es clara: la colonia debía rendir más provechosamente sus frutos a la Corona, y para ello era imprescindible destacar la naturaleza de su economía. Así como también evitar -ilusoriamente- cualquier desviación de la riqueza colonial en su curso a la metrópoli.

La Iglesia siempre constituyó el aliado más firme del gobierno español. Junto con los destacamentos militares -cuando no a la cabeza- la avanzada eclesiástica estructuraba el dominio y control de las zonas en expansión del virreinato. La división que el clero secular había establecido en la Nueva España era, para Villaseñor, la más conveniente para su descripción.

No es de extrañar entonces que Theatro Americano contenga innumerables consideraciones alrededor de la organización que la Iglesia plasmaba en el suelo virreinal; pues, a decir verdad, en muchas ocasiones es ésta la única asequible, especialmente en el norte de la Nueva España.

El valor estratégico de la información militar revestía un carácter primordial en la visión panorámica del virreinato. De nuevo los datos de las provincias septentrionales adquirían mayor notoriedad; ya que eran éstas en donde el dominio político se tornaba escu-

rridizo ante la debilidad que las enormes distancias infligían al centro matriz de la colonia: la ciudad de México. De la misma manera, el acoso de Francia e Inglaterra no hacía sino acentuar los riesgos que las constantes rebeliones indígenas y la autonomía política de los colonizadores representaban para España.

Las respuestas a este interrogatorio corrieron a cargo de los Alcaldes Mayores, Corregidores y justicias de los partidos subalternos. La lejanía de algunas jurisdicciones, la inexistencia de datos y la falta de pericia de ciertos informantes dificultaron el procesamiento final del Theatro.<sup>29</sup> Carencias no del todo salvables, por más que Villaseñor pusiera en ello su mejor empeño. Hay ocasiones en que enfrenta muros inderrocables.

Gerhard dice en relación a los datos de población de Theatro Americano:

"Tratándose del Arzobispado de México y de las diócesis sufragáneas de Puebla, Oaxaca y Michoacán, Villaseñor entra en gran detalle, menciona cada pueblo y anota el número de familias en cada lugar, indios, españoles, mestizos y mulatos. Al salir de los límites estrictos del Reino de Nueva España, la información que da es de índole más general y sólo de vez en cuando aparecen cifras truncas de población." 30

La veracidad de las palabras de Gerhard puede hacerse extensiva al resto de los apartados de la información. Las provincias septentrionales son descritas con innumerables carencias, lo que hace suponer que, muy probablemente, el cuestionario de las Relaciones de 1743-46 no fue practicado en estas zonas. West opina al respecto:

"Hasta ahora los repositorios de las Relaciones Geográficas de las áreas incluidas dentro de las jurisdicciones de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León han estado perdidas,

o nunca fueron elaboradas y fueron otras las fuentes que Villaseñor utilizó para completar su descripción general."<sup>31</sup>

La doctora Adele Kibre<sup>32</sup> ha desentrañado cuál fue el destino que sufrieron los manuscritos originales de las Relaciones novohispanas de 1743-46: en un principio, estos documentos "perteneían" a la biblioteca del primer conde de Revillagigedo, y tras de estar en manos de un particular durante algún tiempo, en 1800 pasan al Archivo General de Indias en Sevilla. Ahí fueron encontrados en dos legajos (Indiferente de Nueva España 107, 108) compilados en cinco volúmenes.

Así, Gerhard menciona en un artículo, al referirse a estas Relaciones, que:

"Están encuadradas en cinco tomos, pero anda extraviado un sexto que contendría manuscritos de otras jurisdicciones, sintetizadas en la obra de Villaseñor pero faltantes en el original. Estos incluirían las descripciones de partidos en la Nueva Galicia." <sup>33</sup>

De tal manera que las Relaciones de 1743-46 cubren principalmente el área política del reino de la Nueva España: "Sólo cinco reportes caen fuera de ésta."<sup>34</sup> Es comprensible, entonces, que la información referente a las jurisdicciones novohispanas, contenida en Theatro Americano, sea mucho más amplia y concreta. No así en las provincias del Septentrión, donde la colonización caminaba apenas sus primeros pasos, y por lo mismo (amén de escueta la información) se carecía de medios para obtenerla.

c. ¿Cómo está dividida?

En la presentación final del texto, Villaseñor ordena el material de acuerdo con la organización eclesiástica vigente entre el clero secular: la de los Obispos. El cuadro número 2 esquematiza la divi-

sión regional que se maneja en el Theatro.

La obra fue publicada en dos tomos: el primero salió a la luz en 1746; está dirigido al rey Felipe V y hace constar el agradecimiento de Villaseñor al virrey Fuencilara. Se ocupa de la Arquidiócesis o Arzobispado de México, en lo que su autor denomina Libro I, y la segunda parte, o Libro II, se refiere al Obispado de Puebla.

Dos años más tarde, en 1748, aparece el segundo tomo. En esta ocasión, la dedicatoria y reconocimiento cambian de sino: Fernando VI ocupa ya el trono español, y el primer conde de Revillagigedo despacha ya en la Audiencia de México. En este tomo, toca "retratar" a los Obispos de: Michoacán, Libro III; Oaxaca o Antequera, Libro IV; Guadalajara (el de mayor extensión territorial), Libro V; y finalmente, Durango, Libro VI.

Como podrá observarse (cuadro número 2), las cuatro primeras unidades religiosas que, en su conjunto, formaban el reino de Nueva España, ocupan tres cuartas partes de la obra completa. Esto resulta significativo, pues de alguna manera apoya la opinión de West en relación a la pérdida o simple inexistencia de las Relaciones de 1743-46 para las provincias septentrionales. Aun cuando la extensión de los Obispos de Durango y Guadalajara fuera varias veces mayor a la de Nueva España, propiamente dicha, el espacio dedicado a ellos en el Theatro es, en realidad, muy breve.

De cualquier manera, escueta o no, los informes sobre el norte de la Colonia aunados a los de las cuatro primeras diócesis, nos ofrecen el panorama general del "Virreinato de México completo, salvo el Obispado de Yucatán."<sup>35</sup> Hasta el momento se desconoce cualquier dato acerca de si se llevaron a cabo o no las Relaciones de 1743-46 en el Obispado de Yucatán. Gerhard supone que: "También deben haber

TOMO	LIBRO	DIOCESIS	REINOS Y PROVINCIAS
I (1746)	I	Árzbispado de México	NUEVA ESPAÑA
	II	Obispado de Puebla	
II (1748)	III	Obispado de Michoacán	
	IV	Obispado de Oaxaca	
	V	Obispado de Guadajara	NUEVA GALICIA PROV. NAYARITHA PROV. DE LAS CALIFORNIAS NUEVO REINO DE LEON PROV. DE COAHUILA PROV. DE LOS TEXAS
	VI	Obispado de Durango	NUEVA VIZCAYA NUEVO MEXICO

Cuadro núm. 2 ORGANIZACION REGIONAL DEL THEATRO

se hecho... relaciones de Yucatán y Chiapas, que andan perdidas."<sup>36</sup>  
West, en su estudio referente a esta fuente, afirma: "...desconozco la existencia de estas Relaciones Geográficas fuera de las de México y las de la Capitanía General de Guatemala."<sup>37</sup>

Villaseñor tuvo acceso a las primeras, pero jamás se ocupa del Obispado de Yucatán; lo cual hace suponer que no tuvo información de éste. Asimismo, entre los manuscritos que corresponden a Guatemala no aparece ninguno relativo a Yucatán.<sup>38</sup> Es de lamentarse esta ausencia, pues de poseerse la información sobre Yucatán en Theatro Americano, vendría a enriquecer, aún más, el valor de esta obra.

#### d. Trascendencia y validez del Theatro Americano

Uno de los detalles más sobresalientes en la realización de esta obra ha sido la relativa brevedad de su ejecución. Siete años -si tomamos como punto de partida la real cédula de 1741, y como meta la publicación del segundo tomo en 1748- muestran, a decir verdad, una eficiencia notable en la administración novohispana. No hay que olvidar las limitaciones de la época -la de comunicaciones la más importante, pues en un reino tan amplio, se mostraban irremontables- ni tampoco, las restricciones que su empleo en la Real Contaduría de Azogues impondría a Villaseñor.

De alguna manera, esto apoya -ya en páginas anteriores se ha señalado- la idea de una Nueva España madura y capaz, en la que la conciencia nacionalista comenzaba a surgir. El conocimiento de una provincia por sus habitantes es un indicio claro del sentimiento de pertenencia a un lugar.

También es importante destacar la urgencia con que la Corona demandó esta información. Las constantes exortaciones a Villaseñor

por parte de Fuenc Lara, primero, y de Güemes y Horcasitas, más tarde, en el sentido de que apurara la realización de la obra,<sup>39</sup> sugieren un interés especial por parte del gobierno hispano hacia el México Colonial. Tal vez las posesiones del resto de la América española no acababan el peligro latente que la expansión de las potencias europeas -rivales inconciliables de la Corona- producían en el Virreinato de México: el peso de los móviles geopolíticos y geoeconómicos fueron decisivos en la elaboración de esta obra.

La obra de Villaseñor fue ampliamente reconocida por sus contemporáneos. Así las censuras o "Pareceres" del marqués de Altamira -oidor de la Real Audiencia de México- y de Juan Francisco López -calificador del Santo Oficio- fueron, por demás, elogiosas y gratificantes.<sup>40</sup>

En lo que se refiere a la opinión que el Theatro Americano provocara entre sus destinatarios, hay que señalar que no sólo contó con una buena acogida, sino más aún, la Corona española la calificó de peligrosa. Era tal la cantidad de información que contenía, que, al considerarse estratégica, se prohibió cualquier circulación libre. La real cédula de 1750, en relación al Theatro, establecía:

"... mientras no os mande otra cosa, hagáis observar el que no corra en el público, ni que se venda, reparta, ni se dé ejemplar alguno de ella, en los términos que os está advertido..."<sup>41</sup>

El hecho de que la Corona la considerara material secreto de muestra la importancia político-económica del trabajo de Villaseñor, pues ofrecía en él la dimensión humana y económica de México, y, sobre todo, la nueva realidad militar y estratégica de sus provincias septentrionales.

Obviamente, la demanda real limitó la divulgación del Theatro. Sólo el cuerpo administrativo más alto tuvo acceso a él. Así, la obra de Villaseñor fue utilizada en la reorganización política del virreinato en Intendencias en 1786.<sup>42</sup> El segundo conde de Revillagigedo, el más ilustre de los virreyes novohispanos de la etapa borbónica, se expresó así de la obra:

"No puede decirse que hay un mapa exacto de sus verdaderas situaciones (de Nueva España), ni otra descripción general de sus pueblos, gentes, riqueza, industria y comercio que la que dio a luz en los años de 46 y 48 don José Antonio de Villaseñor y Sánchez, Cosmógrafo de este reino, con el título de Theatro Americano." 43

Las referencias o consultas concretas a esta obra se presentan en el inicio del siglo XIX, en la obra de Humboldt Ensayo político económico sobre el Reino de la Nueva España, obra, a juicio de algunos, inspirada en la de Villaseñor<sup>44</sup>. Ciertamente, esta primera crítica al trabajo del novohispano no fue muy halagadora. Humboldt se refiere a ella como una obra salpicada de errores y confusiones.<sup>45</sup> El estudio serio e imparcial de estos dos libros nos muestra un posible prematuro juicio del alemán. Por ejemplo, el Theatro presenta ya un avance serio en el conocimiento físico del territorio: casi sesenta años antes del Ensayo, Villaseñor señala la existencia de las dos cordilleras que atraviesan el país mientras Humboldt habla de una sola.<sup>46</sup>

No obstante, Theatro Americano queda un poco a la sombra durante el siglo XIX. No es sino hasta el presente siglo, que la obra comienza a ser revalorada. Se le reedita en una publicación facsimilar en 1952 con un tiraje de quinientos ejemplares numerados; en ésta aparece un estudio preliminar elaborado por Francisco González de Cosío. Justamente, éste ha sido el texto al que se ha tenido acceso.

Los primeros estudios geohistóricos de esta fuente surgen a partir de la década de 1960, con los trabajos de Gerhard, Commons, West y Velázquez, entre otros, a los que ya se ha hecho referencia.

Ahora, a través del proyecto de investigación que realiza el Instituto de Geografía se intenta, por vez primera, extraer de esta obra el panorama geoeconómico de la Nueva España en el siglo XVIII, como respuesta a la necesidad de descubrir las raíces que la época colonial plasmó en nuestro espacio social y económico.

e. Ubicación de la Nueva Galicia en el Theatro Americano.

Como podrá apreciarse en el Cuadro número 2, el Reino de la Nueva Galicia forma parte del Obispado de Guadalajara; más exactamente, en un principio, es la Nueva Galicia el continente del Obispado. La Silla Episcopal tenía sede en la capital del reino, la ciudad de Guadalajara. Hay que recordar, y a través de este trabajo se intentará remarcarlo, que fue precisamente la Nueva Galicia el puntal en la expansión hacia el noroeste del virreinato; de ahí que sea este Obispado, al trascender los límites neogallegos, un ente en gradual crecimiento y, ya a mediados del XVIII, el de mayor extensión.

Theatro Americano ocupa más de la mitad del Libro V, para esbozar la organización de las treinta y siete jurisdicciones de este reino. En su oportunidad, se distinguirá entre las que, efectivamente, pertenecían a la Nueva Galicia, y las que formando parte administrativa del reino de Michoacán quedaban sujetas al Obispado de Guadalajara.

El resto del Libro V trata acerca de las nuevas tierras colonizadas hacia el norte: la Provincia Nayaritha, la cual algunos inclu-

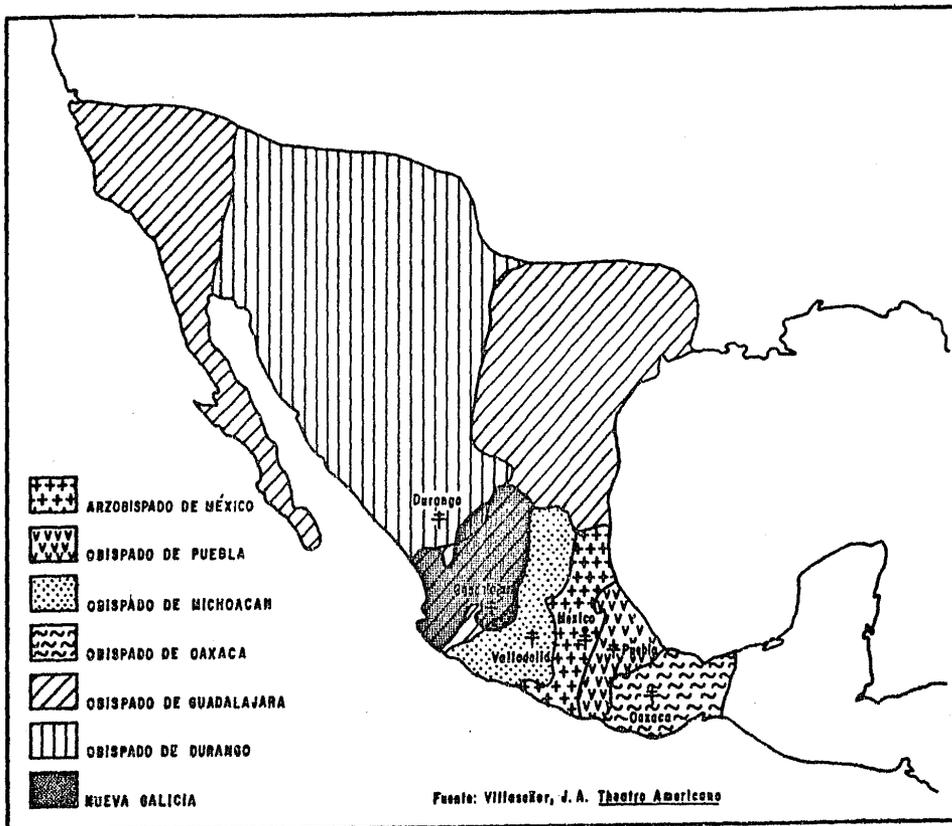


Figura 2: Ubicación de Nueva Galicia  
 según Teatro Americano

yen dentro de la Nueva Galicia (Gerhard, entre otros) y a la que Villaseñor consigna como límite, y por lo tanto fuera de aquel reino; la Provincia de las Californias, cuyos confines nunca fueron debidamente determinados, para la que pedía el autor una mayor atención. El Nuevo Reino de Leon, ya formado desde el XVI, era administrado políticamente desde la Audiencia de México; la Provincia de Coahuila o Nueva Extremadura, también era administrada desde México, donde el sometimiento de los indios se mostraba vacilante; y, finalmente, la Provincia de los Texas o Nueva Filipinas, por la que Villaseñor muestra una gran preocupación, pues era justamente la frontera con los dominios franceses de la Luisiana.

El tenor de los comentarios al respecto de estas provincias septentrionales es, siempre, el de una constante inquietud: atender mejor esos territorios que ofrecían un sinnúmero de recursos. En algunas ocasiones, incursiona en su texto una serie de medidas que conducirían, en su opinión, a una más óptima utilización de estas posesiones, y lo que era más urgente, la correcta preservación de ellas. El expansionismo francés en el noreste, así como la piratería en el Golfo de México (Seno Mexicano) son hechos que denuncia Villaseñor en esta descripción.

NOTAS:

- 1 Velázquez, Ma. del C. "José Antonio Villaseñor y Sánchez, cosmógrafo de la Nueva España" en Diálogos, revista mensual, núm. 106, julio-agosto 1982, Colegio de México, p. 18.
- 2 Ibidem.
- 3 Gerhard, P. México en 1742. México, José Porrúa e Hijos, 1962.
- 4 Vid. Commons de la Rosa, A. Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla (1519-1970), México, UNAM, 1971, pp. 18-21 y 41-48; y el más amplio Las Intendencias en Nueva España, México, UNAM, 1981
- 5 Vázquez, J. Historia de la historiografía. México, Sepsetentas, 2a. ed. (corregida), 1973, pp. 10-11.
- 6 Cfr. Vázquez, op. cit. p. 85.
- 7 Florescano, E. y Gil, I. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1810" en Historia general de México. México, Colegio de México, t. I, 3a. ed., 1981 (1a. ed., 1976) pp. 471-589, ahondan en este tema.
- 8 Moreno de los Arcos, cit. por. Serrera, R. M. Estudio preliminar al Suplemento al Theatro Americano de José Antonio de Villaseñor y Sánchez, Estudio preliminar, edición y notas de Ramón M. Serrera, México, UNAM, 1980, pp. 11-12.
- 9 Serrera, op. cit., p. 12.
- 10 Ibid., pp. 14-15.
- 11 Velázquez, op. cit., pp. 17-18
- 12 vid. Serrera op. cit., p. 42

- 13 Ibid., p. 43
- 14 El virrey conde de Fuenclara al rey, México, 28 de febrero de 1745, cit. por. Serrera op. cit., p. 51
- 15 González Cosío, F. Estudio preliminar de la edición facsimilar del Theatro Americano de José Antonio de Villaseñor y Sánchez, México, t. I, 1952, s. n.
- 16 Serrera, op. cit., pp. 52-53
- 17 Vid. Fuenclara, op. cit. y Villaseñor al rey, México 3 de diciembre de 1754, cit. por. Serrera, op. cit., p. 53.
- 18 Muñoz Pérez, J., cit. por. Serrera, op. cit., p. 46
- 19 Serrera, op. cit., pp. 46-47
- 20 Real cédula dirigida a los virreyes de Nueva España, Perú y Nueva Granada, 19 de julio de 1741, incluida en Villaseñor, op. cit., s. n.
- 21 Serrera, op. cit., p. 52
- 22 Idem.
- 23 Cfr. West, R. C. "The Relaciones Geograficas of Mexico and Central America, 1740-1792" en Handbooks of Middle American Indians. Austin, University of Texas Press, (trad.), vol. 12, 1972, p. 399.
- 24 Vid. Serrera, op. cit., p. 59
- 25 López, J. F. "Farecer" en Villaseñor, op. cit., t. I, s. n.
- 26 Villaseñor, op. cit. en Introducción, s. n.

- 27 Serrera, op. cit., p. 59
- 28 Rubio Mañé, J. I. "Jurisdicciones del Virreinato de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII" en Revista de Indias, núm. 25, año VII, pp. 463
- 29 Serrera, op. cit. comenta la importancia del trabajo de Villaseñor cuando son comparadas las respuestas enviadas por las autoridades locales con la presentación final que ofrece en su Theatro.
- 30 Gerhard, P. op. cit., p. 8
- 31 West, R. C. op. cit., p. 403
- 32 Kibre, A. cit. por. West, R. C. op. cit., p. 405
- 33 Gerhard, P. "Descripciones geográficas (pistas para investigadores)" en Historia mexicana, México, Colegio de México, vol. XVIII, núm. 4 (68), abril-junio de 1968, p. 625.
- 34 West, op. cit., p. 403
- 35 Ibidem.
- 36 Gerhard, P. "Descripciones geográficas...", p. 625
- 37 West, op. cit., p. 402
- 38 Cfr. Ibid. pp. 398-406
- 39 Serrera, op. cit., p. 56
- 40 Velázquez, op. cit., p. 18
- 41 Vid. Real cédula al virrey de Nueva España. San Lorenzo, 7 de octubre de 1750, cit. por. González Cosío, op. cit., s. n.

- 42 Vid. infra. p. 65
- 43 Velázquez, op. cit., p. 18.
- 44 Minguet, Charles. cit. por. Velázquez, op. cit., p. 18.
- 45 Humboldt, A. Ensayo político económico del Reino de la Nueva España. México, Porrúa, ed, Libro segundo, cap. IV, p. 37.
- 46 Ibidem.

## II. BREVES CONSIDERACIONES EN TORNO A LA NUEVA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

Tras más de doscientos años de dominación política y económica, la Nueva España aparece, en la primera mitad del siglo XVIII, como una pieza consolidada entre las posesiones españolas de ultramar.

La imposición de un sistema económico y su gradual expansión territorial habían sido conseguidas en forma violenta y cruel, las más de las veces. Y aún cuando existían blancos en el rompecabezas, o fragmentos no bien ajustados, éste mostraba ya una faz más o menos nítida; aunque ciertamente, una faz próxima a la decadencia. Porque, curiosamente, son las décadas centrales del XVIII el periodo de transición entre el auge colonial y el inevitable choque de sus contradicciones, que desembocarían, irremediablemente, en la caída del régimen.

Los tres siglos de ocupación española —trescientos años exactos, si tomamos como despegue y meta 1521 y 1821— nos sugieren una evolución de matices claros en cada una de sus centurias, aunque ni duren cien años ni comiencen con el siglo.

Es un lugar común, al hablar de los sucesos que conforman la historia, indicar su presencia en función de siglos. No obstante, los procesos históricos ocurren sin tomar en cuenta la fecha; su devenir está ajeno a miramientos calendáricos, pues no es el hombre un ente tan metódico que pudiera dar fin o principio a

una etapa tomando como referencia el inicio o término de una centuria. Muro y Lira han dicho al respecto:

"Tomar punto de partida para adentrarse en un siglo no es problema de números o de fechas precisas; es cuestión de hechos humanos, cuyas características indiquen que la realidad vivida por los hombres se hace distinta de las realidades que la precedieron." <sup>1</sup>

Así, al referirnos a las grandes etapas seculares no necesariamente debemos entender que se enmarcan en los límites cronológicos de un siglo. De la misma manera, las fechas que marcan su existencia no son, tampoco, estancos precisos: las etapas históricas no surgen o mueren en un momento exacto. La dinámica de su formación está condicionada a fases de transición en las que es frecuente encontrar la sobreposición de movimientos incipientes a fenómenos que denuncian decadencia.

En la Nueva España, los efectos del mundo europeo cobran una perspectiva propia. Las grandes crisis, las épocas de bonanza, la pugna por el poder occidental llegan a ella con un relativo desfase a su acontecer original. La división histórica novohispana adquiere, por lo mismo, una secuencia personal.

Así, algunos historiadores<sup>2</sup> coinciden, salvo pequeñas divergencias, en la siguiente división:

SIGLO XVI. El de la "Conquista"

- |              |  |
|--------------|--|
| 1521-1560/70 | Etapa de despegue, ocupación de la región mesoamericana. |
|              | Conquista que responde a intereses particulares.         |
| 1570/80-1640 | Acomodo del sistema mercantilista español.               |

Pugnas de intereses locales y monárquicos.

Auge minero y expansión territorial.

SIGLO XVII. El de la "Integración"

1640-1740 Efectos de la "depresión" europea, que se traducen en el suelo novohispano como la reafirmación de la economía mercantilista.

SIGLO XVIII. El de la "Ilustración"

1740-1808 Esplendor y decadencia de la colonia.

Máxima extensión territorial.

Sólidos poderes locales y claras diferencias entre la colonización del norte y sur del virreinato.

Las consideraciones particulares de la evolución tricentaria de la Nueva España, desde luego, han sido analizadas desde muy disímboles puntos de vista. En un principio, su estudio contemplaba a la Colonia como una entidad sólida, a la que la Corona aglutinaba, gradualmente, nuevos territorios. Una entidad en cierta medida hermética y de tintes feudales.

Hoy en día, al compás de nuevos enfoques, los historiadores perciben el virreinato como una enorme masa territorial donde confluyen con fuerza múltiples intereses: el centralismo monárquico, el asentamiento del capitalismo europeo, las aspiraciones de poder por parte de los colonizadores, y, también, la existencia de una estructura indígena a la que, según el caso, era necesario integrar o destruir.

1. La consolidación del sistema económico colonial.

La evolución económica de la Nueva España estaba íntimamente ligada al acontecer europeo: "La sociedad novohispana forma parte de un todo mucho más vasto: el sistema colonial del capitalismo europeo naciente."<sup>3</sup> Esta liga hacia un "sector externo"<sup>4</sup> es de hecho la organizadora del espacio económico del México Colonial. Por más que la metrópoli intentara hacer de sus colonias una empresa estrictamente personal, el embate del incipiente capitalismo de las potencias europeas irrumpía en las "vedadas" Indias.

El México Colonial, a pesar de los intentos de la Corona española, no fue una entidad cerrada en lo económico, sino, por el contrario, sigue muy de cerca el desarrollo del capitalismo, de tal manera que, durante los siglos XVI y XVII, la Nueva España constituía una unidad eminentemente mercantil.<sup>5</sup>

Las enormes riquezas emanadas de la minería crearon los excedentes económicos necesarios para hilvanar la trama mercantilista novohispana. Como es de suponerse, la transformación estructural de la organización prehispánica implicó la sobreposición de los sistemas económico y social indígenas, proceso que estuvo aparejado a la creciente confusión y crisis entre los indios: no pocos fueron los que, sumidos en el caos, eligieron como respuesta el decremento natal o, incluso, el suicidio colectivo,<sup>6</sup> amén de los estragos que epidemias y ataques provocaron en la población. Fue ésta una etapa dura, el resultado de la confrontación de dos mundos que, sin ánimos de rencor, debe ser analizada, pues aún hoy en día vivimos la secuela de esta imposición. La innegable segregación del mundo indígena es un hecho que prolonga

hasta nuestros días el periodo colonial.

La implantación de un sistema económico en la Nueva España estuvo siempre sujeta a dinámicas controvertidas, en las que confluyen antagónicamente el centralismo español y el liberalismo económico tanto del resto de las naciones europeas como de los colonizadores hispanos. Fue la Corona española, a diferencia de sus contemporáneas del Viejo Mundo, una sólida entidad basada en la Iglesia y la poderosa burocracia real, que detentaba por lo mismo una fuerza independiente de la burguesía.<sup>7</sup>

Las repercusiones que esto acarrearía a sus vastos dominios podrían resumirse de la siguiente manera:

"... a diferencia de lo que pasaba con el gobierno inglés -directamente ligado con la burguesía comercial-, la corona española no concibió sus posiciones de América como colonias. Los conceptos colonia o factoría no aparecen en la legislación española de los siglos XVI y XVII, porque la casa reinante consideraba sus inmensas posesiones americanas como nuevos reinos o repúblicas tributarias que venían a agregarse a la conglomelación de las ya existentes en España y fuera de ella y no como objeto de explotación colonial por la nación española." <sup>8</sup>

Así, España aprovecha la estructura establecida por los tenochcas, el sistema tributario, como el más conveniente a sus propósitos. Con él, como medio más eficaz de enriquecimiento, se opone a cualquier forma de poder local. Ya en la segunda mitad del siglo XVI, las empresas españolas en América comienzan a ser más redituables que la tributación indiana; y exigen, por esa razón, mayor libertad en el uso y manejo de encomiendas y repartimientos.<sup>9</sup> La Corona, por su parte, se opone al surgimiento de

señoríos o centros capitalistas; pretendía ser un ente omnívoro y, aunque no lo logró, preservó durante mucho tiempo el sistema despótico tributario.<sup>10</sup> La pugna por el poder entre el Estado y los colonizadores había comenzado; la confrontación habría de perdurar en el escenario virreinal durante dos siglos más y desencadenar, finalmente, la cruenta lucha por la independencia.

Ante los intentos de los colonizadores por destruir la comunidad agraria -unidad productora del despotismo tributario-, la Corona opta por crear dos subsistemas en la economía novohispana: la República de indios (bajo el sometimiento directo del poder real) y la República española.<sup>11</sup>

Ceder a la creación de esta última refleja una de las grandes contradicciones que observa el desenvolvimiento novohispano. La Colonia fue siempre el marco donde se desarrolló una lucha tácita entre los intereses monárquicos y los de los colonizadores. Por una parte, la Corona, ya se ha dicho, pretendía concentrar para sí todo el poder. Sólo en apariencia lo consiguió, pues los conquistadores acrecentaban los dominios en una empresa que, por sus características, puede considerarse particular.<sup>12</sup> Incluso, entre ellos mismos -los conquistadores- las rivalidades crecían fuertemente. La expansión hacia el norte responde a estas pugnas internas y ansias de poder; las amplias regiones septentrionales -foráneas a Mesoamérica y exentas de una sólida estructura económica india- ofrecían la posibilidad de satisfacer sus deseos de dominio y riqueza. La organización que en ellas se estableció se integraba al virreinato más a través del tributo que por una verdadera cohesión política. En verdad, la Nueva España distó mucho de alcanzarla alguna vez en el sentido

en que convencionalmente se entiende.

España, siempre recelosa en la guardia de su poder ante las acometidas europeas y la incipiente, pero no despreciable, fuerza local de las Indias, implantó en la colonia un sistema económico que, ilusoriamente, pretendía hacer de ella "una fortaleza o baluarte de ultramar".<sup>13</sup> Vano esfuerzo, pues la dinámica misma del proceso capitalista -tanto europeo como novohispano- insertó en el panorama mundial la producción y la distribución de la riqueza colonial.

La administración de las colonias presentaba una evolución difícil. La utilidad económica que de ellas se desprendiera era, al parecer, la única preocupación monárquica. Toda la serie de restricciones y prohibiciones en materia económica impuestas por la metrópoli a sus dominios, aún cuando intentaban centralizar el poder, no cristalizaron en un sistema hermético. Aguilar<sup>14</sup> aclara que esta actitud, represora y prohibitiva, era, no obstante su apariencia feudal, la característica esencial de las economías mercantilistas que, a lo largo de sus dos primeras centurias experimentara la Nueva España.

La estrecha relación e interdependencia de la política española y la pujanza económica de sus opositoras europeas desmisticaban la socorrida idea de un régimen novohispano impenetrable. Los valiosos estudios que en materia de historia económica se han realizado insisten en el carácter, primero, mercantilista y, después, capitalista de la organización productiva colonial.

Son los siglos XVI y XVII el interín necesario para consolidar el sistema mercantilista. Fueron la encomienda y el re-

partimiento las primeras formas bajo las cuales entronizaba esta economía su impronta sobre el espacio mexicano. Una y otra, sistemas de imposición y abuso que diezmaron física y socialmente al grupo indígena.

La agilidad de los cambios económicos volvieron obsoletos y contraproducentes estos sistemas con rapidez. Ambos acusaban cierta lentitud en la formación de excedentes monetarios; a pesar de esto, no es sino hasta entrado el siglo XVII que desaparecen formalmente.

La hacienda surge como la primera gran unidad productora de esos excedentes.<sup>15</sup> Pero sería la minería, y en concreto la plata mexicana, la que permitiría dar el gran salto hacia una economía mercantilista: 1560 es el año que marca el inicio de esta actividad en la Nueva España, ya con un carácter terminante.<sup>16</sup>

El oro y la plata que Europa devoraba con voracidad incidían en la colonia bajo las formas de demanda de mano de obra, estructuración de un complejo agropecuario en torno al centro minero, el avance técnico, la creación de vías de comunicación y, desde luego, el aumento del circulante monetario en el virreinato. Se pasaba así de una economía de subsistencia a una mercantilista.<sup>17</sup> La minería fue la gran orquestadora del espacio colonial mexicano, el pivote alrededor del cual giraban la agricultura, la ganadería, el mercado, etcétera. La plata ingresa a un sistema económico mundial e impulsa el desarrollo capitalista en la Nueva España.<sup>18</sup>

Resumiendo, la primera centuria de dominación española cumple una doble función: destruye en forma por demás despiadada

la estructura prehispánica y establece una profunda revolución técnica.<sup>19</sup>

El siglo XVII, o de la "Depresión", ha provocado numerosas polémicas; algunos afirman que la crisis económica europea toca sensiblemente la incipiente estructura colonial sumiéndola también en la crisis;<sup>20</sup> otros insisten en que fue un desequilibrio de orden imperial y no interno.<sup>21</sup>

Todos coinciden en que fue éste el siglo de reacomodo de la organización colonial, el de la formación de una economía que adecuó sus sistemas de producción y de intercambio a los requerimientos locales.

Durante este periodo, el del siglo XVII,<sup>22</sup> el monopolio comercial de la colonia parece desbancar del sitio preferencial a la metrópoli; son ahora Inglaterra, Francia y Holanda quienes lo ocupan, ciertamente, a través de un sistema que España siempre calificaría de desleal y deshonesto: la piratería. Nacen también en esta etapa el peonaje, la compra de cargos públicos y el carácter patrimonial de éstos. Se arraiga el dominio de una minoría blanca y europea sobre la gran masa de indios y castas. En una palabra: la economía y la sociedad definen sus rasgos más sobresalientes.

De esta manera, los años cuarentas del siglo XVIII delimitan el perfil crítico de la Nueva España: su auge económico varía entorpecido su ritmo ante la avalancha de los procesos mundiales. La decadencia del imperio era ya presumible.

España asomaba al siglo XVIII, el de la Ilustración, con

la atadura de una hacienda en bancarrota, diezmada en la extensión de sus reinos, con tremendas volcaduras internas que dirimían las diferencias entre el centralismo monárquico y las aspiraciones provinciales que exigían su individualidad política. El siglo XVII había sido escenario de cruentas luchas en las que España, enarbolando la bandera católica, enfrentó al protestantismo; guerras financiadas con la riqueza proveniente de América; guerras ruinosas ante el poderío creciente de las naciones pre-capitalistas; guerras, en suma, devastadoras de la economía metropolitana.

La monarquía borbónica, consciente de la crisis, intenta reorganizar la máquina imperial. Bajo el influjo de las innovadoras ideas de la modernidad, el despotismo ilustrado de los Borbones pone en marcha algunas modificaciones. Habría que esperar hasta el reinado de Carlos III para observar en estos cambios transformaciones radicales; así por ejemplo, la reestructuración de la división administrativa a Intendencias ocurre en 1766.

También cabe destacar que a esta etapa corresponde la génesis de un pensamiento más americano, "más mexicano", y menos novohispano, actitud que se manifiesta con mayor fuerza en las provincias septentrionales. Barbosa, al referirse a la formación de un carácter nacionalista, comenta:

"... el 50 % de los movimientos populares efectuados entre 1523 y 1805 se producen en el siglo XVIII, hay también movimientos de 'rebelión de mineros y campesinos'; esto es significativo; el sistema produce contradicciones que le son propias y no reflejos. Hay aquí... una transición que se efectúa en el tipo de 'correspondencias' entre la España y la colonia, y en el cual se crearán nuevas relaciones, hay una 'separación' entre la metrópoli y la colonia." 23

El siglo XVIII novohispano es, así, el resultado de todos los acontecimientos ocurridos desde la conquista, en los que se mezclan, sin límites concretos, las aspiraciones de los poderes locales, la voracidad del capitalismo y la indecisión española.

La sociedad colonial presentaba una concentración de medios de producción, concentración de riquezas, desigualdad en la distribución de las rentas, la cual se prolongaba en una desigualdad racial que no hacía sino más grave el conflicto existente en todos los sectores: "la sociedad colonial es una economía jerarquizada heterogénea, con una especialización de trabajo en correspondencia con la especialización racial."<sup>24</sup>

Es este el momento crucial que Villaseñor retrata en su Theatro Americano. La organización del trabajo estaba ya diseñada; a partir de esos años (1740-1760) la Nueva España experimentó una bonanza económica como preludio a las grandes transformaciones que la Independencia arrastraría consigo.

## 2. Extensión territorial del virreinato.

Al cabo de más de dos siglos de sometimiento, la Nueva España mostraba una expansión territorial sorprendente (figura 3). Las líneas de crecimiento habían desarrollado su longitud hacia el norte; a diferencia de Mesoamérica, los territorios septentrionales no presentaban sólidas sociedades teocráticas, pero sí, en cambio, grupos humanos organizados que muy caro cedieron su libertad a la imposición española. La estructura socio-económica de estos pueblos hizo inalcanzable la implantación del despotismo tributario. Así, la organización de estas zonas se revistió de un carácter especial. Si bien es cierto que la dominación de los indios fue un proceso largo y penoso, también lo es que la asimi-

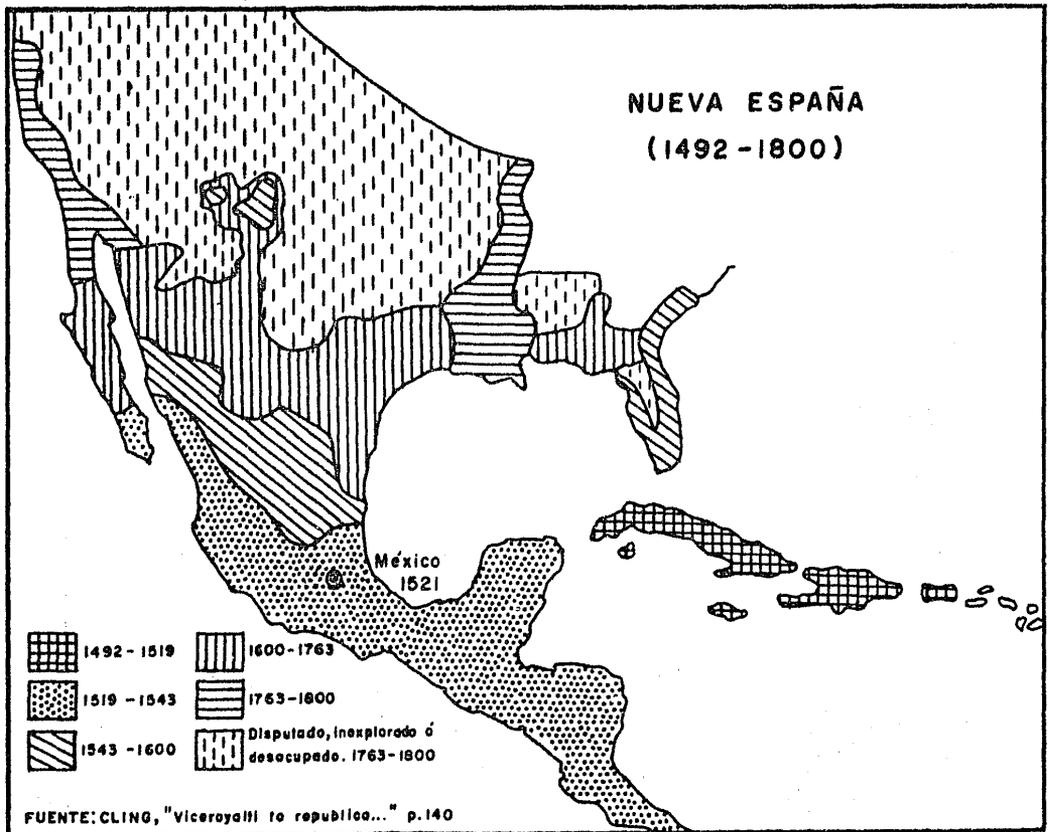


Figura 3 EXPANSION TERRITORIAL DE LA NUEVA ESPAÑA

lación de patrones culturales fue más fácil.

El norte del virreinato construye una economía distinta a la del centro; la minería y la hacienda fueron los firmes pilares que consolidaron la existencia de un poder local. La colonización de estas zonas observó patrones disímboles a los del resto del país; diferencias que perduran hasta nuestros días.<sup>25</sup>

Ya se ha dicho, que fue la minería el imán que sedujo las ambiciones hispanas en la difícil empresa -casi siempre personal- de la exploración de nuevos territorios. La búsqueda de metales preciosos fue, a lo largo del periodo colonial, el hábil hilo conductor que daría a la Nueva España espacios ilimitados. Ni en sus más audaces sueños España imaginó la extensión y riqueza que habría de alcanzar con el descubrimiento de América.

Si bien, el control político de la colonia era bastante sólido en la región central, no así en las posesiones que gradualmente se sumaban al vasto imperio. La lejanía al núcleo administrativo y la virtual "autonomía" de las provincias septentrionales ponían serias trabas a la autoridad virreinal que, siempre fiel a sus convicciones, concebía al sistema colonial como una entidad central y macrocéfala. Renuente a conceder libertades locales, la Corona se empeñaba en organizar el virreinato a través de una sola fuente: la ciudad de México. Así, Barbosa señala: "Lo que España era en relación con la colonia, la colonia lo era en relación con sus comunidades: una metrópoli colonial."<sup>26</sup>

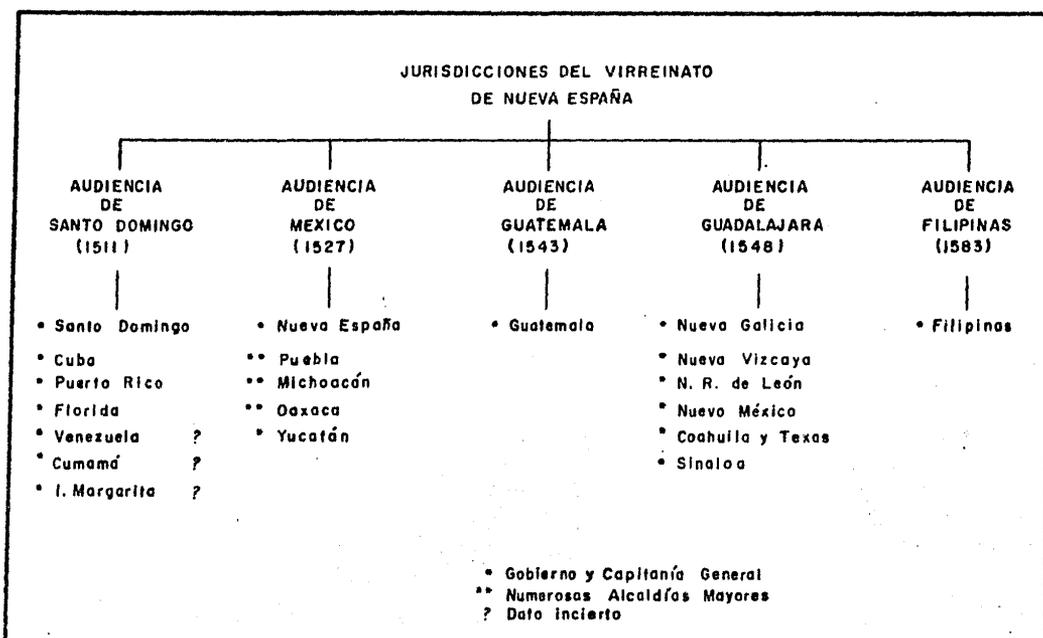
Las contradicciones y ambigüedades que acarreó este sistema en el manejo operativo de la Nueva España son múltiples. Un ejemplo, la simple denominación de Nueva España era por demás

elástica<sup>27</sup> y confusa; con ella se designaron, en primera instancia, los territorios conquistados a los tenochcas. Más tarde, conforme a la ampliación del reino, este nombre se sobreponía a las distintas asignaciones que conquistadores o misioneros daban a las nuevas comarcas. Tal es el caso que, para mediados del siglo XVIII, el término de Nueva España servía lo mismo para indicar a la zona central del país, como para envolver en él toda el área comprendida desde la Alta California hasta Panamá, junto con los litorales del Caribe y las Antillas en tierras americanas, sin descontar el Archipiélago Filipino en Asia.

Aplicación semejante del término Nueva España es la que se encuentra en un manuscrito, estudiado por Rubio Mañé,<sup>28</sup> que en 1748 respondía a las peticiones de la Corona informando acerca de la "demarcación del virreinato de la Nueva España, así como su organización en reinos y provincias".<sup>29</sup> Rubio Mañé juzga interesante este documento a pesar de los errores en que incurre. El más grande, el de considerar las provincias de Coahuila, Nuevo Reino de León y Nuevo México como subordinadas a la Audiencia de Guadalajara, cuando en realidad quedaban adscritas a la de México. De cualquier manera, el texto permite apreciar las dimensiones del virreinato novohispano (ver cuadro 3 y figura 4). Esta relación, que se supone fue escrita por Juan Antonio Valenciano,<sup>30</sup> a diferencia de la de Villaseñor, esquematiza la organización administrativa civil. Theatro Americano señala "las jurisdicciones eclesiásticas como único medio para conocer las divisiones territoriales que estudia."<sup>31</sup>

Para Villaseñor, el término Nueva España se limitaba a las jurisdicciones de México, Puebla, Michoacán y Tlaxcala. Por

**JURISDICIONES DEL VIRREINATO  
DE NUEVA ESPAÑA**



Cuadro núm. 3 ORGANIZACION POLITICA DE NUEVA ESPAÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



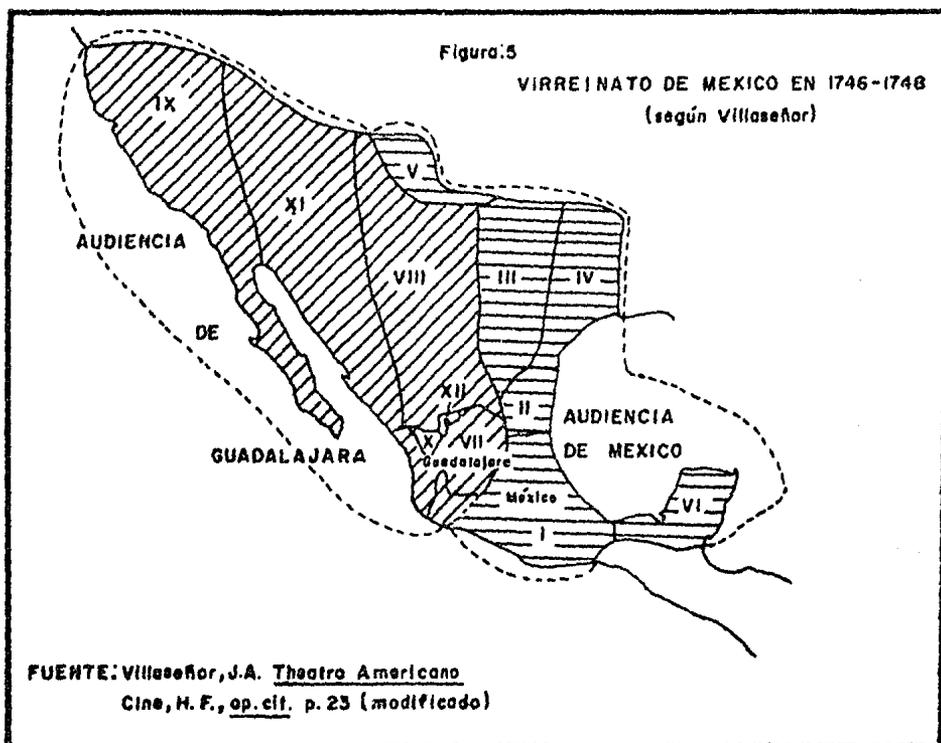
otro lado, llama Virreinato de México al conjunto formado por la Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nuevo Reino de León, la Provincia Nayarit, Nueva Filipinas (Texas), Nueva Extremadura (Coahuila), la Provincia de las Californias y Nuevo México. Es decir, el Virreinato de México (figura 5 y cuadro 4) abarcaba la extensión cubierta por las Audiencias de México y de Guadalajara, que salvo la provincia de Yucatán (perteneciente a la primera) quedan contempladas en su obra.

Aunque distingue como una unidad geográfica y política a la América Septentrional; la inmensidad de este territorio comprendía:

"... todas las Islas de Barlovento y Antillas... todas las demás que están en el Archipiélago Indiano... y todo lo contenido desde el Istmo de Panamá, que comienza desde los diez grados de latitud septentrional... con todo lo conquistado hasta cincuenta grados de latitud septentrional..." 32

De las cinco Audiencias -México, Guadalajara, Guatemala, Santo Domingo y Filipinas- que refieren las Relaciones de 1749 estudiadas por Rubio Mañé, el área de las cuatro primeras correspondía, aproximadamente, a la América Septentrional que describe Villaseñor.

La ambigüedad de estas designaciones, aunque pudiera parecer vanal, nos permite apreciar la falta de claridad en el manejo y organización de la colonia, fallas que se erigen como evidentes y fundamentales cuando se analiza la división territorial novohispana. En tres siglos de dominación, la coexistencia de dos tipos de organización no fue nunca evitada: la división judicial-administrativa no coincidía con la eclesiástica y esto,



### VIRREINATO DE MEXICO

#### AUDIENCIA DE MEXICO

- I. Nueva España
- II. N. Reino de León
- III. N. Extremadura (Coahuila)
- IV. Nueva Filipinas (Texas)
- V. Nuevo México
- VI. Prov. de Yucatán

#### AUDIENCIA DE GUADALAJARA

- VII. Nueva Galicia
- VIII. Nueva Vizcaya
- IX. Prov. de las Californias
- X. Prov. de Nayarit
- XI. Prov. de Sonora y Sinaloa
- XII. Nombre de Dios

No se incluye en Theatro Americano

FUENTE: Villaseñor, J.A. op. cit., p. 10-11 y 26

en un sistema donde la Iglesia ejercía un poder decisivo, con claras ingerencias políticas, no podía sino ofrecer graves consecuencias. No hay que olvidar el papel determinante que jugó la Iglesia en la estructuración del espacio colonial. Refiriéndose a las causas que habían originado este paralelismo, O'Gorman señala:

"... existieron en forma simultánea y superpuesta pues su funcionamiento se había embrollado mucho, debido a que habían surgido y se habían formado al amparo de fuertes intereses particulares." 33

#### a. Organización político-administrativa

El sistema político español, mostrando siempre la ambivalencia del centralismo monárquico y la relativa autonomía económica de las provincias en especial las del norte, fue a pesar de la enredada trama burocrática y a juicio de Cline, capaz de controlar y someter bajo su dominio los territorios americanos a lo largo de tres siglos.<sup>34</sup>

Como ya se ha dicho, las aspiraciones totalizadoras de la Corona española buscaron más que nada el enriquecimiento que sus colonias ofrecían; la organización política respondía, así, a este interés, el de asegurar para ella la prosperidad colonial. En tanto se obtuvieran de las posesiones los tributos y la plata, el manejo real de las provincias quedaba en manos de los colonizadores. Sólo en apariencia la estructura omnímoda del virreinato operaba.

No obstante, y de ahí las contradicciones, el gobierno español mostró siempre un carácter abiertamente centralista. La simple estructura administrativa de la Nueva España -entendiendo

por ésta, la vasta región citada con anterioridad (figura 4)- nos muestra una subordinación de todos los niveles a la decisión monárquica. Gerhard<sup>35</sup> ha definido esta organización como un sistema horizontal dividido en cinco estancos, todos ellos dependientes directa y finalmente de la Corona.

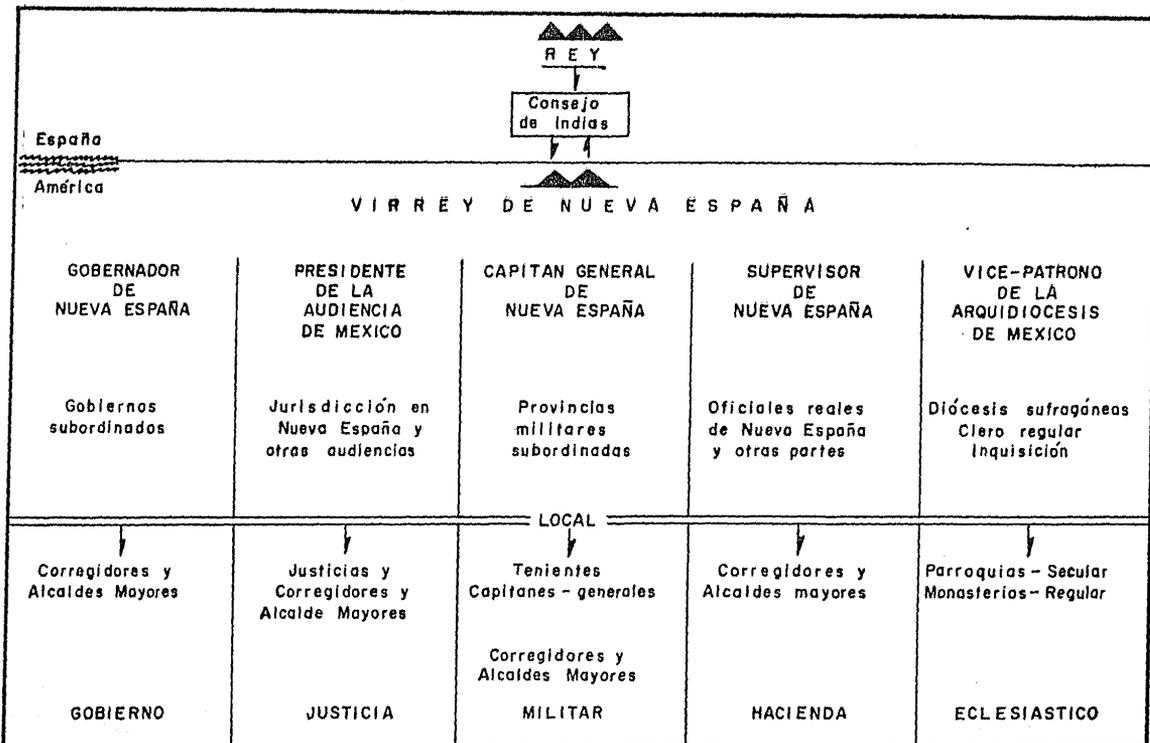
El rey ejercía su autoridad en América a través, en primera instancia, del Consejo de Indias, pero el máximo representante en la colonia era el virrey. De esta manera, el vicario real detentaba el poder supremo -en teoría- de los cinco ramos gubernamentales que Gerhard distingue: administración civil (gobierno), judicial, hacienda, militar y eclesiástico (cuadro 5).

El virrey era simultáneamente gobernador de Nueva España (exclusivamente la región central) dentro de la categoría de gobierno; capitán militar en el ramo militar; presidente de la Audiencia de México en lo que corresponde a la administración judicial; supervisaba, casi durante toda la Colonia, la cuestión financiera (o hacendaria); y, nombraba a los designatarios eclesiásticos. Tan impresionantes títulos y poder, en realidad se veían limitados por la amplitud del reino que dificultaba el control sobre las autoridades locales.<sup>36</sup>

#### La Audiencia: una entidad dual

Para mediados del siglo XVIII, el imperio de la Nueva España comprendía cinco grandes Audiencias. El orden en que cronológicamente fueron apareciendo es el siguiente:

1. Audiencia de Santo Domingo .... 1511
2. Audiencia de México ..... 1527



Cuadro núm. 5 ESTRUCTURA HORIZONTAL DE LA ADMINISTRACION VIRREINAL

FUENTE: Gerhard, P. *op. cit.*, p. 64

3. Audiencia de Guatemala ..... 1543
4. Audiencia de Nueva Galicia  
(Guadalajara) .. 1548
5. Audiencia de Filipinas ..... 1583

La Audiencia era la mayor unidad administrativa (político judicial) del virreinato. Su cabeza era el virrey, como ya se dijo, en representación del monarca. Segufan jerárquicamente: gobernador, alcaldes mayores y corregidores. Su acción era supervisada por oidores y veedores.<sup>37</sup>

El poder político y judicial se entrelazaba en el sistema español: la Audiencia cumplía ambas funciones.<sup>38</sup> Esta dualidad, ya se señaló, también recaía en el virrey nominalmente; a nivel local, ésta competía a las diferentes jerarquías (gobernador, etcétera). Sólo cuando no había virrey o autoridades provinciales, eran los oidores quienes aplicaban la justicia.<sup>39</sup>

#### El control militar

En este ramo, la autoridad virreinal -con los imponentes cargos de capitán general, teniente general de la costa y capitán comandante- alcanzaba una mayor extensión. Las provincias de Florida y de Filipinas quedaban bajo la custodia militar del virrey. En términos generales, la policía local era manejada por los corregidores y alcaldes mayores, a través de autoridades denominadas alguaciles.<sup>40</sup>

Los "presidios" y "puestos" de las regiones recién incorporadas pertenecían a esta organización. Eran, por así decirlo, la avanzada política del gobierno español; desde luego, obedecían di-

rectamente al centro del país. Durante el XVIII numerosos establecimientos de esta índole existían en las provincias septentrionales del virreinato; junto con los centros religiosos imponían el control sobre los grupos indígenas.

#### La administración hacendaria

La hacienda era manejada con el auxilio de los oficiales reales. Estos se localizaban en las ciudades importantes, puertos y centros mineros. En las zonas donde se carecía de estos representantes, los tributos eran recaudados por las autoridades locales (corregidores y alcaldes mayores).<sup>41</sup>

Una de las principales preocupaciones de la Corona fue la creciente corrupción de alcaldes y corregidores. Ya en el XVIII, este problema provocaba graves consecuencias; en el afán de aumentar sus ganancias, la explotación y abuso que éstos infligían a los indios habían creado un malestar general. Algunas de las reformas borbónicas de 1786 responden a esta situación.

#### El poder eclesiástico

La estrecha relación entre el Estado y la Iglesia<sup>42</sup> del sistema español ejerció una influencia decisiva en la estructuración del espacio novohispano: fue la Iglesia el aparato más importante en la dominación española de América. El monarca había adquirido, desde el siglo XVI, un Patronato Real del Papa, que lo hacía prácticamente jefe de la Iglesia virreinal. Las facultades y poderes que así recayeron sobre la figura real fueron múltiples; un autor ha señalado:

"... el rey fue nombrado 'el primero de los obispos después del Papa' y adquirió el derecho a participar de los diezmos (sólo hasta el siglo XVII los cedió totalmente a la Iglesia), a censurar todos los documentos, bulas y disposiciones papales destinados a América..., a crear o suprimir diócesis a voluntad, a revisar las sentencias de los tribunales eclesiásticos y a nombrar desde el último clérigo hasta el más encumbrado arzobispo de sus dominios." 43

Pudiera parecer que era el Estado el ente dominante en su asociación con la Iglesia, lo que no sería del todo correcto, pues si bien esta institución formó parte del sistema español, cierto es también que muchos de los altos dignatarios eclesiásticos desempeñaron encumbrados cargos políticos. La cima eclesiástica estaba perfectamente integrada al poder civil: "diez de los virreyes de la Nueva España fueron obispos y/o arzobispos". 44

El año de 1742 viene a demarcar un panorama firme, ahora en lo referente a la organización administrativa del territorio. Durante los primeros doscientos cincuenta años, pocas son las alteraciones que experimenta este ordenamiento. Más que cambios son ajustes que la expansión territorial de la colonia y el incremento demográfico, aunados al desarrollo de nuevas actividades económicas -la minería, la más importante- exigían. No fue sino hasta 1786, como parte de las modificaciones borbónicas, que la Corona intentó por vez primera transformar esta ordenación.

El territorio manejado por las Audiencias de México y de Guadalajara (principalmente el de ésta) era demasiado amplio. Su administración, aun cuando pretendidamente centrípeta, no dejaba de mostrar serias complejidades. Las grandes extensiones del norte, aunque en apariencia regidas por el centro, presentaban en rea-

lidad un gobierno autónomo. El pago de tributos o impuestos eran, hasta cierta medida, el cordón umbilical que las unía a la Nueva España.

En el XVIII, las pugnas por el poder volvían tenso el ambiente. La Corona -ya bajo el reinado de los Borbones- siente resquebrajada su férula: la independencia con que algunas provincias se manejaban, la malversación de fondos, la corrupción burocrática y el firme deseo de hacer más productivas a las Indias sugirieron la necesidad de una reforma administrativa.

Con Carlos III, el más ilustre de los Borbones, España reestructura la división territorial como un primer paso hacia la reorganización total de sus colonias, cuyo propósito no era sino:

"Recuperar los hilos que con independencia de la metrópoli movían desde hacía más de un siglo los mecanismos económicos, políticos y administrativos de la colonia, colocarlos bajo la dirección y vigilancia de hombres adeptos a la metrópoli, y hacerlos servir a ésta por sobre cualquier otra consideración." 45

Para alcanzar tales efectos era menester limitar el poder excesivo del virrey y el de la Real Audiencia. Así, se divide al país en doce Intendencias (ver figura 6) cuya cabeza era, en cada caso, un eminente ilustrado absolutamente fiel a la Corona.

Asegurar para la metrópoli el control absoluto del reino novohispano implicaba, también, reducir al máximo la incipiente cobertura de participación criolla en el panorama político. 46

Las pequeñas jurisdicciones administrativas -Alcaldías Mayores y Corregimientos-, en las que la venalidad de sus autori-

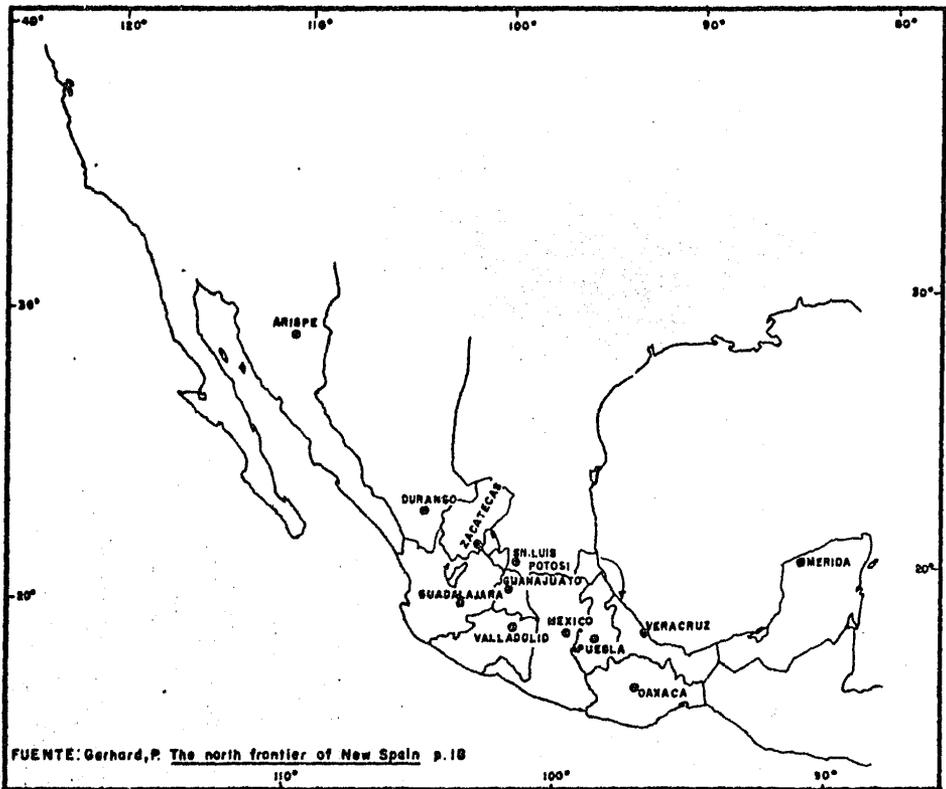


Figura: 6 DIVISION EN INTENDENCIAS EN 1786

dades era un hecho reconocido, fueron sustituidas por Subdelegaciones. Como cuerpo intermedio entre ellas y las Intendencias se crearon los tenientazgos.<sup>47</sup>

Desafortunadamente, "entre 1786 y 1804 la ejecución de estas disposiciones tropezó con problemas que impidieron su observancia".<sup>48</sup> Severas crisis agrícolas, epidemias que azotaron con dureza a la población indígena y el bloqueo naval que la poderosa Inglaterra había impuesto a España, diezmaron sensiblemente la producción, las exportaciones y, por ende, el monto de tributos e impuestos.

Las críticas al nuevo ordenamiento no se hicieron esperar: los grupos afectados por estas disposiciones culparon al sistema de Intendencias de los males e hicieron llegar sus reclamos a la Corona, quien, no obstante, los sostuvo.

La descomposición orgánica de la Colonia era ya irremediable: veinticinco años después, el movimiento insurgente -encabezado por criollos- arremetía duramente contra el sistema español.

Apreciar el acierto o equívoco de esta nueva organización territorial sería aventurado. Hay que reconocer, sí, en ellas el intento de alcanzar una máxima redituabilidad económica, así como establecer un más claro dominio metropolitano. Probablemente, esta última finalidad, al atacar o limitar las aspiraciones locales criollas pudiera considerarse como un antecedente a la gran guerra de Independencia.

En lo referente a la reorganización territorial de la Nueva España es interesante destacar que, ante el virtual desconocimiento de las divisiones políticas, Theatro Americano fue una de las obras

que más información ofreció a los encargados de ejecutar la reforma territorial. Navarro García extrae de la Real Ordenanza del 10 de agosto de 1769 lo siguiente:

"... sobre el término que convendría prefinir a cada Intendencia, y otros puntos conducentes a (su) establecimiento... la graduación de Alcaldías y la distri  
bución de ellas en Intendencias... Villavicencio y Mangino (realizaron el trabajo) sirviéndose de los li  
bros de tasaciones de la Contaduría de Tributos de Nueva España y del Mapa de la América Septentrional de Don José Antonio Villaseñor." <sup>49</sup>

b. Las divisiones eclesiásticas

Al hacer alusión al poder eclesiástico del virrey como vice-patrono la imagen necesariamente queda incompleta. Hay que agregar al cuadro los matices de la expresión espacial de esta tan importante organización. Las divisiones eclesiásticas no coincidían con las del gobierno civil y, más aún, no era una sino tres las divisiones que coexistían en el ámbito religioso. El clero regular (el de las órdenes conventuales) establecía sus propias zonas de dominio, bajo el nombre de provincias. El secular, el más fuerte, organizaba al territorio en obispados; ésta es justamente la división que utiliza Villaseñor en su obra. <sup>50</sup> Finalmente, el Tribunal de la Inquisición establecería una tercera y por demás confusa división. <sup>51</sup>

La cabeza central del aparato eclesiástico novohispano lo constituía la Arquidiócesis (o Arzobispado) de México. Teóricamente, todos los demás obispados dependían de ella, aunque en realidad, el obispo local ejercía cierta autonomía. <sup>52</sup>

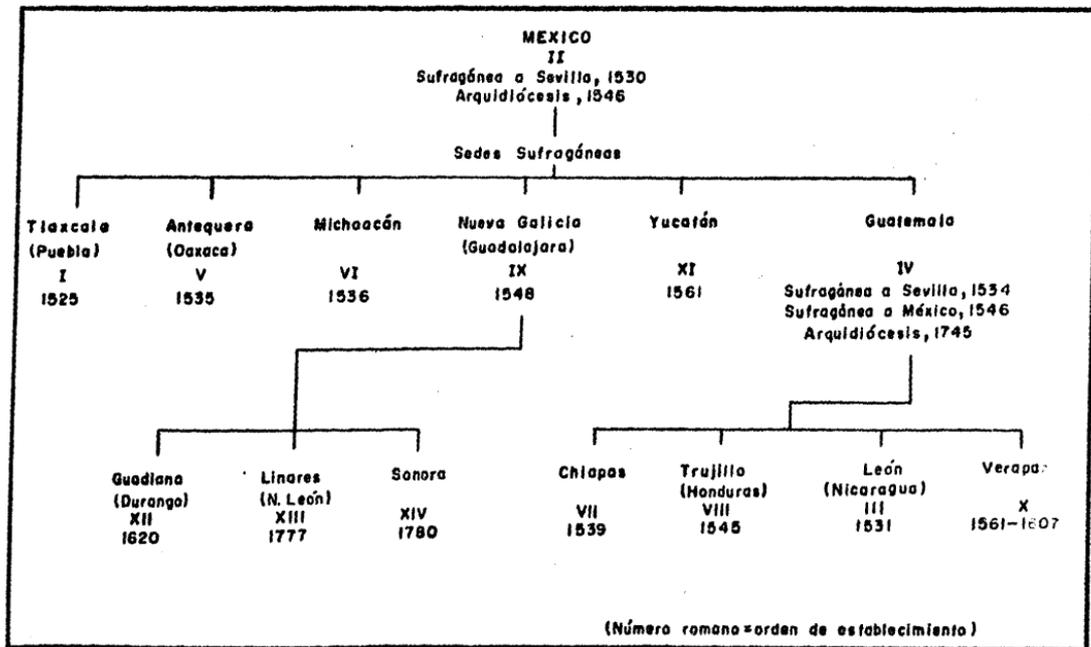
Dentro de cada unidad episcopal había pequeñas entidades,

parroquias, de diferente tamaño. El pueblo en el que vivía el cura, generalmente aquél donde estaba la iglesia principal del distrito, se le llamó cabecera de doctrina. Así, el clero secular establecía, con los párrocos como unidad de base, una relación directa México-Madrid-Roma por su subordinación al Papa.<sup>53</sup>

Las órdenes mendicantes, el clero regular, formaban grupos separados de religiosos con su propia estructura eclesiástica. Vivían bajo estrictas normas o reglas. Fueron los primeros en establecerse en las Indias; su residencia principal era la doctrina, con posibles visitas (pequeñas misiones) dependientes. En caso de hacer las veces de un párroco, para lo cual necesitaban un permiso especial, estaban directamente subordinados al Obispo.<sup>54</sup>

El inmenso territorio de la Nueva España<sup>55</sup> era controlado, en lo eclesiástico, desde la Arquidiócesis de México (ver cuadro 6 y figura 7). Conforme se iban agregando los dominios, se les agrupaba a los Obispos ya consolidados; una vez alcanzado cierto auge económico, la ciudad más importante era erigida como centro episcopal. El siglo XVI destacó, desde luego, en la actividad religiosa;<sup>56</sup> en él adquieren la categoría de diócesis once ciudades, de las catorce que presentaría el imperio novohispano en el XVIII. Guatemala estuvo sujeta a México hasta el año de 1745 en que es elevada a Arquidiócesis.

Hay que aclarar, que si bien Gerhard<sup>57</sup> al marcar el orden de aparición de las diócesis novohispanas, señala como dependiente del Obispado de Guadalajara al de Durango, en la obra de Villaseñor éste se presenta como autónomo y las comarcas sonorenses como sujetas a él. No sería sino hasta 1780, que Sonora adquiriría la categoría de Obispado.



Cuadro núm. 6 DIVISIONES ECLESIASTICAS, 1525 - 1780

FUENTE: GERHARD, P. "Colonial New Spain...", p. 67

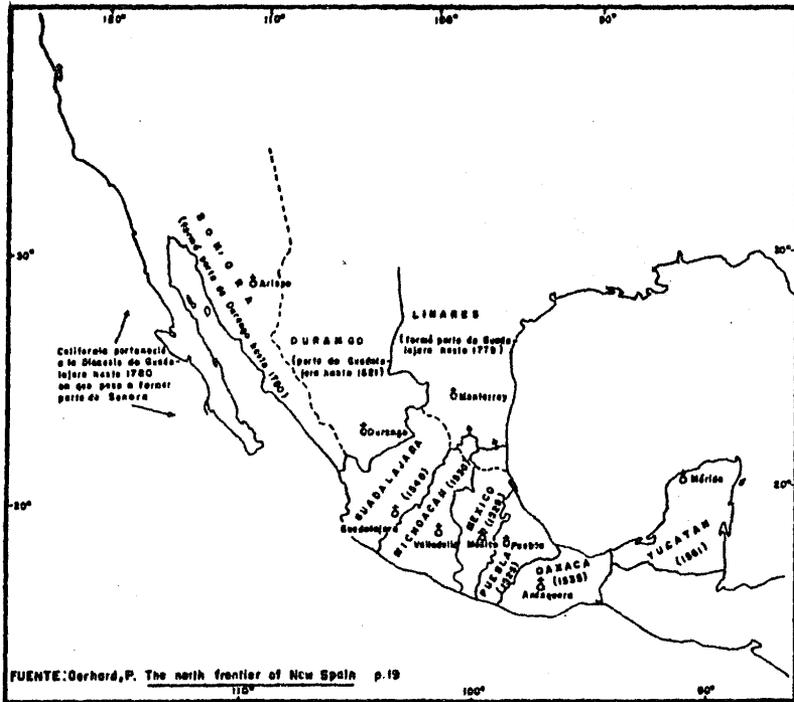


Figura: 7 DIVISION ECLESIASTICA DEL CLERO SECULAR

La importancia de conocer esta división obedece a que se trata, precisamente, de la que Villaseñor empleó en su descripción del Virreinato de México. Así, su trabajo, como ya se ha dicho, refiere la estructura eclesiástica de la América Septentrional, de la que él afirmaba:

"Tiene en su recinto el vasto continente... un Arzobispado y nueve Obispados en los descubiertos y poblados, aunque a mi asunto sólo toca hablar y formar descripción de seis, que son los contenidos dentro del Virreinato de México: conviene a saber, su Arzobispado, el Obispado de Puebla, el de Michoacán, el de Guadalajara, Durango y Antequera, Valle de Oaxaca." <sup>58</sup>

Las razones por las que excluye de su estudio al Obispado de Yucatán aún no han sido convenientemente dilucidadas. Rubio Mañé comenta, al referirse a la omisión de esta diócesis junto con las otras tres que menciona Villaseñor al hablar de nueve obispados, que probablemente se debió "por carecer de noticias detalladas de ellos". <sup>59</sup>

Gerhard, en su obra México en 1742, <sup>60</sup> comenta los alcances territoriales de las jurisdicciones eclesiásticas descritas en Theatro Americano. El actual espacio mexicano queda comprendido en ella, a excepción hecha del área cubierta por el Obispado de Yucatán como ya se dijo.

El cuadro núm.7 esquematiza la confusa integración política y eclesiástica. En él podemos observar cómo las cuatro provincias septentrionales más importantes -Nuevo México, Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas- estaban sujetas al dominio político de la Audiencia de México, pero en el aspecto religioso pertenecían, por su continuidad física, al Obispado de Durango la primera y al de Guadalajara las otras tres. De la misma manera, la Audiencia de Guadalajara controlaba la mayor parte de los dominios eclesiásticos de la diócesis de

ORG. CIVIL	D I V I S I O N E C L E S I A C A		
AUDIENCIA	ARQUIDIOCESIS	D O C U M E N T O S	R E F E R E N C I A S
I. MEXICO  Nueva España*	MEXICO		Nueva España (México)
		PUEBLA	Nueva España (México de Puebla)
		MICHOACÁN	Nueva España y Nueva Galicia
		OAXACA	Nueva España AM de Oaxaca
Yucatán	-----	YUCATAN	Yucatán y Tabasco
Nuevo México	-----		
Nuevo R. de León Coahuila Texas	Sedes sufragáneas	GUADALAJARA	Nuevo León Coahuila Texas
II. GUADALAJARA  Nueva Galicia Nueva España** Nayarit California			Nueva Galicia*  Nayarit California Nueva Vizcaya**
Nueva Vizcaya Nombre de Dios Sinaloa			<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">           * Casi toda            ** Una porción         </div>

Cuadro núm. 7 LA DIVISION ADMINISTRATIVA JUDICIAL Y LA ECLESIASTICA DE LA NUEVA ESPAÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Durango.

Asimismo, podemos apreciar la falta de uniformidad en el criterio de la organización territorial, cuando algunas jurisdicciones occidentales de Nueva España quedaban comprendidas en la Audiencia de Guadalajara. Por otro lado, territorios de la Nueva Galicia estaban adscritos a los Obispos de Michoacán y de Durango; así como también, algunos de la Nueva Vizcaya eran absorbidos por la diócesis de Guadalajara.

Esto no refleja sino una intensa lucha de poder, los intereses locales ejercían una fuerza innegable en la ordenación del territorio. Las pugnas que el México Independiente libraría al reorganizar políticamente su espacio, en el XIX, no fueron más que el reflejo de esta situación.

NOTAS:

- <sup>1</sup> Lira, A. y Muro, L. "El siglo de la integración" en Historia general de México. México, El Colegio de México, t. 1, 3a. ed., 1981 (1a. ed., 1976) p. 375.
- <sup>2</sup> Vid. op. cit., en especial los artículos de Alejandra Moreno Toscano "El siglo de la conquista", el de Luis Muro y Andrés Lira "El siglo de la integración", y el de Enrique Florescano e Isabel Gil "La etapa de las reformas borbónicas...", pp. 289-589.
- <sup>3</sup> Semo, E. Historia del capitalismo en México. México, ERA, 11a. ed., 1982 (1a. ed., 1973) p. 17.
- <sup>4</sup> Vid. Florescano, E. y Moreno Toscano, A. El sector externo y la organización espacial y regional de México (1521-1910). Puebla, LIAP, 1977, pp. 14-17.
- <sup>5</sup> Cfr. Aguilar, A. Dialéctica de la economía mexicana. México, Nuestro Tiempo, 13a. ed., 1978 (1a. ed., 1968), pp. 28-42.
- <sup>6</sup> Florescano, E. "La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750" en La clase obrera en la historia de México. México, Siglo XXI-Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, núm. 1, 3a. ed., 1981 (1a. ed., 1980), p. 32.
- <sup>7</sup> Las características de la política española, cimentadas durante la larga lucha de Reconquista, y su trascendencia en la conquista y colonización de México son analizadas en la obra de B. H. Connaughton España y Nueva España ante la crisis de la modernidad. En este mismo sentido, Semo, op. cit., señala con insistencia las consecuencias que en el trazo del México Colonial tuvo la visión española del siglo XVI.
- <sup>8</sup> Semo, E., op. cit., pp. 66-67.

- 9 "La encomienda... fue esencialmente un expediente para satisfacer el apetito de lucro y poder de los conquistadores. Cuando la Corona empezó a quedar relegada ante la ambición (de los encomenderos), la encomienda comenzó... a exhibir sus graves contradicciones e incluso su ineficacia como medio para asegurar el desarrollo de la economía colonial." Así, España optó por el repartimiento, que fue "un mecanismo de reclutamiento y asignación de la mano de obra indígena... (éste) tendía a lograr cierta racionalidad en el mercado de trabajo, pero descansaba... en un desmedido propósito de lucro y de inhumana explotación de los indígenas." Aguilar, A. op. cit., pp. 29-30.
- 10 Vid. Semo, E. op. cit., pp. 60-99.
- 11 Ibidem.
- 12 Moreno Toscano, A. "El siglo de la conquista" en op. cit., p. 332.
- 13 Aguilar, A. op. cit., p. 44.
- 14 Ibid. pp. 43-44.
- 15 Barbosa, R. La estructura económica de la Nueva España (1519-1810). México, Siglo XXI, 6a. ed., 1979 (1a. ed., 1971), p. 69.
- 16 Vid. Aguilar, A. op. cit., pp. 40-41 y Florescano E. "La formación...", pp. 51-52.
- 17 Florescano, E. "La formación..." p. 51.
- 18 Ibid. pp. 69-79.
- 19 Semo, E. op. cit., p. 26.
- 20 Aguilar, A. op. cit., pp. 41-42.

- 21 Florescano, E. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1810" en op. cit., pp. 473-474.
- 22 Vid. supra. p. 40 e Ibidem
- 23 Barbosa, R. op. cit., p. 188.
- 24 Ibid. p. 243.
- 25 Vid. Chevalier, F. La formación de los latifundios en México. México, FCE, 2a. ed. (aumentada, 1973). En esta obra, Chevalier profundiza en las diferencias entre la colonización del norte y sur del virreinato.
- 26 Barbosa, R. op. cit., p. 170.
- 27 Vid. Vázquez Vázquez, E. Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (Siglo XVI). México, UNAM, 1965, pp. 9-10.
- 28 Rubio Mañé, J. I. "Jurisdicciones del Virreinato de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII" en Revista de Indias, núm. 25, año VII, pp. 463-468.
- 29 Ibid. p. 466.
- 30 Ibidem.
- 31 Ibid. p. 454.
- 32 Villaseñor, S., J. A. Theatro Americano. México, ed. facsimilar, 1952, t. I, pp. 10-11.
- 33 O'Gorman, E. cit. por. Vázquez, E. op. cit., p. 10.
- 34 Cline, Howard F. "Introductory note on territorial divisions of Middle America" en Handbooks of Middle American Indians.

Guide to ethnohistorical sources. 1a. parte, v. 12,  
Austin, University of Texas Press, 1972, p. 21 (tra-  
ducción).

- 35 Gerhard, P. "Colonial New Spain, 1519-1786: Historical notes on the evolution of minor political jurisdictions" en Handbook of Middle American Indians... 1a. parte, v. 12, Austin, University of Texas Press, 1972, p. 63 (traducción).
- 36 Ibidem.
- 37 Cline, H. F. op. cit., p. 23.
- 38 Ibid. p. 24.
- 39 Gerhard, P. op. cit., p. 65.
- 40 Ibid. p. 66.
- 41 Ibidem.
- 42 Vid. supra. p. 42
- 43 Ayala Anguiano, G. "México de carne y hueso" en Contenido. Revista mensual, v. III, 1a. parte, México, Ed. Contenido, septiembre, 1978, p. 98.
- 44 Gerhard, P. op. cit., p. 66.
- 45 Florescano, E. "La época de las reformas...", p. 502.
- 46 Ibid. p. 498.
- 47 Gerhard, P. op. cit., p. 69.
- 48 Florescano, E. "La época de las reformas...", p. 502.

- 49 Navarro García, L. Intendencias en Indias. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1959, p. 28.
- 50 Vid. supra. p. 51
- 51 Gerhard, P. op. cit., p. 66.
- 52 Cline, H. F. op. cit., p. 26.
- 53 Ibid. p. 27 y 29.
- 54 Ibidem.
- 55 Entendido este término como el vasto territorio que abarca el actual México, el suroeste de Estados Unidos, Centroamérica y el Caribe.
- 56 Vid. Vázquez, E. en op. cit. analiza la distribución y organización del clero regular en el siglo XVI; etapa por demás importante, pues determina el patrón religioso de la Nueva España.
- 57 Vid. Gerhard, P. op. cit., p. 67.
- 58 Villaseñor S., J. A. op. cit., p. 26.
- 59 Rubio Mañé, J. I. op. cit., p. 464.
- 60 Gerhard, P. México en 1742. México, José Porrúa e hijos, 1962, pp. 7-13.

**2a. PARTE: ANALISIS GEOGRAFICO-ECONOMICO DE NUEVA  
GALICIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII**



**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE GEOGRAFIA**

## I. LA NUEVA GALICIA: UNA ENTIDAD CON FISONOMIA PROPIA

Nueva Galicia fue el nombre con que se designó a los amplios territorios conquistados, no sin crueldad ni violencia, por Nuño Beltrán de Guzmán en el occidente mexicano. Esta región, extendida sobre la mayor parte de lo que hoy es Jalisco y Nayarit, la totalidad de los estados de Aguascalientes y Zacatecas y la porción occidental de San Luis Potosí, fue la primera zona de dominio peninsular en la frontera norte de Mesoamérica. Sobre Nueva Galicia se estructurarían patrones sociales y económicos diferentes a los del México Central, pues no había en ella ni los densos grupos prehispánicos ni tenían éstos espectaculares o complejas organizaciones de vida. Por el contrario, amén de contar con una población relativamente baja, esta zona presentaría esquemas culturales que, comparados con los mesoamericanos, pudieran parecer "primitivos".

Durante las primeras fases de su ocupación, se establecieron en el nuevo reino algunas encomiendas. Estas habían sido instituidas por los conquistadores hispanos del XVI como el justo pago o retribución a sus esfuerzos expansionistas. Tal fue la dinámica de la imposición española en los inicios de la etapa colonial.

Pero la encomienda no produjo en Nueva Galicia los excelentes dividendos que las novohispanas habían rendido a sus poseedores, pues su productividad y por ende su desarrollo se vieron seriamente limitados por la notable distinción del medio físico neogallego -compuesto, en su generalidad, de parajes secos- y la escasa mano de obra

indígena que la conquista y sus secuelas diezmaron con dureza, aunadas a los intentos monárquicos por eliminar del virreinato esta práctica que resultaba inconveniente a sus intereses.

De esta manera, la agricultura se mostraba estática y aún decadente en algunas zonas del reino. Fue el descubrimiento de ricos yacimientos minerales y la obligada creación de centros abastecedores de productos agrícolas y ganaderos para los nacientes enclaves mineros lo que daría a Nueva Galicia el empuje decisivo hacia la consecución de una fisonomía regional, en cierta medida, embrionaria de la actual zona geoeconómica del Centro Occidente del país.<sup>1</sup>

Su situación geográfica convirtió al reino neogallego en el puntal de la expansión septentrional del virreinato mexicano. Las riquezas, mineras o ganaderas, generadas en su espacio le permitieron desarrollar una economía fuerte y un poder político que lucharía siempre por independizarse de la férula central. El territorio neogallego sería, a lo largo de su existencia, escenario de luchas tácitas por el poder. Nueva Galicia representa un claro ejemplo del enfrascamiento de intereses locales y metropolitanos en busca de la supremacía política y económica. La evolución neogallega, desde los móviles que generaron su conquista y su temprana erección a la categoría de Audiencia y Obispado, tan sólo dieciocho años después de consumada aquélla, hasta los constantes bloqueos que la Audiencia de México impuso al ejercicio político-administrativo de la neogallega y el encono con que ambas se disputaban el control de algunos territorios, nos muestra el desarrollo de esa intensa lucha por el poder concertada entre las clases dominantes.

1. Bosquejo histórico de la formación de Nueva Galicia

La Nueva Galicia que retrata Villaseñor en su Theatro Americano era la resultante de las transformaciones que a lo largo de dos centurias la colonización española había trazado sobre un espacio, físico y humano, disímbolo al del México Central.

Al igual que todas las provincias septentrionales, la neogalega dibujaría un haz de relaciones que, por su naturaleza, resultaría distinto al de la Nueva España. Francois Chevalier, en su brillante estudio acerca de la formación de latifundios en el México Colonial, señala con insistencia la clara dicotomía que el territorio mexicano presentaba al momento de la conquista;<sup>2</sup> división que habría de trascender, sin lugar a dudas, en la organización virreinal.

" Contemplado en su conjunto, México es un país doble... el México meridional, tierra de indios agricultores que tantos brazos dio a los españoles, y el México septentrional, recorrido por nómadas huraños que siguieron siendo enemigos irreductibles de todos los hombres llegados del sur; la colonización de estas 2 porciones del territorio, tomó aspectos bastante distintos." <sup>3</sup>

A ese México septentrional, al que se refiere Chevalier, perteneció la Nueva Galicia; y más precisamente, fue ésta una zona de transición, virtual umbral que separaba la Mesoamérica del Postclásico de esa Aridoamérica hostil y nómada (figura 8).

a. La población indígena del occidente prehispánico.

El occidente mexicano, que habría de constituir el reino de la Nueva Galicia, no presentaba en la etapa anterior a la conquista el brillo de las grandes culturas mesoamericanas. Sus pueblos formaban grupos de organización menos compleja y numéricamente poco nutridos; hacia el norte la estructura socio-económica era aún más sencilla.

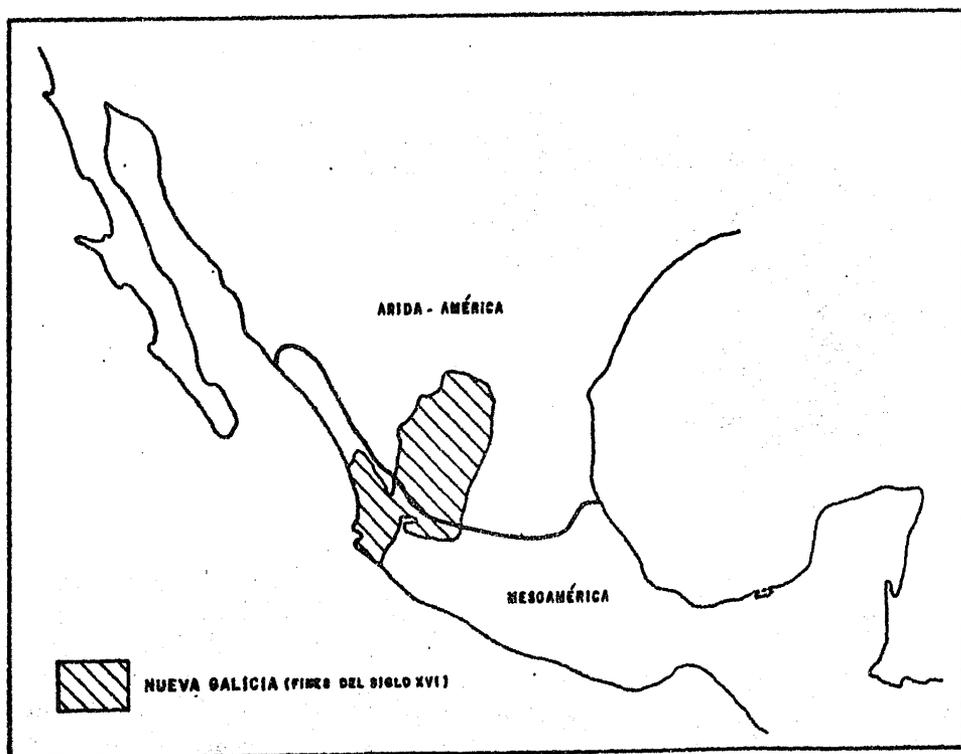


Figura 8: La Nueva Galicia sobre el México Prehispánico.

Durante mucho tiempo, algunos historiadoras jaliscienses sostuvieron, con vehemencia regionalista, la idea de un pasado prehispánico radiante. Se hablaba de una "Confederación Chimalhuacana" compuesta por cuatro grandes señoríos o hueytlahcoanazgos con entidades políticas subordinadas a aquellos.<sup>4</sup> Apoyado en sólidas investigaciones, José Ma. Muriá pone de manifiesto la poca factibilidad de que:

"... antes de la llegada de los españoles, por lo menos en tiempos inmediatamente anteriores, se hubiera desarrollado en lo que hoy es Jalisco, una compleja organización política que pudiera identificarse con el concepto de 'confederación'"<sup>5</sup>

La "periferia" mesoamericana<sup>6</sup> albergaba pueblos agricultores de distintos niveles culturales; hacia el norte, conforme se ascendía la Sierra Madre Occidental, el territorio era habitado por grupos nómadas o seminómadas dedicados a la cacería y recolección.

Es difícil reconstruir, con toda veracidad, los patrones políticos y lingüísticos de ambos grupos, pues la merma brutal de la población hace inasequible el seguimiento de las pistas de su evolución. Gerhard,<sup>7</sup> en su valioso análisis de la frontera norte del virreinato mexicano, señala en relación a la Nueva Galicia las características culturales y demográficas más sobresalientes de sus comunidades indígenas: características que incidirían notablemente en el desarrollo neogallego. De la investigación de este autor se extraen las siguientes notas.

En las tierras bajas y fértiles, asiento de pueblos agricultores, las comunidades se encontraban separadas formando pequeños grupos independientes y autónomos. En general, éstas "temían y despreciaban a las tribus primitivas de la montaña".<sup>8</sup> La mayor densidad

de población se localizaba en la planicie costera, donde las inundaciones anuales producían asentamientos temporales en los montículos y terrazas.<sup>9</sup> Algunas áreas, como Tala y Tequila, que podían sostener grandes poblaciones, estaban relativamente desiertas; mientras en otras, hoy pobladas con brevedad, los campesinos se extendían hasta en barrancas, terrazas y laderas.<sup>10</sup> Los grupos del norte, denominados por extensión chichimecas, se componían de pequeños conjuntos familiares, que ocasionalmente se mudaban de un depósito de agua a otro.<sup>11</sup> Nomadismo relativo pues, no obstante, poseían un territorio de subsistencia.

La Nueva Galicia, de esta manera, se asentaría sobre una zona que, por su estructura indígena, no permitió la implantación de sistemas similares a los de Nueva España. La Aridoamérica o "Gran Chichimeca" del México prehispánico seguiría siendo en la etapa colonial un México distinto al del sur.

#### b. La conquista neogallega.

En el seno de la naciente Nueva España, el ímpetu expansionista de los conquistadores vivía sus mejores momentos. Todos ansiaban alcanzar la gloria, riqueza y fama que el amplio espacio mexicano parecía ofrecer. En la lucha por adueñarse de nuevos reinos, la ambición provocaba severas rencillas en el grupo hispano; la deslealtad y división entre ellos fue una constante. A decir verdad, no podía ser de otra manera en una empresa en la que imperaban las pretensiones personales.

Bajo el estandarte de los Habsburgo y la palabra de la verdadera fe, se desató sobre el suelo mexicano una confrontación de facciones que buscaba apropiarse del dominio político. Nuño Beltrán de

Guzmán, primer presidente de la Audiencia de México, destacó por su crueldad y felonía entre las figuras que durante el XVI acrecentaron el virreinato novohispano. Es a él a quien cabe el discutible honor de la conquista de la Nueva Galicia.

En el marco de las disputas y ambiciones españolas, Guzmán y Cortés escenificaron una fiera rivalidad que habría de trascender en el mapa político del reino neogallego. Al no ser la de Guzmán la primera penetración al occidente mexicano, los territorios conquistados por partidarios de Cortés pasaron a formar parte de Nueva España.

"Antes de 1530, cuando Nuño inició su campaña en occidente, esta región había sufrido ya tres incursiones promovidas y subencionadas por Hernán Cortés, que a fin de cuentas asegurarían para Nueva España (la posesión) de Colima, Autlán, Amula, Etzatlán, Zapotlán y Sayula." 12

Con el paso del tiempo, estos territorios conformaron poderosas jurisdicciones que aunque integradas, salvo la de Colima, a la Nueva Galicia en materia social, económica y religiosa, pertenecieron administrativamente a la Nueva España. Esta situación originó serios conflictos limítrofes entre Nueva Galicia y el reino novohispano de Michoacán, conflictos que no se dirimirían en favor neogallego sino hasta la reforma administrativa de 1786.

El carácter "empresarial" de la conquista se manifiesta abiertamente en la dinámica de expansión del virreinato avalada por la Corona: las expediciones que lograban asentar un dominio claro, que afirmara la evangelización de los indios y el establecimiento sólido de un grupo de españoles, aseguraban a sus conquistadores la concesión real de ese territorio. En algunas ocasiones, las exploraciones no fructificaron en avanzadas exitosas, por lo que al ser retomadas por

otro conquistador que sí alcanzaba a redondear la empresa, la tierra pasaba a su poder.<sup>13</sup>

La exploración y conquista sistemática del occidente fue ejecutada por Guzmán, cuando en diciembre de 1529 "queriendo hacerse independiente de Cortés"<sup>14</sup> y recobrar prestigio acometió la gran empresa de "descubrir la tierra y conquistar la provincia de los Tebles-Chichimecas, que confina con la Nueva España".<sup>15</sup> Al mando de un ejército de españoles y un numeroso destacamento de purépechas, Guzmán incursionó en la costa jalisciense a pesar de haber sido explorada por Francisco Cortés, aprovechando que éste no había consolidado un dominio efectivo.<sup>16</sup> Fundó a su paso las villas de San Miguel, Guadalajara, Espíritu Santo de Chiametla y Purificación; se estableció durante algún tiempo en Tepic de donde continuó su avanzada hacia el noroeste, para llegar finalmente a Culiacán en 1531, donde la "hostilidad ambiental"<sup>17</sup> frenó su marcha.

Fue la empresa de Guzmán una cruenta y despiadada imposición del yugo español sobre las comunidades indígenas. Las matanzas, los despojos y la destrucción de pueblos enteros fueron las maniobras con que Nuño alcanzó el dominio de esta zona.<sup>18</sup> El juicio de la historia ha sido categórico con Guzmán, pues su lucha conquistadora destacó por su violencia y criminalidad; las forzadas justificaciones que en torno a otros conquistadores suelen hacerse resultan estériles cuando se aplican a Guzmán.

En el año de 1531, una cédula real ordenó a Nuño llamar Nueva Galicia al reino conquistado, así como establecer su capital en Compostela. Dos años más tarde, otra cédula confirmó al conquistador el título de "gobernador de la Galicia de Nueva España".<sup>19</sup> La distinción no implicaba un manejo independiente de la Nueva Galicia; por el con-

trario, ésta quedaba sujeta a la Real Audiencia de México. El enfado de Guzmán debe haber sido mayúsculo, pues no veía satisfechas cabalmente sus aspiraciones: la lucha por la autonomía neogallega comenzaba y la actitud de Nuño no hacía sino atizar la contienda entre los conquistadores.

La Corona siempre había alentado y deseado la extensión del virreinato pero, al parecer, los conflictos entre los caudillos hispanos amenazaban con inhibir el avance hacia el norte.<sup>20</sup> Era necesario sofocar esas pugnas, y para conseguirlo resultaba inevitable eliminar la figura de Guzmán. Los crímenes y atrocidades cometidos por Nuño en la conquista de Nueva Galicia fueron, entonces, reprobados en la capital novohispana; a su destitución de la gubernatura de Nueva Galicia para acudir a la Ciudad de México a responder a las acusaciones que se le hacían, siguió su deportación definitiva a España en 1536, "liberando (de esta manera) a Cortés y al nuevo virrey Antonio de Mendoza de rivales en la exploración del norte."<sup>21</sup> La subordinación de Nueva Galicia a la Audiencia de México sería ratificada en otra cédula real un año más tarde.

Paralela a esta lucha de facciones, en el territorio neogallego se libraba una más: la población indígena, aunque menguada en número y fuerza, se resistía a la dominación hispana. Los indios del centro-este de Nueva Galicia se alzaron contra el grupo opresor a fines de 1540; las fuerzas militares del reino intentaron infructuosamente someter el levantamiento. Fue necesario el auxilio de los destacamentos virreinales enviados por Mendoza; éstos sofocaron con rigor a los sublevados en la ciudadela de El Mixtón un año después de iniciada la guerra. Los indios quedaron terminantemente sometidos; el espacio neogallego parecía estar ya dominado por los españoles. El

año de 1541 marca el inicio de lo que Chevalier llama la "fase de organización definitiva"<sup>22</sup> de Nueva Galicia.

c. Consolidación de Nueva Galicia.

Con la afirmación de la sujeción indígena, el reino de Nueva Galicia alcanzaba cierta madurez; era necesario, entonces, clarificar su categoría y posición dentro del ámbito virreinal. Los neogallegos se resistían a seguir siendo administrados, en todos sentidos, por la metrópoli. La riqueza minera de Zacatecas, descubierta hacia 1546, daba al reino una importancia inusitada: el norte neogallego había encontrado, por fin, un elemento arraigador, la plata zacatecana atraía a ávidos peninsulares en cantidades asombrosas. Manejar desde casa los asuntos hacendarios, políticos, judiciales, militares y eclesiásticos era un derecho que Nueva Galicia consideraba justo.

La pujanza del incipiente poder local neogallego consiguió en 1548 el consentimiento real para la creación de la Audiencia de Nueva Galicia. Desde luego, esta nueva audiencia no contó con una buena acogida por parte de las autoridades novohispanas; más aún, la Real Audiencia de México no hizo sino interferir en su evolución y desarrollo, restringiendo y limitando la efectividad y alcance de la autoridad neogallega. En el ámbito religioso, Nueva Galicia alcanzó, también en 1548, una categoría especial: fue elevada al rango de Obispado; de esta manera, el territorio neogallego se separó de la diócesis de Michoacán, que había sido hasta entonces la encargada de administrar la doctrina en los territorios conquistados por Nuño de Guzmán. Esta disposición respondió, igualmente, a las peticiones que en este sentido los neogallegos hacían llegar a la Corona española.

Compostela, capital del reino, sería la sede de ambos poded-

res hasta 1560, año en que fueron trasladados definitivamente a Guadalajara. La ciudad tapatía ofreció, por su relativa centricidad con respecto al reino, mayores perspectivas de dominio que la alejada Compostela; asimismo, la presencia de un clima más agradable a los hispanos y la fertilidad de los valles que la rodeaban lograron retener a la población peninsular. Todo esto terminó por hacer de Guadalajara el núcleo regional indiscutible de Nueva Galicia.

Tanto la Audiencia como el Obispado de Guadalajara, designación que se impuso a la de Nueva Galicia, estuvieron circunscritos en un principio a la extensión del reino neogallego. La ardua penetración hacia el norte, iniciada en 1534, trasciende los límites de estas entidades más allá del espacio tapatío. Nueva Galicia fue la gran promotora de esta expansión que buscaba adueñarse de las cuantiosas minas septentrionales. Muchas de las expediciones culminadas en exitosas empresas partieron de Guadalajara. Este avance "produjo disputas por la hegemonía entre las autoridades de México y las de Guadalajara";<sup>23</sup> los nuevos territorios iban constituyendo unidades políticas que separadas de Nueva Galicia se encontraban subordinadas a Nueva España. No obstante, por su mayor proximidad a estos territorios, Guadalajara consiguió para su Audiencia y Obispado la administración judicial y eclesiástica de los nuevos dominios. Nueva Vizcaya representa un claro ejemplo de esta expansión que aunque promovida por Guadalajara no logró amalgamar para Nueva Galicia los espacios descubiertos; por el contrario, algunas áreas consideradas como neogallegas fueron abarcadas por la expedición de Ibarra, caudillo de la exploración neovizcaína, a tal grado que la Provincia de Culiacán quedó virtualmente separada del territorio neogallego.

En esta apertura o conquista de espacios, las líneas que marcaban el límite del control español oscilaron de acuerdo a la rela-

tiva osadía o sumisión de los pueblos nativos, produciendo un establecimiento hispano a manera de "islas" o enclaves de control territorial, separados de las áreas principales por el desierto y las comunidades indias no sometidas.<sup>24</sup> Los territorios usurpados a Nueva Galicia con la formación de Nueva Vizcaya pertenecían a esa clase de establecimientos de incierto y vacilante dominio peninsular. Durante la primera centuria, Culiacán constituyó uno de esos enclaves que el carácter indómito de los indios y los obstáculos del medio físico impusieron a la colonización española del norte de México.

A pesar de la discutible supremacía hispana, las entidades políticas y eclesiásticas del virreinato dividieron entre sí el control de estos espacios; de esta manera, la Audiencia y Diócesis de Guadalajara extendieron su jurisdicción hasta ellos, rebasando así los límites neogallegos. Límites, ciertamente, dudosos y polémicos, pues como se ha visto, muchos eran los factores que hicieron oscura y confusa la división política del virreinato. A la disputa por el poder y al titubeante dominio hispano, se unieron el desconocimiento físico del territorio y la misma organización dictada desde la metrópoli, empeñada en enredar las delimitaciones y categorías de sus posesiones de ultramar, logrando con ello una, por demás, discutible división territorial. Muriá ha dicho en relación al reino neogallego:

"Los límites del Nuevo Reino de Galicia nunca quedaron muy claros ni debidamente precisados, como tampoco estuvo jamás muy bien especificado su status político. Tal parece que (en) la Corona española... predominó el criterio de mantener una cierta duplicidad o triplicidad de funciones que aseguraran un recelo y una pugna interna en la colonia..."<sup>25</sup>

El mismo Muriá, en su estudio de las divisiones territoriales de Jalisco, insiste en la dificultad de establecer la delimitación

neogallega dada la coexistencia de cuatro organizaciones administrativas, dos laicas y dos religiosas, que aunque parecidas eran, no obstante, diferentes.<sup>26</sup> La Audiencia de Guadalajara, por un lado, y la Gobernación de Nueva Galicia, por otro, representaban las divisiones civiles; en tanto que el Obispado de Guadalajara, dirigido por el clero secular, y la Provincia Franciscana, la orden seráfica, plasmaban la estructura eclesiástica. Los confines de cada una de éstas frecuentemente se sobreponían provocando confusiones (figura 9). Empero, Chevalier considera que pese a ello la demarcación del reino, la Gobernación, estaba ya delineada para fines del XVI: por el norte colindaba con la Nueva Vizcaya; al oriente, sus límites tocaban el Nuevo Reino de León constituido hacia 1579 y, finalmente, hacia el sureste su frontera, la más conflictiva quizá, era con la Nueva España. Al cabo de casi cuarenta años, Nueva Galicia presentaba una consistencia política, religiosa, social y económica sorprendente: una fisonomía propia.<sup>27</sup>

El mapa neogallego sufriría transformaciones hasta el siglo XVIII con la pérdida de algunos territorios: la Provincia de Culiacán se desprendió definitivamente de Nueva Galicia en 1734 con su incorporación a la Provincia de Sinaloa; en 1760, la Nueva España se adueñó de la jurisdicción de Colotlán repentinamente enriquecida por el descubrimiento de yacimientos de plata; diez años después, algunas poblaciones pertenecientes a la jurisdicción neogallega de Charcas pasaron a formar una nueva Alcaldía Mayor incorporada a Nueva España (figura 10).<sup>28</sup>

En lo que respecta a la Audiencia de Guadalajara, pese a sus esfuerzos, nunca logró por completo independizarse de la de México. La Corona, a la vez que fomentaba la rivalidad entre ambas, favorecía finalmente a la de México dejándole la decisión de los asuntos

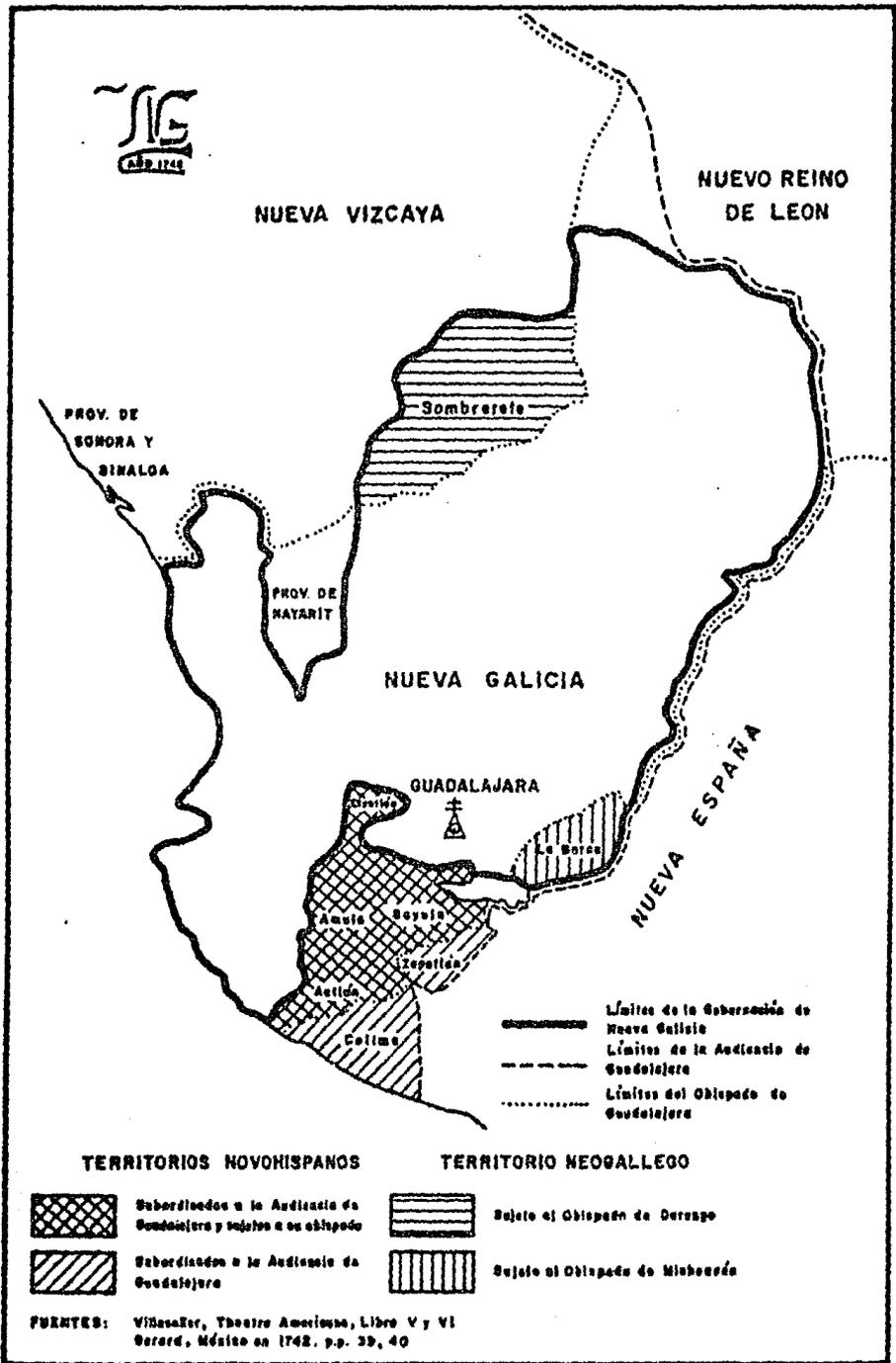


Figura 9: La sobreposición de tres divisiones en Nueva Galicia hacia 1740.

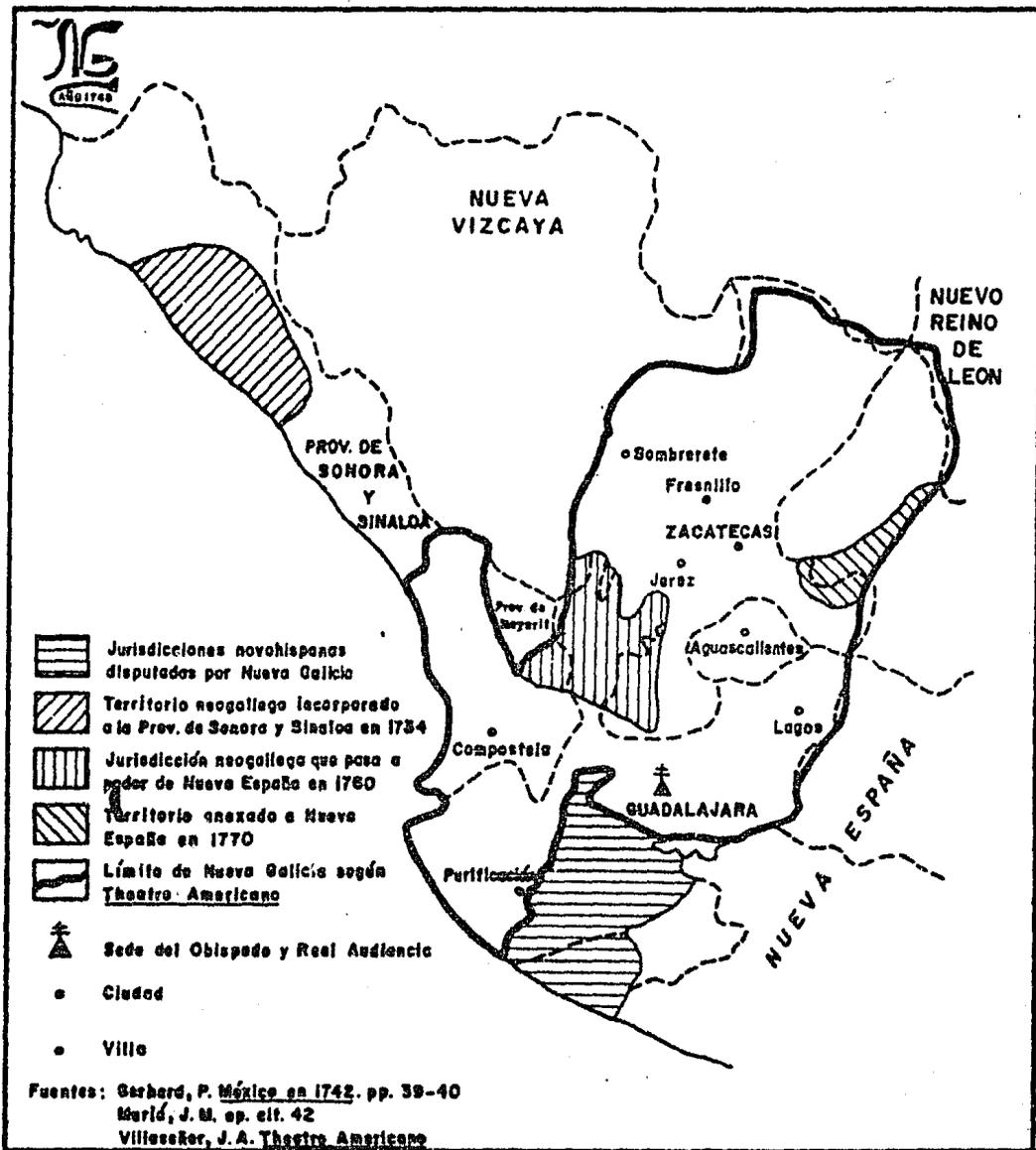


Figura 10: Evolución territorial de Nueva Galicia

capitales. Con esto el gobernador neogallego, al mismo tiempo presidente de la Audiencia de Guadalajara, estaba en última instancia subordinado al virrey.<sup>29</sup> Si bien, las disposiciones reales de 1572 reorganizaron la estructura gubernamental del virreinato, y con ello muchos de los asuntos neogallegos fueron manejados en Guadalajara por el gobernador-presidente, la autoridad de esta Audiencia, excepto en la rama judicial, estaba confinada geográficamente al territorio neogallego.<sup>30</sup>

La extensión territorial de la autoridad jurídica de la Audiencia de Guadalajara (figura 11) abarcó desde luego el reino neogallego, las eternamente disputadas jurisdicciones novohispanas de Etzatlán, Amula, Autlán, Sayula, Colima y Sapotlán; hacia el norte se extendió sobre la Nueva Vizcaya, y más tarde, hacia 1722, las hasta entonces indómitas Provincias de Nayarit y Nombre de Dios se agregaron a su jurisdicción; algo similar ocurrió con los territorios de Sonora y Sinaloa, que aunque inestable el dominio hispano, el control judicial dependía también de su Audiencia; por último, con la anexión de la inmensa Provincia de las Californias al virreinato, la Audiencia de Guadalajara alcanzaría su máxima amplitud.

El Obispado de Guadalajara logró incorporar a su doctrina todas las provincias septentrionales del virreinato, convirtiéndose así en la diócesis de mayor extensión. En 1621, con la creación del Obispado de Durango, los territorios de Nueva Vizcaya y de la Provincia de Sonora y Sinaloa quedaron fuera de la autoridad eclesiástica tapatía. A partir de este momento, los espacios sujetos a la Silla Episcopal de Guadalajara (figura 12) fueron: Nueva Galicia (excepto la jurisdicción de Sombrerete que quedó incorporada al Obispado de Durango); los territorios reñidos a Nueva España (Etzatlán, Autlán, Amula y Sayula) que eran justamente sus límites con la Diócesis de Michoacán;

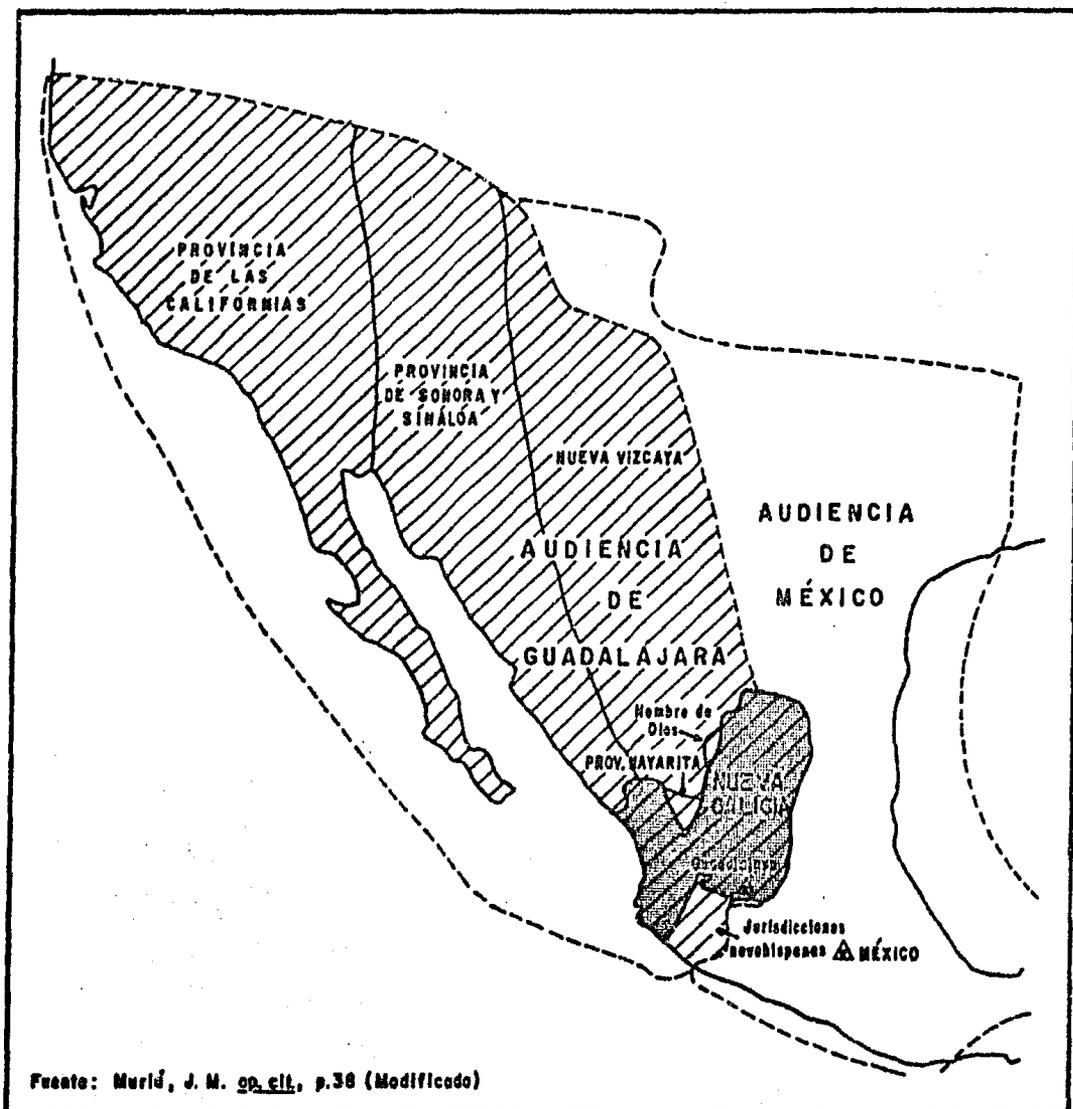


Figura II : Extensión territorial de la Audiencia de Guadalajara

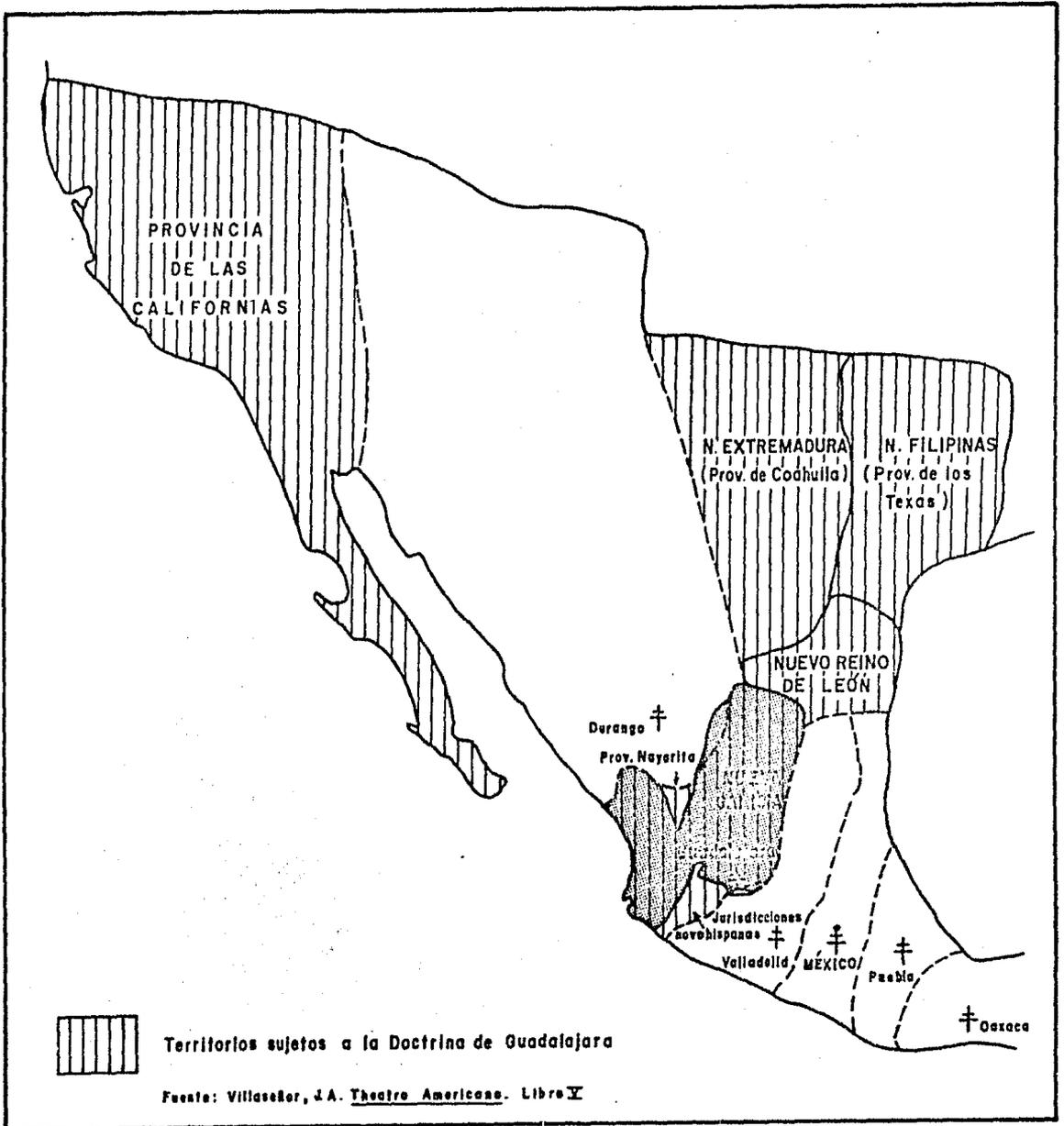


Figura 12. El Obispado de Guadalajara (según Villaseñor)

la indómita Provincia Nayarita; el Nuevo Reino de León; Nueva Extremadura o Provincia de Coahuila; Nueva Filipinas o Provincia de los Texas; y, finalmente, las Californias.

Nueva Galicia, aún cuando no ostentó la máxima jefatura política en el norte del virreinato, indiscutiblemente desempeñó un papel decisivo en su estructuración; no sólo fue el pivote de la expansión septentrional, sino que también a través de su Audiencia y Diócesis debió haber influido en esa, cada vez mayor, separación con que el norte y el sur del México Colonial actuaron.

## 2. Afirmación de una economía distinta en Nueva Galicia.

El espacio neogallego no sólo fue el escenario donde la estructura económica virreinal asentó sus grandes diferencias, sino que al interior de su territorio se plasmó esa misma dicotomía. Ya se ha señalado que la porción del occidente mexicano albergaba una franja de transición cultural en el México Prehispánico: mientras la costa era habitada por grupos agricultores, la altiplanicie del norte era recorrida incansablemente por conjuntos de nómadas. Con la colonización española, sobre el suroeste de la Nueva Galicia se impuso el patrón de la encomienda, economía basada en el tributo indígena. En cambio, el norte se manifestaba hostil e indómito, hasta en realidad atraía al español a la ocupación de esos territorios; nada, hasta 1546 en que la exploración hispana se apuntaría un logro fantástico: Zacatecas, una zona despreciada por la aridez de sus parajes y peligrosa por la valentía con que era defendida por sus indios, poseía cuantiosos filones de plata que al cabo de dos años, tan sólo, la convirtieron en la segunda población del virreinato; una verdadera "ciudad-hongo" distinta a las demás porque en ella no había "encomenderos, sino mineros y comerciantes".<sup>31</sup>

El nacimiento de Zacatecas daría la pauta a la búsqueda de nuevas minas. A partir de 1554, se suceden en impetuosa marcha la creación de nuevos asentamientos mineros: Fresnillo, Mazapil, Chalchihuites, Sombrerete, etcétera. El desierto del noreste neogallego, durante la segunda mitad del siglo XVI, vivió el esplendor y auge de la minería; sobre su territorio se establecieron numerosos centros mineros denominados Reales de minas, tan dispersos unos de otros como alejados de núcleos abastecedores de víveres.

Así, en tanto el suroeste neogallego observaba un "estancamiento económico",<sup>32</sup> pues la agricultura decaía al compás con que la población indígena disminuía; la reticencia de los peninsulares a tomar por su cuenta el trabajo del campo produjo un retraimiento en esta porción del reino. La arraigada costumbre medieval de asignarse la categoría de hidalgos les hacía considerar indigno o servil cualquier tipo de trabajo; al no contar con suficiente mano de obra indígena, la colonización neogallega resultaba tan poco atractiva que su poblamiento fue lento y breve durante la primera centuria.

En el noreste, en cambio, la minería concertó en su desarrollo la creación de todo un sistema económico. Emplazadas en zonas desoladas o poco accesibles como algunas sierras áridas, el abastecimiento de provisiones resultaba el problema más agudo que los reales de minas afrontaron. Enormes distancias debían ser recorridas para satisfacer las necesidades más elementales: alimentos para la población, y el azogue y las bestias de carga, ambos indispensables en la explotación minera. Las comunicaciones se volvieron, por lo mismo, primordiales "tanto para los mineros como para el Estado español, cuyo principal ingreso era el quinto real sobre la producción de plata".<sup>33</sup> Pero en la vastedad de esas rutas, el acoso de los indios era un peligro constante; el dominio español terminó por imponerse al espíritu comba-

tivo de los indios no sin dificultad y violencia. Gerhard comenta al respecto:

"El apresurado trazo de caminos del México Central hacia las minas, y el consecuente desplazamiento de las tribus al desierto, desató una ardiente lucha (la Guerra Chichimeca) que habría de durar cuatro décadas." <sup>34</sup>

Chevalier, asimismo, señala las consecuencias de este enfrentamiento:

"... esta guerra sin cuartel hizo que no hubiera mestizaje con los chichimecas. Arrinconados, acosados, los antiguos grupos tendían a desaparecer; pero al mismo tiempo nuevas oleadas salvajes bajaban desde el Norte. En este juego sangriento, casi todos ellos acabaron por extinguirse en el siglo XVII o en el XVIII." <sup>35</sup>

Tanto las autoridades virreinales como los particulares se "esforzaron por garantizar la seguridad de los caminos" <sup>36</sup> que conducían hacia Zacatecas y demás centros mineros del noroeste del virreinato. A lo largo de esas rutas se establecieron pequeños asentamientos españoles donde fue necesario "implantar un tercer tipo de colonización", <sup>37</sup> pues no había en ellos ni encomiendas que repartir ni minerales que explotar; de esta manera, la población hispana estuvo dedicada a la agricultura y a la ganadería para con sus productos satisfacer las demandas que los centros mineros generaban. Aún cuando el principio de estas nuevas villas fue difícil, la presencia de un mercado seguro en el que los precios se elevaban aceleradamente favoreció, por no decir procuró, su desarrollo. Chevalier resume las frases de Fray José de Arlegui, autor de Crónica de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas en el año de 1737, en torno a la importancia de la minería:

"... las minas fueron las que, hasta cierto punto, vivificaron el país en general y la agricultura en particu-

lar... Nacieron poblaciones relativamente importantes que necesitaban carne y productos agrícolas para vivir; y así elevándose enormemente los precios, los españoles que no podían alcanzar ricas vetas encontraron ventajosa ocupación en las estancias de ganado o labor."<sup>38</sup>

Este sería el origen de la formación de las grandes haciendas tan características de la Nueva Galicia. La economía neogallega trazaba con firmeza sus lineamientos mercantilistas: la hacienda era "propiedad y fundación de hombres ricos que impusieron su dinero allí porque los productos tenían salida y había ganancias seguras."<sup>39</sup> Las grandes explotaciones agrícolas o ganaderas eran parte del engranaje económico que la minería había creado. Sobre el espacio neogallego surgieron las villas de Lagos (1563), Jerez de la Frontera (1570) y Asunción de Aguascalientes (1575) que unían territorialmente los amplios dominios del norte, a la vez que se convertían en centros agrícolas o ganaderos.

La amplitud del espacio con sus largas jornadas secas en el norte neogallego asociada a la escasa población hispana crearon en estas zonas una ganadería extensiva que debió facilitar el enraizamiento de los latifundios:

"Un país de lluvias escasas e irregulares no es favorable para las pequeñas explotaciones individuales, que están en grave peligro de llenarse de deudas cuando se presentan varios años seguidos sin agua, años en que las cosechas son nulas y en que las vacas flacas no son una mera imagen..."<sup>40</sup>

Los primeros años del siglo XVII marcaron el decaimiento de la prosperidad minera; el desplome fue tan súbito y brusco como lo había sido la ascensión. La crisis alcanzó su mayor gravedad en las décadas centrales de este siglo; la minería no lograría recuperarse

sino hasta el siglo XVIII. Afortunadamente, la estructura económica neogallega, al igual que la del resto del virreinato, aunque resintiendo el embate de la Depresión europea, logró salir airosa de la prueba. Las ligas comerciales que la hacienda había creado con la capital del reino, Guadalajara, y demás ciudades importantes, consiguieron sostener y fortalecer la unidad neogallega.

Las trabas culturales, más correcto sería hablar de prejuicios o pretensiones sociales, que inhibieron el desarrollo de la agricultura fueron superadas con la ganadería. El uso del caballo confería a los españoles cierta jerarquía, la ambicionada hidalguía, con ello el trabajo abandonaba su estigma de servil. La crianza de ganado fue así la que mejor se prestó a las condiciones geográficas y humanas.<sup>41</sup>

"El ganado se criaba casi solo, tanto en las llanuras de 'Zacate' como en las tierras más cálidas y lozanas del sur. Unos cuantos hombres a caballo bastaban para recoger en los corrales y llevar de un sitio a otro a centenares y aun miles de vacas."<sup>42</sup>

Aun en las regiones deprimidas del sur y el oeste, la ganadería fue -según observa D. Lázaro de Arregui en su descripción del reino neogallego escrita en 1521- la ocupación general entre los españoles que no tenían cargo ni oficio particular.

La ganadería fue así la base sobre la que se forjó en Nueva Galicia una estructura económica perfectamente definida; la cría de ganado consolidó, ya en el siglo XVIII, un papel rector en el espacio septentrional del virreinato, en general, y en el neogallego, en especial. Asimismo, la ganadería fue el origen y fundamento de una clara identidad cultural distinta a la de Nueva España: "una personalidad 'criolla', acentuada por su relativo aislamiento de México."<sup>43</sup> Hasta en los grupos indígenas, traídos de otras partes del reino ante la ex-

tinción o rebeldía de los lugareños -en lo que Pierre George llama un fenómeno de "migración forzada"<sup>44</sup>-, se advertía la asimilación de costumbres españolas: "por pobres que sean estos indios (anota Arregui) poseen con frecuencia caballos y bestias", asimismo, en su vestido, trato y actividades económicas habían imitado a los peninsulares, "lo que no parece ser tan corriente en la Nueva España propiamente dicha", observa el mismo autor de esta Descripción.<sup>45</sup>

A diferencia de la situación que privaba entre los indómitos chichimecas, los indígenas inmigrados parecían perfectamente acoplados a la vida española; la adopción de patrones culturales hispanos estuvo asociada a un dinámico mestizaje. Todo parece indicar que la condición económica de estos grupos indígenas había mejorado, pues la escasez de su población dificultaba la obtención de mano de obra, problema agravado por la imposibilidad de adquirir esclavos negros que, demasiado caros, constituían un peligro latente "porque eran gente fácil de amotinarse".<sup>46</sup>

En Nueva Galicia todo conducía a un intenso desarrollo de la ganadería: los molinos de las minas, ante la carencia de agua, eran movilizadas por mulas y caballos; igualmente, los transportes, vitales para cubrir las enormes distancias que separaban los centros mineros de los asentamientos más poblados, consumían numerosas bestias de carga.<sup>47</sup>

"Se habían pues generalizado las 'estancias de ganado' o estancias, mientras sólo había unas cuantas 'estancias de labor' o por abreviación labores... las palabras son significativas, una indicando por oposición a la otra un trabajo que no querían hacer personalmente los blancos." 48

También abundaba el ganado menor "pues venían grandes rebaños de ovejas a agostar desde Mechoacán... hacia la parte de la Laguna

de Poncitlán, cerca de Guadalajara"<sup>49</sup> durante los meses de estiaje, con lo que el abastecimiento de carne para la capital neogallega estaba asegurado haciendo menos rígidas las carencias agrícolas.

Con esta nueva estructura económica, Nueva Galicia había alcanzado una identidad cultural propia. Sólo en las regiones próximas al reino novohispano, la similitud de condiciones físicas y humanas hizo conservar un patrón económico-social parecido al del México Central. El contraste entre ambas áreas pone de manifiesto la división que la organización neogallega observó en su desenvolvimiento colonial.

La agricultura, en especial la de cultivos indígenas, mantenía su predominio en el suroeste del reino. En tanto, hacia el norte la colonización exigió una mayor entrega de los peninsulares, creando un paisaje "donde los sistemas de cultivo y de cría de ganado eran españoles".<sup>50</sup> Si en la región costera las condiciones económicas "no movían ni animaban a valorizar el suelo",<sup>51</sup> deprimiendo la agricultura, en las regiones del norte la situación era distinta: en las afueras de Zacatecas, refiere Arreguí, "algunos españoles tienen fuera de la ciudad grandes huertas de frutas y legumbres de que sacan mucha cantidad de dineros y han enriquecido con ese trato..."<sup>52</sup>

Al arribo del siglo XVIII, Nueva Galicia presentaba un sistema económico fundamentalmente mercantilista. La agónica presencia de algunas encomiendas en el suroeste eran los únicos puntos que parecían frenar una producción y distribución más abierta. El grupo predominante de la escena económica lo constituían los comerciantes; este grupo, el de los mercaderes -como lo llama Arreguí- tenía un poder decisivo entre la incipiente burguesía local. Bassols, al señalar las fases formativas de la región de Guadalajara, observa el pro-

ceso de acumulación de riqueza "en manos de grandes ganaderos, mireros, comerciantes y organizaciones eclesiásticas"<sup>53</sup> durante la etapa colonial, concentración que habría de asentarse en la capital neogallega.

Guadalajara se convirtió en el centro regional neogallego por excelencia. Plataforma de la expansión septentrional durante el XVI, la capital tapatía acumuló para sí el poder político-administrativo, religioso, comercial y de comunicaciones de todo el norte y noroeste del virreinato, supremacía indiscutible en la última centuria colonial. A diferencia del resto del reino, Guadalajara y sus contornos crecieron notablemente en población hispana, tal era la importancia que cobraba la capital del reino: importancia que trascendería hasta el México Independiente, sin descontar el poder que la ciudad tapatía ostenta en el mapa económico de nuestros días.

NOTAS:

- 1 Bassols B., A. Formación de las regiones económicas de México. México, UNAM, 1979, p. 76.
- 2 Vid. Chevalier, F. La formación de los latifundios en México. México, FCE, 2a. ed. (aumentada), 1976, pp. 37-48.
- 3 Ibid. pp. 13 y 14.
- 4 Muriá, J. Ma. Historia de las divisiones territoriales de Jalisco. México, INAH-Centro Regional de Occidente, Colección Científica, número 34, Serie Historia, 1976, p. 10.
- 5 Ibidem.
- 6 Wolf, E. cit. por. Bassols, op. cit., p. 135.
- 7 Gerhard, P. The North Frontier of New Spain. New Jersey, Princeton University Press, 1982.
- 8 Ibid. p. 41.
- 9 Ibid. p. 42.
- 10 Cuevas, cit. por. Gerhard, op. cit., p. 42.
- 11 Ibidem.
- 12 Muriá, J. Ma., op. cit., p. 25.
- 13 Ibidem.
- 14 Chevalier, F. en su "Estudio preliminar" a la obra de Domingo Lázaro de Arregui Descripción de la Nueva Galicia, Gua-

dalajara, UNED, 1980, p. 30.

- 15 "Carta de Nuño de Guzmán" cit. por. Muriá, op. cit., p. 33.
- 16 Muriá, J. Ma., op. cit., p. 25.
- 17 Ibid. p. 15.
- 18 Gerhard, P., op. cit., p. 43.
- 19 Cit. por. Chevalier, F., "Estudio preliminar", p. 30.
- 20 Cfr. Gerhard, P., op. cit., p. 44.
- 21 Ibid., p. 6.
- 22 Chevalier, F., "Estudio preliminar", p. 30.
- 23 Gerhard, P., op. cit., p. 12.
- 24 Ibid. pp. 8 y 9
- 25 Muriá, J. Ma., op. cit., p. 16.
- 26 Ibid. p. 19.
- 27 Chevalier, F., "Estudio preliminar", p. 32.
- 28 Muriá, J. Ma., op. cit., pp. 21 y 22.
- 29 Ibid. p. 28.
- 30 Gerhard, P., op. cit., p. 45.
- 31 Chevalier, F., La formación..., p. 66.

- 32 Arregui, D. L. de, cit. por. Chevalier en "Estudio preliminar"  
p. 54.
- 33 Chevalier, F., La formación..., p. 68.
- 34 Gerhard, P., op. cit., p. 6.
- 35 Chevalier, F., La formación..., p. 39. Cabe agregar a las pala-  
bras de Chevalier, que si bien con el grupo chichimeca  
no hubo mestizaje, este proceso fue evidente con los in-  
dios traídos del suroeste de Nueva Galicia a las comar-  
cas septentrionales.
- 36 Ibid. p. 68.
- 37 Ibidem.
- 38 Chevalier, F., "Estudio preliminar", p. 54.
- 39 Ibid. p. 55.
- 40 Chevalier, F., La formación..., p. 34.
- 41 Chevalier, F. "Estudio preliminar", p. 61.
- 42 Ibidem.
- 43 Bassols B., A. op. cit., p. 143.
- 44 George, Pierre. Comunicación directa
- 45 Arregui, D. L. de, op. cit., p. 32
- 46 Chevalier, F., "Estudio preliminar", pp. 56 y 60.
- 47 Ibid. p. 60.

48 Ibid. p. 61.

49 Ibidem.

50 Cit. por. Bassols, op. cit., p. 143.

51 Chevalier, F., "Estudio preliminar", p. 60.

52 Arregui, D. L. de, cit. por. Chevalier, F., "Estudio preliminar",  
p. 60.

53 Bassols B., A. op. cit., p. 144.

## II. ORGANIZACION TERRITORIAL DE NUEVA GALICIA CONFORME A THEATRO AMERICANO

Una vez señaladas las generalidades de la formación política y económica de la Nueva Galicia, toca ahora analizar ese "corte temporal", que para el espacio neogallego de 1748, nos ofrece la obra de Villaseñor. El análisis de Theatro Americano aporta, sin duda, una valiosa interpretación acerca del ordenamiento territorial de la gobernación neogallega, aún cuando la información que de ella brinda, así como del resto de las provincias sufragáneas a la Nueva España, resulte, en no pocas ocasiones, escueta y superficial. Ya se han comentado en este texto las consideraciones que explican esas lagunas y vacíos de los que adolece Theatro Americano.<sup>1</sup>

Empero, las limitaciones fueron en mayor o menor medida aliviadas con la consulta de obras, en especial las de Peter Gerhard<sup>2</sup>, que permitieron subsanar los huecos que se abrieron a lo largo de esta investigación. Aunque es menester aclarar, que en lo fundamental, las conclusiones a las que se llegó en este estudio fueron extraídas de Theatro Americano.

El manejo de la información de esta obra permitió, en primera instancia, delimitar la región de estudio: la gobernación neo-

gallega (delimitación desde luego aproximada); el vaciado cartográfico de los datos permitió, asimismo, establecer la división jurisdiccional de la Nueva Galicia y su organización eclesiástica. Tomando como marco la primera, se procedió al estudio de las variables económicas, lo que permitió deducir cierta división en la estructura regional de Nueva Galicia.

Esta división fue, hasta cierto grado, apoyada con el análisis del medio físico del reino neogallego. Pues, sin pretender caer en determinismos geográficos, resulta innegable la influencia que el delineamiento del medio natural juega en la estructuración de los patrones humanos. Así, Nueva Galicia, asentada sobre una amplia área donde son perceptibles las diferencias ambientales, manifestó en su evolución y desarrollo el peso de esa diversidad física.

Al observar el espacio natural neogallego (Mapa 1) es posible apreciar la existencia de tres zonas claramente diferenciadas. En primer término, el sur de Nueva Galicia: las comarcas circunvecinas a la gran ciudad de Guadalajara, situadas al norte del Lago de Chapala, en la ancha cuenca que labra el río Lerma, con una altitud que varía desde los 2000 metros en su extremo nororiental donde se localizan las villas de Aguascalientes y Lagos, hasta poco menos de los 1500 metros en las riberas del Lago de Chapala, Mar Chapalico como lo llama Villaseñor. País de climas templados, propicios al hispano, con tierras a menudo fértiles y lluvias suficientes, "parecía predisponer al valle y a Guadalajara para jugar un papel rector en el occidente".<sup>3</sup>

Al oeste, la altura baja gradualmente hacia la costa, el clima se vuelve tropical y la topografía complicada, lo que hace va-



riar la temperatura, conformándose así diversos paisajes naturales: desde valles húmedos y fértiles en extremo, hasta ciénegas y pedregales. En suma, entornos poco favorables a la estadía de los peninsulares. No obstante, fueron estas las primeras zonas de dominio hispano; la primera capital neogallega, que lo sería también de la Audiencia, Compostela, se asentaba precisamente en esta área.

Paralela a la costa se levanta un largo macizo de sierras complicadas y no muy altas, las estribaciones de la Sierra Madre Occidental. La accidentada topografía hizo difícil el acceso a esta zona. Sus habitantes eran indios seminómadas, renuentes en exceso a la dominación española y en ocasiones antropófagos. Su incorporación a Nueva Galicia fue instada por la pequeña riqueza mineral que abrigaba; fueron sus minas las primeras en explotarse en el ámbito neogallego.<sup>4</sup>

Al trasponer esta Sierra, se extiende la Altiplanicie meridional. El ambiente resultaba severo para los españoles, no sólo por tratarse de una meseta seca, fría y desnuda, sino también porque era habitada por indios hostiles; sin embargo, la abundancia mineral que abrigaba dio lugar a la expansión neogallega hacia el norte: Zacatecas, Charcas, Fresnillo, los más alejados Sombrerete y Mazapil, fueron los grandes Reales de Minas de Nueva Galicia. El clima con todo y volverse desértico en los extremos septentrionales del reino favoreció el desarrollo de la ganadería extensiva, que aún en el caso de la actividad minera de algunas poblaciones lograría mantenerse viva.

Las tres zonas neogallegas: Sur, Costa y Centro-Norte presentaron, cada una de ellas, comportamientos singulares en su organi-

zación económica; lo cual se explica, precisamente, a partir de la diversidad natural y humana que las matizaba.

1. Armazón civil-administrativo de Nueva Galicia.

De los cuarenta y cinco capítulos del Libro V de Theatro Americano, el del Obispado de Guadalajara, treinta y dos se refieren a jurisdicciones neogallegas; otros cinco se ocupan de igual número de Alcaldías Mayores novohispanas (Autlán, Amula, Etzatlán, Zayula y Sapotlán) a las que ya se ha hecho referencia en el capítulo anterior de esta tesis. El resto del Libro V trata acerca de las cinco provincias septentrionales que pertenecían a la Diócesis tapatía (Nayarit, California, Nuevo Reino de León, Texas y Coahuila). El total del conjunto neogallego estaba formado por treinta y tres jurisdicciones, una de ellas, la de Sombrerete, sujeta al Obispado de Durango, es descrita en el Libro V, el referente a aquella diócesis. No hay que olvidar que fue la división eclesiástica, precisamente, la que Villaseñor empleó en su Descripción.

A continuación se anota el nombre de cada una de esas jurisdicciones neogallegas, en el orden que se les designó, acompañados del número del capítulo en que son descritas en Theatro Americano.

DIVISIONES CIVILES MENORES DE NUEVA GALICIA

ZONA SUR:

1. Guadalajara	Capítulo I
2. Tequepexpa	" IX
3. Analco	" XII
4. Tonalá	" X
5. Cajititlán	" XVI

6.	Tlajomulco	Capítulo	XVII
7.	Tala	"	XV
8.	Zapopan	"	XIV
9.	Cuquifo	"	XXVIII
10.	Tepatitlán	"	XXVI
11.	La Barca	"	XXV

ZONA COSTERA:

12.	Hostotipaquillo	"	XI
13.	Purificación	"	XXI
14.	Huachinango	"	XX
15.	Hostotipac	"	XXII
16.	Compostela	"	XXIII
17.	Jala	"	VI
18.	Tepic (incluye I. Marías)	"	VII
19.	Sentipac	"	VIII
20.	Acaponeta	"	XXIV

ZONA CENTRO-NORTE:

21.	Colotlán	"	XXXI
22.	Juchipila	"	XXX
23.	Teocaltiche	"	XXIX
24.	Lagos	"	XXVII
25.	Aguascalientes	"	XIII
26.	Asientos de Ibarra	"	XXXIV
27.	Sierra de Pinos	"	XXXV
28.	Jerez	"	XXXII
29.	Zacatecas	"	V
30.	Fresnillo	"	XXXIII

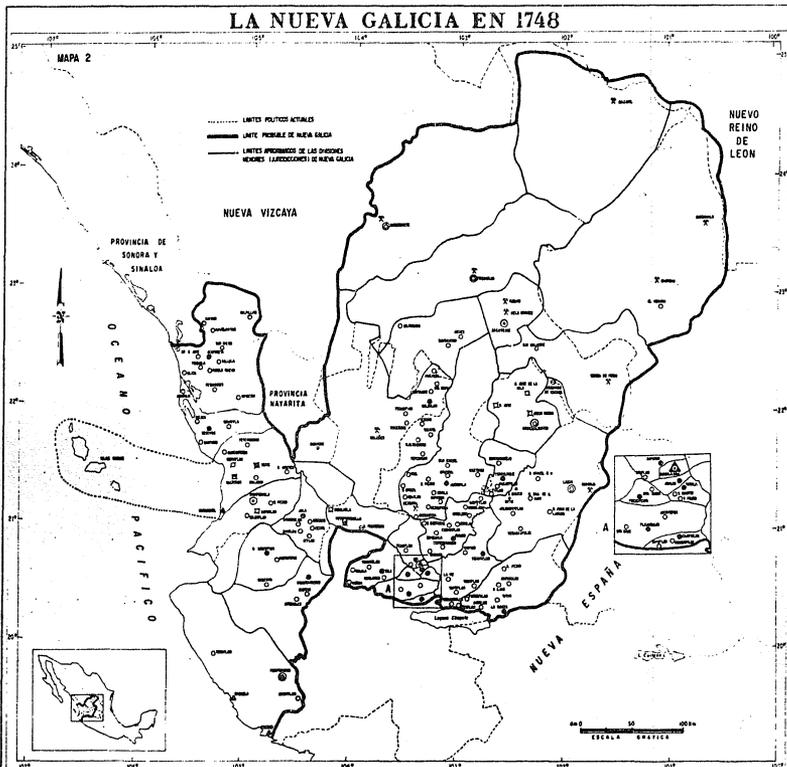
31. Charcas	Capítulo XXXVI
32. Mazapil	" XXXVII
33. Sombrerete	" II (LIBRO VI)

Guadalajara, capital de la gobernación y sede de la Audiencia, era el centro administrativo y comercial de mayor importancia. Al gobernador neogallego correspondía la administración de la ciudad de Guadalajara, así como designar a las autoridades de cada una de las jurisdicciones restantes. Zacatecas y Aguascalientes tenían la categoría de Corregimientos, y eran, asimismo, la segunda y tercera población neogallega, respectivamente. El resto de las divisiones menores eran Alcaldías Mayores.

El mapa 2 reproduce la división jurisdiccional que en base a los datos de Villaseñor y a las investigaciones de Peter Gerhard<sup>5</sup> se elaboró. Sobre el mapa base, escala 1:1000000, fueron localizadas gran parte de las poblaciones citadas en Theatro Americano. Posteriormente, se trazaron las líneas divisorias que, de ninguna manera, se consideran límites exactos y precisos; muy por el contrario, se asientan como fronteras aproximadas y sujetas a correcciones.

El total de los pueblos mencionados en el Theatro, localizados o no aparecen en el Apéndice 2, junto con su categoría política, la que Villaseñor señala. A este respecto, conviene aclarar, que en el mapa 2 se optó por agrupar en una sola categoría (la de Alcaldía Mayor), las diferentes designaciones que Villaseñor da a algunas de las poblaciones, tales como Cabecera Principal, Cabecera de Partido y Teniente de Alcaldía, por considerarse poco claras sus diferencias. Esto mismo ha hecho Gerhard en sus estudios referentes a Nueva Galicia.

# LA NUEVA GALICIA EN 1748



DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA			
▲ CAPITULO DE LA RESERVA	● ALCALDE MAYOR	■ REGULA DE PICO	• BARRIO
○ CIUDAD	○ CAJECERA	✱ REAL DE MINAS	▲ PUERTO
◎ VILLA	○ PUEBLO	• BARRIO	

La Nueva Galicia en el año 1748  
 según *Therapy Americana*  
 de José Antonio de Villaseca y S.  
 Investig. Mariano Fernández Aguayo

Es notable que las jurisdicciones conforme se alejaban del centro son cada vez de mayor extensión. Esta apreciación es en gran parte equívoca, pues si bien sus dimensiones aumentan considerablemente en relación con las del extremo occidental (la Costa) y las del Sur (en especial), no hay que olvidar que en buena medida las zonas limítrofes entre cada jurisdicción abarcaban enormes áreas indómitas, tierras de nadie. No así en el sur donde precisamente existía la mayor presión demográfica del reino.

Los datos de población son quizá el tópico más endeble que Theatro Americano nos ofrece. Por una parte, la información que Villaseñor da en su obra, acerca de datos demográficos está agrupada por número de familias que habitan determinada localidad, o en ocasiones toda una jurisdicción; asimismo, no es poco frecuente que en el dato se incluyan, sin distinción, varios grupos étnicos: españoles, mestizos, mulatos e indios. En más de la mitad de las jurisdicciones neogallegas, la información se limita a frases tan poco claras y definidas como: "crecido vecindario", "población de todas calidades" "muchas familias de ...", etcétera.

En el Apéndice 3, se presenta un cuadro que resume la población de Nueva Galicia para cada una de sus treinta y tres jurisdicciones, en el que se incluye el nombre de aquellas poblaciones mayores de 1000 habitantes elaborado por Peter Gerhard, en base al estudio de algunas obras versadas en la descripción del reino neogallego.<sup>6</sup>

La figura 13 nos muestra cómo esas poblaciones se localizaban principalmente en la zona centro-norte, ahí donde la población hispana era relativamente mayor.

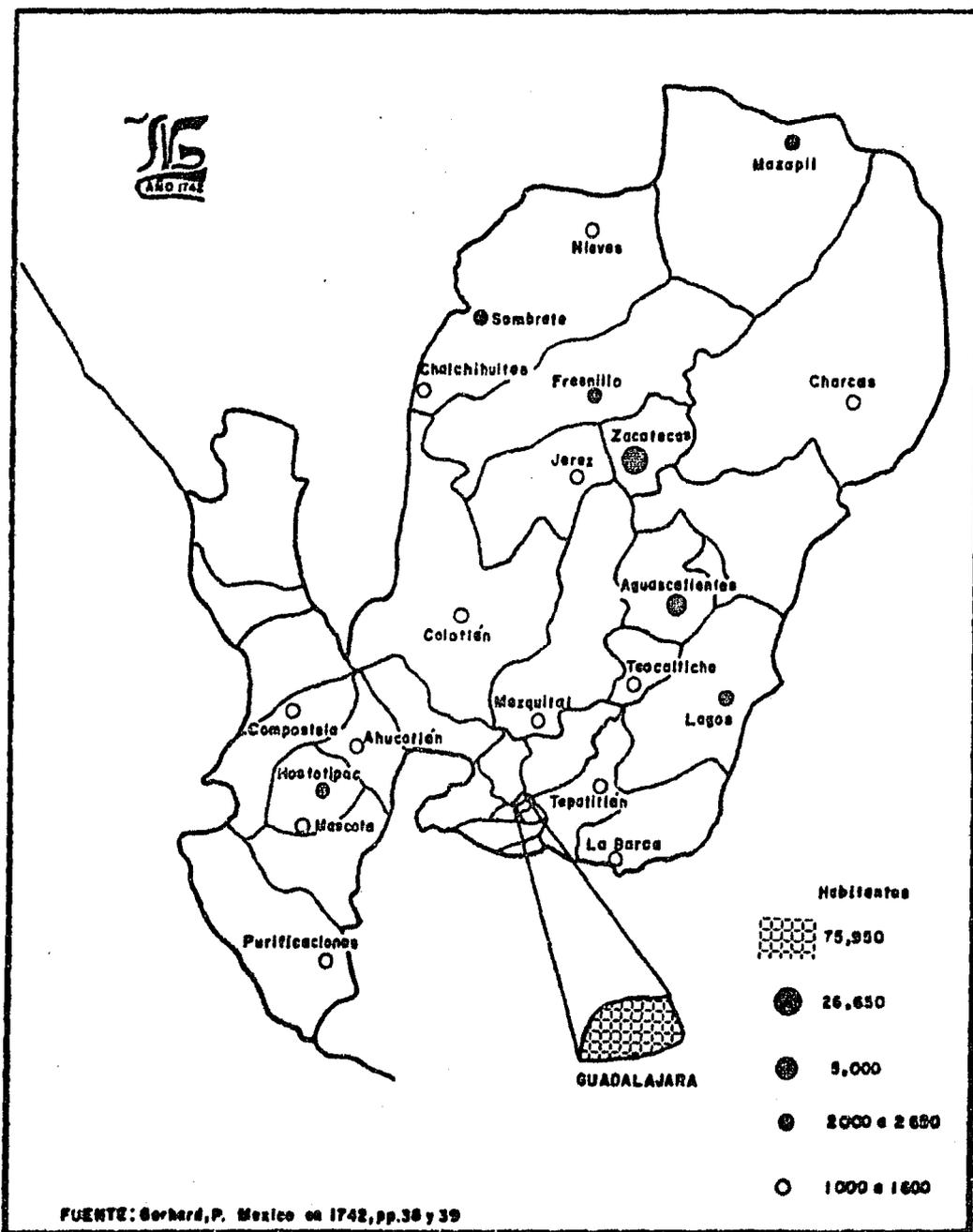


Figura :13 PRINCIPALES POBLACIONES DE NUEVA GALICIA

## 2. Estructura eclesiástica.

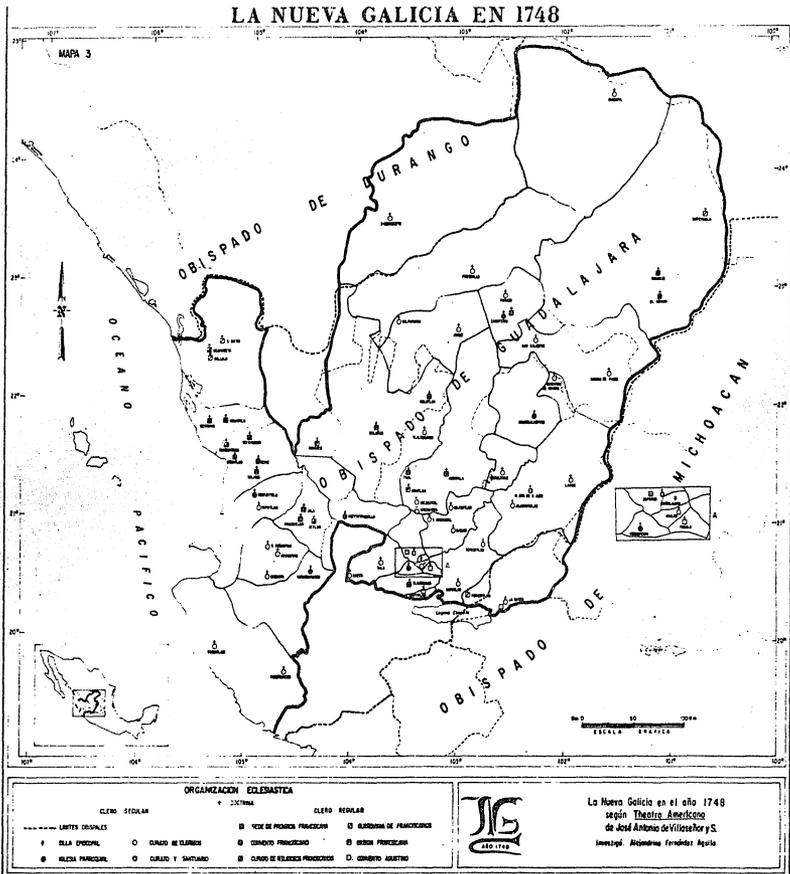
La Nueva Galicia quedaba comprendida en su mayor parte en el Obispado de Guadalajara; con excepción de La Barca, cuyo territorio (salvo Poncintlán) quedaba adscrito al Obispado de Michoacán, y Sombrerete que pertenecía al de Durango, todas las demás jurisdicciones neogallegas eran atendidas "espiritualmente" desde Guadalajara, a través de aquellos pueblos encargados de administrar la doctrina. El Clero Secular la ofrecía con el auxilio de las Iglesias Parroquiales, o bien los Curatos de Clérigos; de estos últimos, dos eran santuarios: Zapopan y Nuestra Señora de los Lagos.

En tanto las órdenes monásticas, el Clero Regular, administraba a sus feligreses a través de los Conventos y Curatos de Religiosos. La orden seráfica, la de los franciscanos, fue desde un principio la más importante en Nueva Galicia. Para 1748, en la información de Theatro Americano, sólo dos de los muchos conventos o curatos que menciona no pertenecen a la Provincia Franciscana. Estos eran conventos agustinos y formaban parte de la Provincia de San Nicolás de Michoacán: uno se localizaba en Tonalá y otro en La Barca.

Guadalajara, sede del Obispado, al igual que Zacatecas y Aguascalientes, contaban con varios conventos de distintas órdenes. Zacatecas y Zapopan eran, cada una independientemente, cabecera o sede de la Provincia Franciscana.

El mapa 3 expresa esta organización eclesiástica, que nos permite observar la expansión y distribución de tan importante elemento aglutinador del mundo colonial hispano: la Iglesia. Finalmente, en lo que respecta a esta estructura religiosa, vale la pena recordar que el clero secular y el regular actuaban de manera inde-

# LA NUEVA GALICIA EN 1748



## ORGANIZACION ECLESIASTICA

CLERO SECLAR

CLERO REGULAR

- |                           |                    |                                |                            |
|---------------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------------|
| ----- LÍMITES DECEPAROLES | ○ CURATO DE CLEROS | □ VICI DE PUEBLOS PARROQUIALES | □ PARROQUIAS DE FAMILIARES |
| ● SELLA DECEPAROLES       | ○ CURATO DE SANCTI | □ CONGREGACIONES PARROQUIALES  | □ PARROQUIAS               |
| ○ SELLA PARROQUIALES      | ○ CURATO DE SANCTI | □ CONGREGACIONES PARROQUIALES  | □ CONGREGACIONES           |



La Nueva Galicia en el año 1748  
 según Theatre Americo  
 de José Antonio de Villaseñor y S.  
 Investig. Alejandro Fernández Aguayo

pendiente. Siendo este último, por regla general, la avanzada en las zonas de reciente exploración, en las que una vez establecido cierto dominio, el clero secular desplazaba al anterior.<sup>7</sup>

### 3. El espacio económico neogallego hacia 1748.

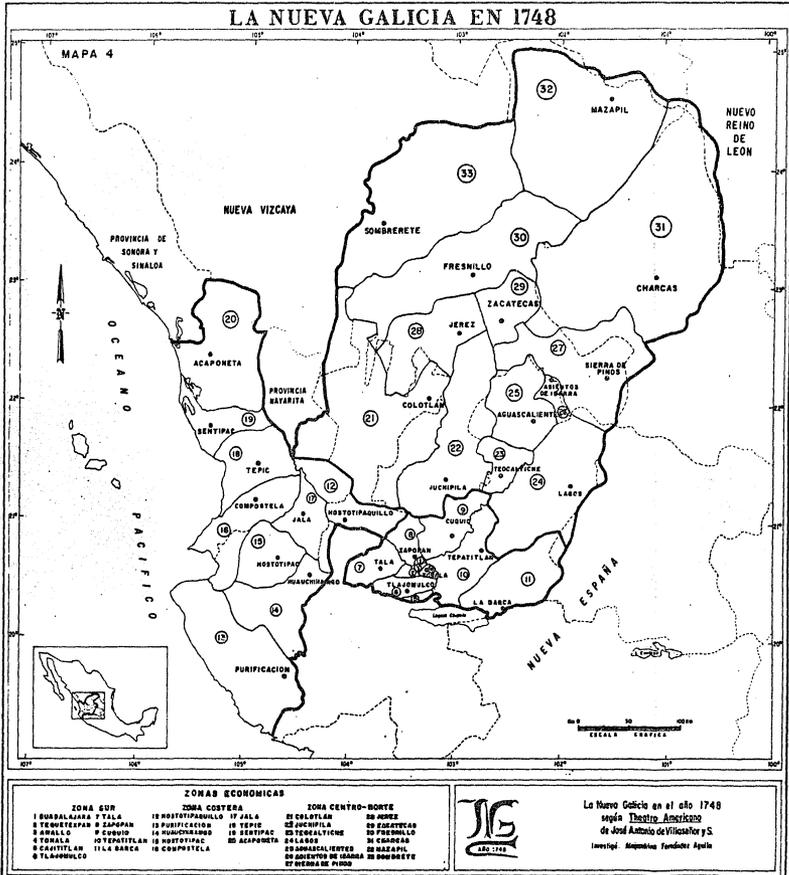
En el capítulo anterior ya se señalaron las directrices generales del ordenamiento económico de la Nueva Galicia. En él se comentó la forma en que la hacienda logró imponerse como la unidad productora de mayor jerarquía en el ámbito neogallego. A través de la información de Villaseñor, puede seguirse el trazo que la economía española había definido con claridad sobre el espacio de esta generación. Asimismo, la presencia de otro tipo de cultivos, productos que obedecían a otras necesidades y a otra cultura, la indígena, queda plasmada en aquellas jurisdicciones de mayor población india. Por otro lado, la gran distinción ambiental de la costa con su clima cálido y húmedo, dio lugar a la introducción de algunos productos tropicales. Finalmente, Guadalajara, el centro rector del reino, era abastecido de productos agrícolas y ganaderos por sus jurisdicciones circunvecinas.

Todo esto permite confirmar la división que, al interior de Nueva Galicia, dibujaban las relaciones físicas y humanas: Zona Sur, Zona Costera y Zona Centro-Norte (mapa 4). División que no debe entenderse como infranqueable, pues conjuntamente estas zonas eran las que marcaban la organización regional de la Nueva Galicia.

#### a. Economía española.

El término economía española se utiliza en esta investigación para connotar aquellas zonas en las que la utilización del te-

# LA NUEVA GALICIA EN 1748



territorio está sugerida por los intereses de hispanos. En ellas encontramos la presencia de haciendas o ranchos (denominación más frecuente cuando Villaseñor se refiere a las Zonas Sur y Costera) dedicados a la cría de ganado y a labores agrícolas, así como también al cultivo específico de trigo. El mapa 5 nos muestra la profusión de esta economía a lo largo de casi todo el reino, especialmente en la Zona Centro-Norte donde se asocia a la existencia de los Reales de Minas. Como se recordará, fueron precisamente estos Reales los que condujeron a la creación de la hacienda como un centro abastecedor de víveres.

La presencia de esta economía en la franja costera obedece, fundamentalmente, a las facilidades y prodigalidad que ofreció el medio físico a la crianza de ganado.

En el caso de la Zona Sur, esta producción respondía a las demandas cada vez mayores que la Ciudad de Guadalajara, con una población superior a los 70000 habitantes, gran centro administrativo y comercial exigía.

#### b. Economía indígena.

La porción sur-occidental de Nueva Galicia, pese a todo, contenía a una densa población indígena que mantenía firme el ancestral sistema de cultivo maíz-frijol. Muy restringidas deben haber sido las áreas a las que tuvieron acceso, pues la ganadería que se practicaba en el reino era extensiva, lo cual implica una exigencia territorial muy amplia. No obstante, la mayor parte de la población indígena se ocupaba en la labranza de sus parcelas. Villaseñor al referirse a la población de algunas jurisdicciones, señala la presencia de indios en los Pueblos, en tanto que la mayoría de los mestizos, mulatos y, desde luego, españoles se concentraban en haciendas, estan-



cias y ranchos.<sup>8</sup>

En el mapa 6 se presentan los puntos en los que Villaseñor señala la presencia de estos cultivos; algunos de ellos coinciden con pueblos a los que el mismo autor define como República de Indios (unidad política en la que se establecía un gobierno indio facultado en la administración de la comunidad, aunque finalmente supeditado a las autoridades hispanas). Resulta muy significativa la ausencia de la producción maíz-frijol en el espacio septentrional, pues salvo las jurisdicciones de Lagos y Teocaltiche, Villaseñor no refiere actividades similares en el resto de las jurisdicciones de la Zona Centro-Norte. Muy probablemente se trate de un caso de omisión, o bien por el contrario la asimilación de patrones culturales, entre ellos los alimenticios, por parte del grupo indígena era un proceso, en la Nueva Galicia de 1743, consumado.

c. Economía costera.

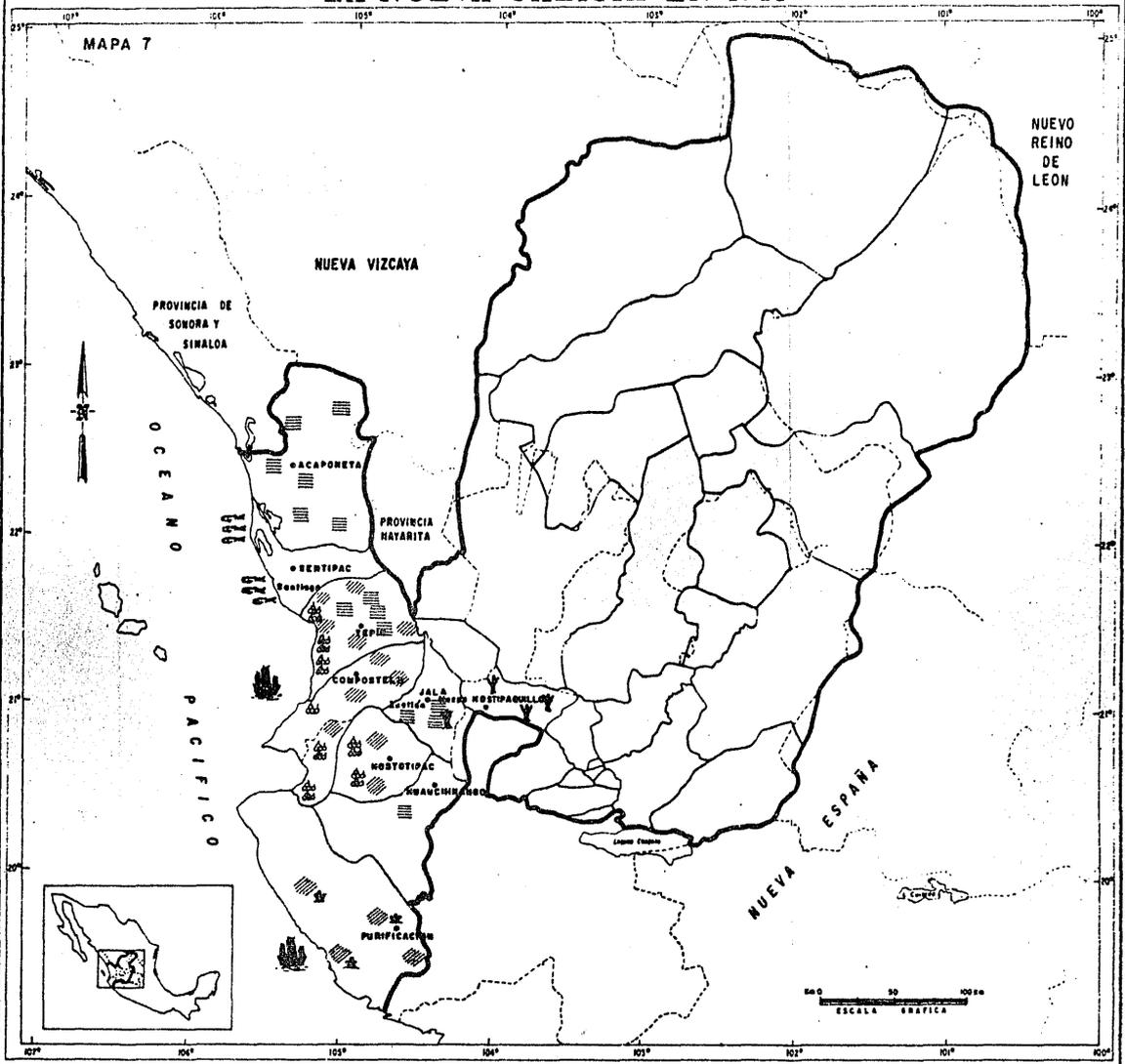
Las nueve jurisdicciones costeras muestran en su organización territorial el cultivo de varios productos tropicales (mapa 7); entre ellos algodón, coco, arroz, frutas y caña de azúcar, esta última asociada a la presencia de trapiches. Villaseñor comenta que la práctica de estos cultivos se realiza en las haciendas, lo que permite suponer cierta similitud con el sistema de plantaciones. La presencia de una densa población indígena en esta zona, permitió una economía de intereses y capitales hispanos movilizadas con la fuerza de trabajo india.

Otro tipo de actividades económicas se realizaban en el litoral de la jurisdicción de Sentipac, donde la población se dedicaba a la pesca, en especial la de camarón y ostión. Más al sur, en los



# LA NUEVA GALICIA EN 1748

MAPA 7



### ECONOMIA COSTERA

- FRUTAS
- CAÑA DE AZUCAR
- TRAPICHES
- PÉSCA DE CAMARÓN Y OSTION
- COCO
- ARROZ
- LLEGADA DEL NAVIO DE FILIPINAS

La jurisdicción costera, toda de enter ocupados en el cultivo de arroz y la cría de ganado, eran aprovechados en la explotación de grandes tractos de caña, frutas, algodón, etc. manera de plantaciones. Villaseñor señala que esta producción se obtiene en los haciendas, lo que nos muestra una economía de latifundios o capitales Españoles son mano de obra indígena.



La Nueva Galicia en el año 1748 según *Theatro Americano* de José Antonio de Villaseñor y S. Investig. Alejandro Fernández Aguila

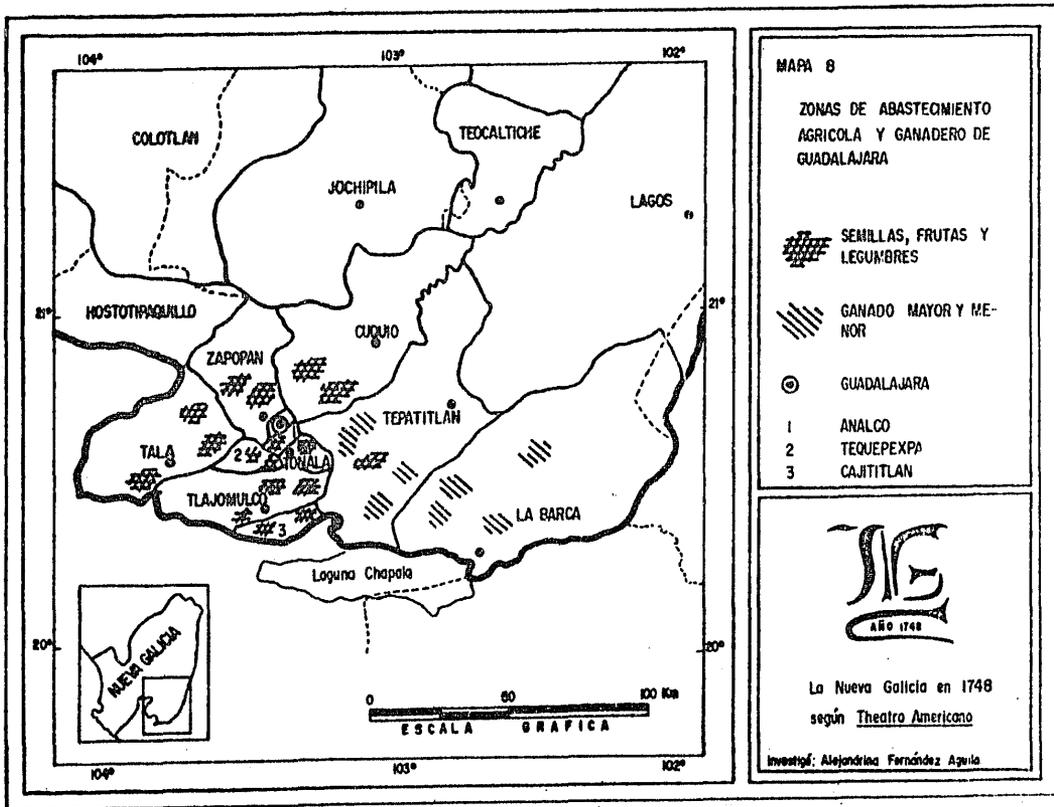
puertos de Matanchel (jurisdicción de Tepic) y Chamela (jurisdicción de Purificación), la población se ocupaba, eventualmente, como vigías en el tránsito de navios, en especial el de la Nao de Filipinas. El puerto de Matanchel jugaba un papel esencial en las comunicaciones con la Provincia de California, de ella partían las naves hacia la alejada Provincia y a ella llegaban.

d. Zonas de abastecimiento agrícola y ganadero de Guadalajara.

La gran ciudad de Guadalajara, el centro comercial y administrativo más grande del reino, albergaba una población numerosa. Era, asimismo, asiento de actividades industriales y manufactureras. Las necesidades de alimentación eran cubiertas por la producción agrícola de todas las jurisdicciones de la Zona Sur (mapa 8). Así, Zapopan, Tala, Tequepexpa, Tlajomulco, Analco, Tonalá y Cajititlán la abastecían de semillas, frutas y legumbres; en tanto, Tepatitlán y La Barca destinaban parte de su producción ganadera a la capital neogallega.

En lo que respecta a actividades secundarias, éstas quedaban restringidas, como ya se dijo, a Guadalajara. Villaseñor menciona una gran diversidad de oficios a los que estaban entregados la mayor parte de la población mestiza y mulata, "la plebe" como la llama Villaseñor. En menor escala, y limitada al trabajo de la minería, la ciudad de Zacatecas es el otro caso que ostenta actividades manufactureras. Por último, en este renglón, resta mencionar la afamada cerámica realizada por los indios de Tonalá. Aguascalientes, junto con Guadalajara y Zacatecas eran los centros comerciales más importantes del reino.

Son estos, en términos generales, los lineamientos de la ocu



pación económica de la Nueva Galicia en 1748 que pueden ser desprendidos del estudio de Theatro Americano.

1 Vid supra, pp. 24 y 25

2 En lo referente a datos de población las obras de Peter Gerhard México en 1742, México, Porrúa, 1962, y The North Frontier of New Spain, New Jersey, Princeton University Press, 1982.

3 Bassols B., A. Formación de las regiones económicas de México. México, UNAM, 1979, p. 143.

4 Chevalier, F. en "Estudio preliminar" a la obra de Domingo Lázaro de Arreguí Descripción de la Nueva Galicia, Guadalajara,, UNED, 1980, p. 29.

5 Vid. Gerhard, P. The North Frontier..., pp. 39-160.

6 Vid. Gerhard, P. México en 1742, p. 38 y 39

7 Vid. Gerhard, P. The North Frontier..., p. 47 y 48

8 Vid. Villaseñor, J. A. Theatro Americano, Cap. XV, XX, XXII, XXVII y XXX.

## CONCLUSIONES

Al concluir este trabajo y una vez expuestos todos los elementos que se consideraron importantes e imprescindibles en la definición del comportamiento económico de la Nueva Galicia hacia 1748, es posible establecer algunas consideraciones finales:

1. Theatro Americano es, en verdad, una obra valiosa en el estudio del marco económico del México de su tiempo; muy especialmente los Libros I, II, III y IV que describen a la Nueva España, pues su mayor riqueza informativa pudiera resaltar más claramente las directrices económicas y sociales del Virreinato de México a mediados del siglo XVIII.
2. El análisis del ordenamiento político y social de Nueva Galicia debe contar con el apoyo de obras que especificamente traten esta gobernación.
3. El peso del medio físico fue fundamental en la organización territorial de la Nueva Galicia.
4. La estructura económica de la Nueva Galicia en 1748, integrada de lleno al mercantilismo virreinal, estaba delineada por los intereses y capitales criollos.

5. La población indígena de Nueva Galicia, en concreto la del norte, asimiló patrones culturales y económicos españoles con mayor facilidad que las poblaciones nativas asentadas en lo que fuera Mesoamérica.
6. El ordenamiento territorial de la Nueva Galicia estructuró, en gran medida, la actual configuración económica de la región Centro-Occidente del país.
7. La interpretación del espacio económico actual, puede ser comprendida con mayor claridad a través del análisis geográfico-histórico.

## BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, A. Dialéctica de la economía mexicana. México, Nuestro Tiempo, 13a. ed., 1978, 239 pp.
- Arcila Farías, E. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. México, Sepsetentas, 1974, 2 v.
- Arévalo Vargas, L. Historia de la provincia de Avalos, virreinato de la Nueva España. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1979, 240 pp.
- Arreguí, D. L. de Descripción de la Nueva Galicia. Estudio preliminar de Francois Chevalier, Presentación a la edición mexicana por Carmen Castañeda, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1980, 190 pp.
- Ayala, Anguiano, G. "México de carne y hueso" en Contenido, Revista mensual, México, Ed. Contenido, 12 v., 1978.
- Barbosa Ramírez, A. R. La estructura económica de la Nueva España. 1519-1810. México, Siglo XXI, 1971, 259 pp.
- Bassols Batalla, A. Formación de las regiones económicas de México. México, UNAM, 1979, 625 pp.
- Bassols Batalla, A. Geografía económica de México. México, Trillas, 4a. ed., 1980, 431 pp.
- Baumont, Pablo. Crónica de Michoacán. México, Talleres Gráficos de la Nación, 3 v., 1932.
- Bravo Ugarte, José. Historia de México. México, Editorial Jus, 4 v., 1965.
- Buttiner, A. Sociedad y medio en la tradición geográfica francesa. Barcelona, Oikos-Tau, 1980 (1a. ed. en español), 242 pp.
- Cline, H. F. "Introductory Note on Territorial Divisions of Middle

- America" en Handbooks of Middle American Indians. Guide to Ethnohistorical Sources. 1a. parte, v. 12, Austin, University of Texas Press, 1972, pp. 17-31.
- Commons de la Rosa, A. Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla (1519-1970). México, UNAM, 1971, 77 pp. y 9 mapas.
- Commons de la Rosa, A. Las Intendencias en Nueva España. México, UNAM, 1981, Tesis de Doctorado, 2 t., 537 pp. y 49 mapas.
- Cosío Villegas, D. (et al). Historia mínima de México. México, Colegio de México, 1973, viii, 164 pp.
- Cue Cánovas, A. Historia social y económica de México, (1521-1854). Ed. Trillas. México, 1980, 422 pp.
- Chevalier, F. La formación de los latifundios en México. México, FCE, 2a. ed. (aumentada), 1976, 510 pp.
- East, W. G. The Geography behind History. London, Nelson and sons, 1 td., 1966, ix, 203 pp.
- Florescano, E. y Gil I. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1810" en Historia General de México. México, Colegio de México, t. I, 3a. ed., 1981, pp. 471-589.
- Florescano, E. "La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750" en La clase obrera en la historia de México. México, Siglo XXI-Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, núm. 1, 3a. ed., 1981, pp. 9-124.
- Florescano, E. y Moreno Toscano, A. El sector externo y la organización espacial y regional de México (1521-1910). Puebla, UAP, 1977, 61 pp.
- Gerhard, P. "Colonial New Spain, 1519-1766: Historical Notes on the Evolution of Minor Political Jurisdictions" en Handbooks of Middle American Indians. Guide to Ethnohistorical Sources. 1a. parte, v. 12, Austin, University of Texas Press, 1972, pp. 63-137.

- Gerhard, P. "Descripciones geográficas (pistas para investigadores)" en Historia mexicana. México, Colegio de México, v. XVIII, núm. 4, abril-junio, 1968, pp. 618-627.
- Gerhard, P. A Guide to the Historical Geography of New Spain. Cambridge (Eng.), The University Press, 1972, 476 pp.
- Gerhard, P. México en 1742. México, José Porrúa e Hijos, 1962, 47 pp.
- Gerhard, P. The North Frontier of New Spain. New Jersey, Princeton University, 1982, 454 pp.
- Gerhard, P. Pirates on the west coast of New Spain 1575-1742. Glendale, Calif., A. H. Clark Co., 1960, 274 pp.
- Gerhard, P. The Southeast Frontier of New Spain. New Jersey, Princeton University, 1979, 213 pp.
- Guelke, L. Historical Understanding in Geography; an Idealist Approach. Cambridge, Mass., Cambridge University, 1982, x, 109 pp.
- Instituto Jalisciense de Antropología e Historia. Crónica de la conquista del Reino de Nueva Galicia y Memorias de Nuño de Guzmán. Guadalajara, 1960, 199 pp.
- Hassinger, H. Fundamentos geográficos de la historia. Barcelona, Ediciones Omega, S. A., 1958, 363 pp.
- Humboldt, A. Ensayo político económico del Reino de la Nueva España. México, Porrúa, Co. "Sepan Cuántos..." núm. 39, 1978, 696 pp.
- Jiménez Montero, W. Estudios de historia colonial. México, INAH, 1958, 179 pp.
- Jiménez Montero, W. Historia de México; una síntesis. México, INAH, Serie Historia, núm. 7, 1962, 132 pp.
- Jiménez Montero, W. (et al). Historia de México. México, Porrúa, 7a. ed., 1973, xxxii, 573 pp.
- Lira, A. y Muro, L. "El siglo de la integración" en Historia general

- de México. México, Colegio de México, t. I, 3a. ed., 1981, pp. 371-469.
- López, J. Cedulario novogalaico. Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1981. (Colección: Historia, Serie: Documentos e Investigación, 5), 108 pp.
- López Portillo y Weber, J. La conquista de la Nueva Galicia. México, Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada, 1980, 385 pp.
- López Portillo y Weber, J. La rebelión de la Nueva Galicia. México, Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada, 1980, 637 pp.
- Moreno Toscano, A. Geografía económica de México (Siglo XVI). México, Colegio de México, 1967, 177 pp.
- Moreno Toscano, A. "El siglo de la conquista" en Historia general de México. México, Colegio de México, t. I, 3a. ed., 1981, pp. 289-369.
- Mota Padilla, M.A. de la, Historia del reino de la Nueva Galicia en la América Septentrional. México, INAH, Universidad de Guadalajara, 1973, xxxii, 626 pp.
- Mota y Escobar, A. de la, Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León. Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1966, 130 pp.
- Muriá, J. Ma. Historia de las divisiones territoriales de Jalisco. México, INAH-Centro Regional de Occidente, Colección Científica, núm. 34, Serie Historia, 1976, 219 pp.
- Navarro García, L. Intendencias en Indias. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1959, 226 pp.
- O'Gorman, E. Historia de las divisiones territoriales de México. México, Porrúa, 3a. ed., 1966, xxiv, 326 pp.
- Oliva de Coll, J. La resistencia indígena ante la Conquista. México, Siglo XXI, 4a. ed., 1983. 284 pp.

- Parry, J. H. The Audiencia of New Galicia en the Seexteenth Century; a study in Spanish Colonial Government. Cambridge (Eng.), University Press, 1948, 204 pp.
- Pérez Verdía, L. Historia particular del estado de Jalisco desde los primeros tiempos que hay noticia, hasta nuestros días. Guadalajara, Impresa Gráfica, 2a. ed., 2 v., 1951.
- Rubio Mañé, J. I. "Jurisdicciones del Virreinato de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII" en Revista de Indias, núm. 25, año VII, pp. 463-502.
- Semo, E. Historia del capitalismo en México. México, ERA, 11a. ed., 1982, 261 pp.
- Torres, F. M. de, Crónica de la sancta provincia de Xalisco, 1755. Guadalajara, Instituto Jaliciense de Antropología e Historia, 1965, 209 pp.
- Vázquez Vázquez, E. Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (Siglo XVI). México, UNAM, 1965, Tesis de Maestría, 173 pp.
- Vázquez, J. Historia de la historiografía. México, Sepsetentas, 2a. ed., 1973, 174 pp.
- Velázquez, Ma. del C. Establecimiento y pérdida del septentrión de Nueva España. México, Colegio de México, 1974, 260 pp.
- Velázquez, Ma. del C. "José Antonio de Villaseñor y Sánchez, cosmógrafo de la Nueva España" en Diálogo, Revista mensual, núm. 106, julio-agosto 1982, Colegio de México, pp. 17-18.
- Villaseñor y S., J. A. Suplemento al Theatro Americano. Estudio preliminar de R. Ma. Serrera, México, UNAM, 1980, 158 pp.
- Villaseñor y S., J. A. Theatro Americano. Descripción de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Estudio preliminar de F. González Cossío. México, ed. facsimilar, 1952, 2 t.,
- West, R. C. "The Relaciones Geográficas of Mexico and Central America, 1740-1792" en Handbooks of Middle American Indians. Guide

to Ethnohistorical Sources. 1a. parte, v. 12, Austin, University of Texas Press, 1972, pp. 396-449.

Zavala, S. Hispanoamérica septentrional y media. Periodo colonial. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, 1953, 184 pp.

#### CARTOGRAFIA

DEGETENAL. Atlas nacional del medio físico 1981. México, Dirección General de Geografía del Territorio Nacional, 1981, 224 p. Clave 22052.

DEGETENAL. Carta Topográfica: Hoja Centro, esc. 1:1 000 000. México, Dirección General de Geografía del Territorio Nacional, 1981.

DEGETENAL. Carta Topográfica: Hoja Norte, esc. 1: 1 000 000. México, Dirección General de Geografía del Territorio Nacional, 1981.

## APENDICE 1

### CUESTIONARIO QUE VILLASEÑOR Y SAHAGUN ELABORARON PARA LAS RELACIONES GEOGRAFICAS DE 1743 - 1746

Por medio del documento adjunto, el cual (en virtud de la orden real de su Majestad), su Excelencia, el Conde de Fuenclara, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Reino, ha mandado que sea repartido, su gracia tendrá conocimiento de su contenido, el cual se origina en el deseo de que su Majestad (Dios le salve), conozca en detalle el estado de este Imperio de las Indias, como lo revela el contenido de la mencionada Orden Real; y llevarle a cabo esta ordenanza efectivamente, la misma Excelencia ha estado complacida de honrarnos, confiriéndonos la comisión de atender asuntos de tal gravedad. Para la preparación de los documentos mencionados así como para el recibo de los reportes, para informar a su Excelencia de su contenido de la manera más clara y detallada que sea posible: podría su gracia hacernos favor de que los mencionados reportes que usted mande se realicen, se hagan de la siguiente forma:

Primero, expresando la distancia de la cabecera principal de su jurisdicción, a esta capital México, y en qué dirección está situada; y también las distancias de todos los pueblos, villas y otros asentamientos, y de las otras cabeceras dentro de su jurisdicción, con sus climas, lenguas y caminos.

Qué familias se encuentran en las inmediaciones de cada

poblado, cualquiera que sea su tamaño, de españoles tanto como de in dios, y de otras gentes que puedan componerlos.

Cuáles son los productos que en cada lugar constituyen el comercio de tales Repúblicas. Si ha habido alguna declinación en el comercio en tiempos pasados, y en qué ha consistido tal declinación, y cuáles son los remedios más deseables para un incremento mayor en el comercio.

Qué minerales están contenidos dentro del distrito, y de qué clase de metales, y la naturaleza de cada depósito mineral.

Por qué personas y sacerdotes son ellos los asentamientos dirigidos espiritualmente. Si hay una falta de ellos de los sacerdotes. Las imágenes milagrosas y sus orígenes.

Qué misión o misiones son encontrados por la propagación de nuestra santa Fé Católica, aquellas que ya están establecidas y aquellas que son nuevas.

Qué misioneros las atienden para la extensión del Santo Evangelio. Cuáles son sus lenguajes y cuál el estado del progreso misionero.

Y finalmente, la distancia entre cada curato dentro de la Alcaldía Mayor o Corregimiento que está bajo la jurisdicción de su gracia, y si hay necesidad de encontrar algunos asentamientos nuevos por la inconveniencia de grandes distancias; y así, a través de estos medios y a través de los buenos reportes que su gracia ordene sean hechos, usted será capaz de justificar la confianza que la mencionada Excelencia ha depositado en nuestra incompetencia y en aquellas auto-

ridades a las que remitimos esta carta de instrucciones, y de acuerdo a la citada Orden y carta, su gracia proceda con el mayor cuidado y prontitud posible, para ver los resultados de sus decretos y reportes, los cuales satisfarán el deseo del Rey, nuestro señor y de su Excelencia el Virrey ; y terminado, su gracia lo remitirá a nuestras manos, con un reporte especial a fin de formular el proyecto deseado que será conveniente para la mayor claridad del asunto, para agradar a su Majestad como nosotros deseamos.

Que Dios guarde a su gracia en completa felicidad por muchos años.

México, 6 de marzo de 1743.

Sus seguros servidores besan la mano de su gracia

firmado D. Juan Francisco Sahagún de Arévalo  
José Antonio de Villaseñor y Sánchez

Fuente: West, R. C. "The Relaciones Geograficas of Mexico and Central America, 1740-1792" en Handbooks of Middle American Indians. Austin, University of Texas Press, (trad.), vol. 12, 1972, pp. 441-442.

APENDICE 2

LISTADO DE LAS JURISDICCIONES DE LA GOBERNACION NEOGALLEGA CON SUS  
PUEBLOS Y DOCTRINAS TOMADOS DE THEATRO AMERICANO ( LIBROS V Y VI )

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
1	<u>GUADALAJARA</u>	SA-CG-CD	SE	Jalisco
2	TEQUEPEXPA	AM-RI	D-IP	Jalisco
3	Santa María	P-RI	ps	"
4	Comatlán	P-RI	ps	*
5	Tepotlán	P	ps	*
6	S. Luis	P	ps	*
7	S. Pedro de la Lagunilla	P-RI	D-IP	
8	ANALCO	TA-CPR-RI	D-IP	Jalisco
9	Sr. S. José	P-RI	ps	*
10	S. Sebastián	P-RI	ps	*
11	Mexicalzingo	P-RI	ps	*
12	TONALA	CPR-RI	D-Conv(A)	Jalisco
13	S. Pedro	P-RI	ps	"
14	S. Martín	C	ps	"
15	CAJITITLAN	AM-CP	D-Cur(F)	Jalisco
16	S. Luis	P	ps-vis	*
17	Cuyatán	P	ps-vis	Jalisco
18	Coscomatitlán	P	ps-vis	"
19	Iztahuacán	P	ps-vis	*
20	Sta. Cruz	P	ps-vis	*

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
------	-----------	--------------------	---------------------------	------------------------------

21	TLAJOMULCO	AM	D-Conv-G (F)	Jalisco
22	Jocotepec	P	G (F)	"
23	Sta. Cruz	P	G (F)	"

24	TALA	AM-CP	D-Cur cle	Jalisco
25	Teuchitán	P	ps-vis	"
26	Aguilusco	P	ps-vis	"
27	Colula	P	ps-vis	"
28	Ameca	P	D-Cur cle	"

29	ZAPOPAN	AM-CP	D-Cur cle-S	Jalisco
30	S. Esteban	P	ps-vis	*
31	Cedazos	P	ps-vis	*
32	Ocotlán	P	ps-vis	Jalisco
33	Tesistlán	P	ps-vis	"

34.	CUQUIO	AM	D-Cur cle	Jalisco
35	Cantla	P	ps-vis	"
36	Manalisco	P	ps-vis	"
37	Huisculco	P	ps-vis	*
38	Yagualica	P	ps-vis	Jalisco
39	Mestitlán	P	ps-vis	"
40	Quaquala	P	ps	"
41	Ocotic	P	ps	*
42	Tepenahuasco	P	ps	Jalisco
43	Yotahuacán	P	ps	*
44	Tacotán	P	ps	*
45	Nochistlán	P	D-Cur cle	Jalisco
46	Toyagua	B	bs	*
47	Apulco	B	bs	*
48	Tenalucan	P	ps	*
49	S. Cristóbal	P	D-Cur cle	Jalisco
50	Iscatlán	P	ps	*

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
------	-----------	--------------------	---------------------------	------------------------------

51	TEPATITLAN	AM	D-Cur cle	Jalisco
52	Sr. S. José	P	ps	*
53	S. Miguel el Alto	P	ps	*
54	Misquitic	P	ps	*
55	Acatico	P	ps	*
56	La Fé	P	ps	Jalisco
57	Tonatlán	P	ps	"
58	Tequaltitlán	P	ps	"
59	Ascatlán	P	ps	"
60	Sapotlán	P	D-Cur cle	"

61	LA BARCA	AM	D-Cur cle** Conv (A)	Jalisco
62	S. Pedro	P	ps-vis**	"
63	Atotonilco	P	ps-vis**	"
64	Quiseo	P	ps-vis**	*
65	S. Pedro	P	ps-vis**	*
66	S. Luis	P	ps-vis**	Jalisco
67	Ocatlán	P	ps-vis**	"
68	Totán	P	ps-vis**	"
69	Sula	P	ps-vis**	*
70	Poncintlán	P	G-CV (F)	Jalisco

71	HOGTOTIPAQUILLO	AM-CPR-RI	D-IP	Jalisco
72	Cacalutla	P-RI	ps	"
73	S. Francisco	C	ps-vic	"

74	PURIFICACION	AM-V	D-Cur cle	Jalisco
75	Tomatlán	P	D-Cur cle	"
76	Chamela	pto		"
77	Mazatlán	P	ps-vis	"
78	Navidad	pto		"

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
79	HUAUCHINANGO	AM	D-IP	Jalisco
80	Mistán	P	ps-vis	"
81	Ateguillo	P	ps-vis	"
82	HOSTOTIPAC	AM	D-Cur cle	Jalisco
83	S. Sebastián	P	D-Cur cle	"
84	Mascota	P	D-Cur cle	"
85	Talpa	P	ps-vis	*
86	Juyto	P	ps-vis	*
87	COMPOSTELA	CD	D-IP	Nayarit
88	S. Pedro	P	ps	"
89	Sapotlán	C-RI	D-Cur	"
90	Mazatlán	P	ps-vis	"
91	Mestitlán	B		*
92	JALA	AM-RI	D-Conv-G (F)	Nayarit
93	Xomulco	P-RI	ps	"
94	Mezpa	C	ps	"
95	Ahuacatlán	C-RI	D-Conv (F)	"
96	Ixtlán	AM-C	D-Cur rel (F)	"
97	Zuatlán	P-RI	ps	"
98	TEPIC	AM-RI	D-Conv (F)	Nayarit
99	Xalisco	P-RI	D-Conv (F)	"
100	Mecatlán	P-RI	D-Conv (F)	"
101	Xaltocán	C-RI	ps	"
102	Guaristemba	P	D-Cur rel (F)	"
103	Thepehuacán	P-RI	D-Conv (F)	"
104	S. Andrés	P	ps	"

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
105	Huaynamota	C	D-Cur rel (F)	*
106	Santiago Simo-choqui	P		*
107	Matanchel	pto		Nayarit
108	Islas Marias			"
109	SENTIPAC	AM-CPR	D-Conv (F)	Nayarit
110	Mezca	C	ps	"
111	Santiago	P	ps	"
112	Ixcuintla	P	D-Conv (F)	"
113	S. Sebastián	C	ps	*
114	Acatlán	P	ps-vic	*
115	Axacala	P-RI	ps	Nayarit
116	ACAPONETA	AM	D-Cur rel-G (F)	"
117	Sr. S. José	P	ps-vis	"
118	Olita	P	ps-vis	"
119	Tequila	P	ps-vis	"
120	Pueblo Nuevo	P	ps-vis	"
121	Aoyacán	P	ps-vis	"
122	Pescadores	P	ps-vis	"
123	Picachos	P	ps-vis	*
124	Quiviqintas	P	ps-vis	Nayarit
125	Caymán	P	ps-vis	"
126	Milpillas	P	ps-vis	"
127	S. Diego	P	G (F)	"
128	Sallula	P	G (F)	"
129	Guaxicoli		M	*
130	S. Blas		M	*
131	Sta. Fé		M	*
132	S. Cristobal		M	*

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
133	COLOTLAN	AM	D-Conv-G (F)	Jalisco
134	Santiago	P	ps	"
135	Sta. María	P	ps	"
136	Huejuca	P	ps	"
137	Tlaltenango	P	D-Cur cle	Zacatecas
138	Tocatic	P	ps	"
139	Moras	P	ps	"
140	Ionatiche	P	ps	Jalisco
141	Temastián	P	ps	"
142	Zicalco	P	ps	*
143	Ialistipan	P	ps	*
144	Tepichitán	P	ps	Zacatecas
145	Villita	P	ps	*
146	Real de Bolaños	RM	D-Conv-G (F)	Jalisco
147	Sta. Rosa de Alburquerque	RM	D-Cur cle	*
148	Guaximic		M (F)	Nayarit
149	JUCHIPILA	AM	D-Conv-G	Zacatecas
150	Apostol	P	ps-vis	"
151	S. Miguel	P	ps-vis	"
152	Sta. María	P	ps-vis	*
153	Santiago	P	ps-vis	Zacatecas
154	Taul	P	D-Conv-G-CV (F)	"
155	S. Miguel	P	ps-vis	"
156	Moyagua	P	ps-vis	"
157	Mezquitula	P	ps-vis	"
158	Copala	P	ps-vis	"
159	Mezquitlan	RM	D-Cur cle	"
160	Atemanica	P	D-Cur cle	"
161	Amatlán		M (F)	"
162	S. Pedro	P	vis (F)	"
163	S. Lucas	P	vis (F)	*

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
164	TEOCALTICHE	AM-RM	D-Cur cle	Jalisco
165	Michoacanejo	P	ps	"
166	Huejotitlán	P	ps	"
167	Tecaltitlán	P	ps	"
168	LAGOS	AM-V	D-Cur cle	Jalisco
169	Comanjá	RM	ps	"
170	S. Miguel Buena Vista	P	ps	"
171	S. Juan de la Laguna	P	ps	"
172	Moya	B	bs	*
173	Ntra. Sra. de S. Juan	P	ps	Jalisco
174	Jalostotitlán	P	D-Cur	"
175	S. Gaspar	B	bs-vis	"
176	Mitic	B	bs-vis	"
177	Temascalpulin	P	ps-vis	"
178	AGUASCALIENTES	CORR-V	D-IPConv (F)	Aguascalientes
179	Jesús María	P-RI	ps	"
180	S. José	P-RI	ps	"
181	S. José de la Isla	P-RI	ps	"
182	ASIENTOS DE IBARRA	C-RM	D-Cur cle	Aguascalientes
183	SIERRA DE PINOS	RM	D-Cur cle	Zacatecas
184	Ojo Caliente	P	D-Cur cle	"
185	Ciénega de Mata	P	ps	*

NUM.	LOCALIDAD	CATEGORIA POLITICA	ORGANIZACION ECLESIASTICA	LOCALIZACION ACTUAL (ESTADO)
186	JEREZ	AM-V	D-Cur cle	Zacatecas
187	Susticatán	P	ps-vis	"
188	Monte Escobedo	P	D-Cur cle	*
189	Valparaiso	P	D-Cur cle	Zacatecas
190	Gutiérrez del Aguila	AM	D-Cur cle	*
191	ZACATECAS	CORR-CD	D-IP S-PR (F)	Zacatecas
192	Pánuco	RM	D-Cur cle	"
193	Veta Grande	P	ps-vis	"
194	FRESNILLO	RM-V	D-Cur cle	Zacatecas
195	S. Cosme	P	D-Cur cle	*
196	Descubrimiento	RM	ps-vis	*
197	C-ARCAS	RM	D-Conv (F)	San Luis Potosí
198	El Venado	P	D-Conv-G-CV(F)	"
199	Matehuala	RM	D-G	"
200	MAZAPIL	RM	D-Cur cle	Zacatecas
201	SOMBRETE	RM-V	D-Cur cle***	Zacatecas

## S I M B O L O G I A

### CATEGORIA POLITICA

SA - Sede de Audiencia  
CG - Capital de Gobernación  
CD - Ciudad  
CORR - Corregimiento  
AM - Alcaldía Mayor  
TA - Teniente de Alcaldía  
V - Villa  
CPR - Cabecera principal  
CP - Cabecera de partido  
C - Cabecera  
RI - República de indios  
RM - Real de minas  
P - Pueblo  
B - Barrio  
pto. - Puerto

Clero Secular

Clero

Clero Regular

Clero

### ORGANIZACION ECLESTASTICA

SE - Silla Episcopal  
D - Doctrina  
IP - Iglesia parroquial  
Cur cle - Curato de clérigos  
S - Santuario  
  
S-PR Sede de provincia  
Conv - Convento  
Cur rel - Curato de religiosos  
G - Guardianía  
CV - Casa de Votos  
F - Franciscanos  
A - Agustinos  
  
ps - Pueblo sujeto  
bs - Barrio sujeto  
vis - Visita  
vic - Vicaría

\* No fue localizado

\*\* Pertenece al Obispado de Michoacán

\*\*\* Pertenece al Obispado de Durango

APENDICE 3

POBLACION DE LAS JURISDICCIONES DE NUEVA GALICIA

<u>JURISDICCION</u>	<u>HABITANTES</u>			<u>POBLACIONES</u>
	<u>INDIOS</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>	
ZONA SUR				
1. GUADALAJARA	2,000	73,950	75,950	Guadalajara 75,950
2. Tequepexpa	1,300	60	1,360	
3. Analco	500	90	590	
4. Tonalá	1,000	150	1,150	
5. Cajitillán	1,500	900	2,400	
6. Tlajomulco	1,000	110	1,110	
7. Tala	2,500	620	3,120	
8. Zapopan	1,000	750	1,750	
9. Cuquifo	2,200	450	2,650	
10. Tepatitlán	2,000	600	2,600	Tepatitlán 1,000
11. La Barca	2,000	1,480	3,480	La Barca 1,500
Subtotal:	17,000	79,160	96,160	
ZONA COSTERA				
12. Hostotipaquillo	650	50	700	
13. Purificación	3,000	1,300	4,300	Purificación 1,000
14. Huauchinango	400	70	470	
15. Hostotipac	2,650	1,850	4,500	Hostotipac 2,000 Mascota 1,000
16. Compostela	1,500	750	2,250	Compostela 1,200

<u>JURISDICCION</u>	<u>HABITANTES</u>			<u>POBLACIONES</u>
	<u>INDIOS</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>	
17. Jala	1,450	1,250	2,700	Ahuacatlán 1,100
18. Tepic	3,250	1,400	4,650	
19. Sentipac	2,120	350	2,470	
20. Acaponeta	2,500	600	3,100	
Subtotal:	17,520	7,620	25,140	
<b>ZONA CENTRO-NORTE</b>				
21. Colotlán	3,500	1,200	4,700	Colotlán 1,000
22. Juchipila	4,000	3,200	7,200	Mezquital 1,600
23. Teocaltiche	1,500	900	2,400	Teocaltiche 1,100
24. Lagos	1,580	1,500	3,080	Lagos 2,000
25. Aguascalientes	1,000	6,050	7,050	Aguascalientes 5,000
26. Asientos de Ibarra	200	350	550	
27. Sierra de Pinos	1,000	970	1,970	
28. Jerez	1,500	1,250	2,750	Jerez 1,250
29. Zacatecas	2,000	26,820	28,820	Zacatecas 26,500
30. Fresnillo	2,000	710	2,710	Fresnillo 2,000
31. Charcas	2,200	550	2,750	Charcas 1,500
32. Mazapil	1,800	770	2,570	Mazapil 2,000
33. Sombrerete	3,200	8,950	12,150	Sombrerete 2,650 Chalchihuites 1,200 Nilesas 1,000
Subtotal:	25,480	53,220	78,700	
TOTAL:	60,000	140,000	200,000	

Fuente: Gerhard, P. México en 1742, México, Porrúa, 1962, pp. 38 y 39.